

EVOLUCIÓN DE LA CALIDAD DE LA DEMOCRACIA Y LA LIBERTAD DE PRENSA EN ESPAÑA ENTRE 2000 y 2023

Víctor Clemente López

RESUMEN: El presente Trabajo de Fin de Grado describe un exhaustivo análisis sobre la calidad de la democracia española y la evolución de la libertad de prensa en las últimas dos décadas. En él se exponen los indicadores más destacables sobre este ámbito, se analiza su variación histórica y se presentan testimonios fundamentales para el análisis histórico del caso español. Se presenta a la libertad de prensa como una variable fundamental y se le confiere un peso significativo dentro del estudio. Por último, se describen los movimientos perceptibles en el último siglo, se analiza su causalidad y se elabora un listado con recomendaciones y propuestas para desarrollar la calidad de la democracia española en el futuro.

PALABRAS CLAVE: democracia, calidad, libertad, prensa, expresión, evolución

ÍNDICE

I. CAPITULO I: PRESENTACIÓN DEL TRABAJO.....	pág. 5
I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	pág. 5
II. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA.....	pág. 9
III. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN.....	pág. 11
IV. ESTRATEGIA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN.....	pág. 12
II: CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO.....	pág. 13
I. APROXIMACIÓN A LA DEMOCRACIA.....	pág. 13
1. Percepción e influencias.....	pág. 13
2. Diferenciación de conceptos.....	pág. 18
II. LA CALIDAD DE LA DEMOCRACIA.....	pág. 20
1. Evolución de la calidad democrática.....	pág. 20
2. Impactos y consecuencias de la calidad democrática.....	pág. 24
3. La libertad de expresión y prensa.....	pág. 27
III. LA EVALUACIÓN DE LA DEMOCRACIA.....	pág. 29
1. Conceptos clave.....	pág. 29
2. Indicadores.....	pág. 31
3. Instituciones populares.....	pág. 33
III: CAPÍTULO III: DISEÑO METODOLÓGICO.....	pág. 36
I. SELECCIÓN DEL CASO.....	pág. 36
1. Descripción general del caso.....	pág. 36
2. Justificación de caso.....	pág. 37
II. DISEÑO DE LAS HERRAMIENTAS PARA OBTENER LA INFORMACIÓN.....	pág. 38

III. VALIDACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS PARA OBTENER LA INFORMACIÓN.....	pág. 40
1. Descripción general de cada informe empleado.....	pág. 40
2. Descripción específica de cada informe empleado.....	pág. 41
<u>2.1 Informe Polity IV</u>	pág. 41
<u>2.2 Informe Przeworski</u>	pág. 42
<u>2.3 Informe The Freedom House</u>	pág. 42
<u>2.4 Informe IDEA</u>	pág. 43
<u>2.5 Informe The Economist</u>	pág. 44
3. Descripción de la entrevista en profundidad.....	pág. 44
IV. CATEGORÍAS DE ANÁLISIS.....	pág. 46
IV. CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	pág. 48
I. CONTEXTUALIZACIÓN.....	pág. 49
II. RESULTADOS CATEGORIZADOS.....	pág. 49
1. Estado de Derecho.....	pág. 49
2. Libertad de expresión y prensa.....	pág. 51
3. Participación ciudadana.....	pág. 52
4. Transparencia.....	pág. 53
5. Pluralismo político.....	pág. 54
6. Control del poder.....	pág. 55
7. Protección de los Derechos Humanos.....	pág. 56
8. Eficiencia del sistema político.....	pág. 57
9. Estabilidad política.....	pág. 58
10. Calidad de las elecciones.....	pág. 60
III. RETOS DE LA DEMOCRACIA.....	pág. 61

1. Estado actual y tendencias.....	pág. 61
2. Retos y propuestas para la democracia.....	pág. 64
V. CAPÍTULO V: CONCLUSIONES.....	pág. 66
BIBLIOGRAFÍA.....	pág. 69
ANEXOS.....	pág. 73
ANEXO I: Perfil del experto.....	pág. 73
ANEXO II: Guion de la entrevista.....	pág. 73
ANEXO III: Transcripción de la entrevista.....	pág. 75

CAPITULO I: PRESENTACIÓN DEL TRABAJO

I. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La democracia se trata de un concepto habitual en el lenguaje cotidiano de los ciudadanos de España. Los medios de comunicación y los representantes públicos se refieren al término de forma común y, la legislación española hace alusión al término en multitud de ocasiones. De esta forma, la Constitución Española promulgada en 1978, carta magna del ordenamiento jurídico en España, se refiere al concepto en términos positivos y propositivos. “España se define como un Estado social y democrático de derecho”, reza el art. 1 CE sobre los valores fundamentales del Estado. Se producen alusiones no tan específicas al concepto a lo largo de todo el texto (Morán, 2006).

A pesar de su amplia difusión, la democracia ha tratado de ser definida por múltiples autores a lo largo de la historia sin llegar a un consenso general que englobe todas sus implicaciones. Según el politólogo estadounidense, Robert Dahl, la democracia es un sistema que “responde completamente ante sus ciudadanos” (Goertz, 2006) pero que ningún Estado ha logrado alcanzar de forma plena. El autor, que publicó diversos ensayos sobre su propia concepción del término, establece distintas características imprescindibles en los sistemas democráticos y, a las que, otros autores también se han referido. La participación efectiva, la igualdad del voto, el entendimiento informado, el control de la agenda y la inclusión de los adultos, (Dahl, 2008) son los criterios descritos. Otros autores contemporáneos, como Leonardo Morlino, concluyen que el pluralismo debe ser un indicador fundamental para estudiar la calidad de la democracia (Morlino, 2009).

La diversidad de contextos históricos y situaciones dan lugar a que el empleo del término tenga connotaciones muy distintas según los diferentes casos. Las sociedades occidentales, por lo general, asocian “democracia” con valores positivos y deseables para su país. Así lo demuestran los estudios sociológicos elaborados en España que determinan que un 85,4 % (CIS, 2019) de los ciudadanos prefiere la democracia a cualquier otra forma de gobierno, cifra que ha mejorado su tendencia desde los primeros registros de la serie en 1985. Si se exponen los datos a nivel global, un 78% de los ciudadanos afirman que la democracia representativa es buena, frente a un 17% que la considera mala. La democracia directa cuenta con un 66% de apoyo y se encuentran muy por detrás los gobiernos militares con un 24% de apoyo y de las dictaduras unipersonales con un 26% de apoyo (Wike, Simmons, Stokes, & Fetterolf, 2017).

Algunos autores clásicos, como Platón o Aristóteles han definido la democracia como el gobierno «de la multitud» para el primero y «de los más» (Bobbio, 1978), para el segundo. Ni la concepción del término ni la puesta en práctica de la democracia en Atenas fue similar a la de la actualidad. Los experimentos democráticos atenienses fueron, si cabe clasificarlos, de tipo directo y excluyente para una buena parte de la población (Usobiaga Artaloitia & Delgado Bayo, 1988). Aristóteles, por su parte, siempre se mostró en contra de

la democracia a la que consideraba “la perversión más moderada” (Aristóteles, 2022). Su coetáneo Platón, tampoco tenía una opinión favorable del término y es que, “el gobierno del pueblo” no se trataba de un proceso demasiado favorable para tomar decisiones, según sus escritos (Platón, 2019).

La amplitud del Estado y la multitud de actores políticos que participan en nuestros procesos democráticos impiden la implantación de una democracia directa en su término más ortodoxo. En la actualidad, la democracia representativa favorece la aparición de candidatos, su elección mediante sufragio universal y su gobierno mediante instituciones y administraciones públicas. Entrando en consideraciones más particulares, relativas a la configuración de los sistemas políticos, se puede afirmar que España es una monarquía parlamentaria con representación bicameral y con separación de poderes. En términos más amplios se trata, como declara el antes mencionado artículo primero de la CE, de un “Estado social y democrático de derecho”.

El panorama internacional presenta modalidades muy distintas de representación democrática y de distribución de las cámaras representativas. En la era contemporánea, existen dos grandes bloques en los sistemas de gobierno: el presidencialismo y el parlamentarismo. A partir de ellos se desarrollan los sistemas políticos democráticos presentes en la mayor parte de los Estados democráticos, cada uno con sus peculiaridades propias. Es preciso aclarar que, los diseños de los sistemas políticos influyen de forma directa en la cultura de los países. La cultura política, al mismo tiempo, es tenida en cuenta en la mayoría de los informes que evalúan la calidad democrática (A new low for global democracy, 2022). Si bien, los sistemas parlamentarios favorecen, por lo general, el consenso en las decisiones, los sistemas presidencialistas muestran una más diferenciada separación de poderes.

Respecto a la evaluación de la calidad democrática, un aspecto fundamental en esta investigación, existen serios informes que advierten sobre el retroceso de la mayoría de los países ya consolidados en los índices de puntuaciones de estos estudios. En lo que se refiere a la regresión de la democracia, Freedom House ha señalado que 39 países y territorios experimentaron importantes protestas en favor de la democracia en 2019. De estos, 23 (casi el 60 por ciento) experimentaron una disminución en su calificación neta en 2020 (Freedom House, 2021). Además, según IDEA Internacional, aunque el mundo ha alcanzado el nivel más alto de democracia hasta la fecha, la calidad de la democracia se encuentra en un estado de deterioro, especialmente en la última década (IDEA, 2019). Estos informes, de referencia en el ámbito al que nos referimos, a pesar de presentar metodología distinta llevan a una conclusión similar. Asimismo, su objeto de estudio es muy amplio –abarca casi la totalidad de los Estados– y cuentan con equipos solventes.

Este hecho, llamativo en un primer momento –sorprende observar cómo los países con democracias más asentadas son los más perjudicados por los informes, mientras que los menos asentados continúan su desarrollo–, ha

llevado a los sociólogos a hablar de la “Paradoja de la Democracia” se refiere al fenómeno que explica que a medida que la democracia se ha extendido por todo el mundo, también ha habido un aumento en la cantidad de países donde se están produciendo retrocesos en su calidad (Caplan, 2008). Aunque la democracia ha sido considerada como un sistema político que protege los derechos y libertades de las personas, en algunos casos, los mismos procesos democráticos pueden ser utilizados por las fuerzas antidemocráticas para socavar la democracia y debilitar sus instituciones.

Por lo tanto, la paradoja explica que mientras que la democracia se considera como el sistema político más justo y equitativo, puede ser vulnerable a los ataques de aquellos que utilizan los procesos democráticos para debilitarla. Esto puede conducir a una situación en la que la democracia se está extendiendo en términos formales, pero al mismo tiempo, su calidad está disminuyendo en algunos lugares debido a la erosión de las libertades y derechos fundamentales, la corrupción y la falta de respeto por el estado de derecho, entre otros.

El caso particular español no parece diferir demasiado de lo que está ocurriendo en el mundo en este aspecto, aunque desde luego presenta matices. Durante las últimas décadas, la democracia española se ha presentado en estos informes como una de las más sólidas y estables a nivel mundial. Los institutos involucrados han alabado el sólido proceso electoral español o el desarrollo del país en materia de libertades sociales y derechos civiles (The Economist, 2023). De esta forma, aunque las clasificaciones según qué casa investigadora divergen, España se ha encontrado en el espectro de las democracias plenas.

La democracia en España se implantó en la década de los 70, con la transición a partir del régimen franquista del general Franco. Este periodo comprende desde la muerte del dictador español hasta la aprobación de la Constitución Española de 1978. Durante este período, España experimentó una serie de cambios significativos que transformaron al país de una dictadura autoritaria a una democracia constitucional. El nuevo régimen se estableció a través de una serie de reformas legislativas que incluyeron la legalización de partidos políticos y sindicatos, la abolición de la censura y la amnistía para los presos políticos.

En el ámbito social, la Transición también trajo consigo cambios significativos. La sociedad española se volvió más liberal y tolerante, lo que se manifestó en el aumento de la libertad de expresión y en la legalización de prácticas que antes habían sido reprimidas, como el aborto y el divorcio. Además, la economía española se abrió al comercio internacional y se produjo una importante modernización de las infraestructuras y la industria. El proceso estuvo marcado también por la violencia terrorista, especialmente por parte de grupos separatistas en el País Vasco y Cataluña.

La consolidación del sistema democrático español fue un proceso complejo y gradual que se extendió durante los años 80 y 90. Durante este periodo, y gracias a distintos factores positivos, España desarrolló y asentó las bases de su democracia. La estabilidad política, el rápido desarrollo económico,

la integración europea, el desarrollo de la sociedad civil o el respeto a los derechos y libertades fueron características determinantes en esta etapa. La correcta implantación del sistema político e institucional español fue determinante para el éxito de su democracia.

En los últimos años, sin embargo, y en el contexto general de la “Paradoja de la Democracia” ya descrita, España ha sufrido desequilibrios en algunos informes reputados. La pérdida de nota es usualmente atribuida a la progresiva falta de separación de poderes –relativa a el bloqueo del Consejo General del Poder Judicial– o a la crispación política favorecida por la polarización política (The Economist, 2021). Asimismo, la percepción ciudadana de la realidad de su democracia ha empeorado y no es positiva. Según el centro de estudios Pew Research Center, El 86%, 83% y 53% de los españoles son partidarios de “reformas significativas” de la política, la economía y la sanidad, respectivamente, frente a unas medias de los 17 países analizados del 56%, 51% y 45%. (Pew Research Center, 2021).

La libertad de prensa constituye un pilar fundamental en el contexto de la calidad de la democracia y el bienestar ciudadano. En un sistema democrático saludable, los medios de comunicación actúan como un contrapeso esencial al poder gubernamental al proporcionar una plataforma independiente para la diseminación de información, el escrutinio de las acciones gubernamentales y la rendición de cuentas de los funcionarios públicos. La existencia de una prensa libre y robusta permite a los ciudadanos acceder a una variedad de perspectivas, evaluar críticamente las políticas y decisiones gubernamentales, y participar de manera informada en el proceso político. Además, la capacidad de los medios de comunicación para investigar y denunciar la corrupción y los abusos de poder contribuye directamente a la preservación de la integridad democrática y al fortalecimiento de las instituciones democráticas. Uno de los principales autores en el estudio de este ámbito fue Amartya Sen. El economista y filósofo indio que desarrolló la teoría de las “capacidades”, argumentó que la libertad de prensa es esencial para el funcionamiento efectivo de una democracia y para el desarrollo humano en general. Su trabajo destaca cómo la prensa libre contribuye al empoderamiento de los ciudadanos al proporcionarles información y la capacidad de cuestionar al gobierno (Sen, Democracy as a Universal Value, 1999).

En este sentido, la libertad de prensa no solo enriquece la calidad de la democracia, sino que también incide de manera significativa en la calidad de vida de los ciudadanos. Un entorno mediático libre y diverso facilita la difusión de información relevante sobre cuestiones de interés público, incluyendo temas relacionados con la salud, la educación, la seguridad y la economía. Esta información empodera a los ciudadanos, les permite tomar decisiones informadas y participar activamente en la formulación de políticas. Asimismo, la libertad de prensa fomenta la transparencia gubernamental, lo que reduce la opacidad y la posibilidad de prácticas corruptas, mejorando así la confianza en las instituciones estatales. La libertad de prensa no solo es un indicador de la salud democrática, sino que también constituye un factor determinante en la

promoción del bienestar ciudadano al garantizar un acceso sin trabas a la información y al fortalecer la gobernanza democrática.

La democracia española no se ha mantenido estática a lo largo del tiempo, sino todo lo contrario. La sociedad española se ha mostrado permeable ante los cambios provenientes desde el exterior y las instituciones se han transformado notablemente a lo largo de los 45 años de sistema democrático. Así se busca conocer y describir la variación de los baremos democráticos en España y, comprobar si se ha producido un menoscabo democrático en los últimos años. En particular, se pretende conocer las causas que han provocado estos cambios en la valoración de los centros de estudios.

II. JUSTIFICACIÓN DEL TEMA

Establecer un tema genérico y amplio como lo es la democracia española en este trabajo de investigación puede reportar distintas ventajas y un enfoque novedoso de la situación social española. Si bien, la democracia, como tal, y partiendo de la premisa de que ni siquiera se ha llegado a un consenso sobre su definición, no afecta de forma directa a los ciudadanos. Sin embargo, los requerimientos necesarios para la existencia de esta –tales y como la libertad de prensa o el sufragio universal– sí que tienen una importancia destacable en la calidad y forma de vida de los habitantes de un país. Los centros de estudios evalúan estos marcadores y determinan, en cómputo global, la calidad democrática de un país. Es precisamente por esto, por lo que estudiar la variación global de la democracia puede dibujarnos la situación social e institucional del caso español.

La percepción de los ciudadanos tampoco se desvía de esta idea. Los españoles valoran de forma muy positiva –como antes se ha destacado– a el sistema democrático como concepto. Sin embargo, cuando se trata de autoevaluar el caso español, un 54,8% de españoles dicen estar poco-nada satisfechos (CIS, 2018). Esta disparidad, que resulta tan llamativa, puede ser interesante para orientar una investigación determinando cuales han sido los hechos problemáticos del sistema democrático en España. Por su parte, los datos a nivel mundial descritos por el instituto Pew Research Center no distan en absoluto de esta idea: la mayoría de la democracia mundial se encuentra insatisfecha con la democracia a nivel mundial (52%) y en torno a un 60% de los encuestados se encuentran poco o nada comprometidos con este sistema (John, 2018).

De cualquier forma, el impacto de la democracia en la calidad de vida de los ciudadanos es cierto y amplio, lo que puede conferir a esta investigación de bastante legitimidad práctica. Existen distintas instituciones que evalúan la calidad de vida de los países en el ámbito académico. El Índice de Desarrollo Humano (IDH) se trata de uno de los informes más reputados en este ámbito y utiliza el ingreso per cápita, esperanza de vida al nacer y acceso a la educación, para elaborar sus conclusiones (UNITED NATIONS DEVELOPMENT

PROGRAMME, 2015). Este informe, concretamente la edición de 2020 determina en muchos de sus apartados que la democratización –en aspectos como el financiero o el informativo– es positiva para la mejora en la calidad de vida (ONU, 2020). Asimismo, esta correlación ha sido estudiada por otros académicos, que determinan que el IDH debería introducir en su metodología una variable de “calidad democrática” para conferir legitimidad al desarrollo humano de los países. De cualquier forma, estos informes determinan que “existe una elevada concordancia (...) entre las ordenaciones de los países según el IDH y el IDH democrático” (Domínguez Martín & Trueba Salas, 2014).

Uno de los aspectos más relacionados con la calidad democrática se trata del estudio de la libertad de prensa. La libertad de prensa define el derecho fundamental que garantiza la capacidad de los medios de comunicación para operar sin interferencia del gobierno u otras entidades que puedan intentar controlar o restringir la información que se divulga.

Tal es la importancia de esta materia que estudios académicos como el Informe Mundial sobre la Libertad de Prensa de Reporteros Sin Fronteras evalúan anualmente la salud de los países en este ámbito. Desde la organización suscriben la necesidad de una prensa libre para la salud democrática mundial (RSF, 2021). Otro de los informes fundamentales en este ámbito es el que elabora la UNESCO en su informe sobre Tendencias Mundiales en Libertad de Expresión y Desarrollo de los Medios. Así como otras organizaciones, la UNESCO para tal fin evalúa la libertad de expresión, la seguridad de los periodistas o la promoción de la libertad de prensa de las naciones sobre las que elabora su informe (UNESCO, 2022).

Existen diversos estudios sobre la evolución de la calidad democrática en España. El jurista José Tudela Aranda aclara en una de sus últimas obras que en “los últimos años se ha hecho evidente el fenómeno de la desafección frente a la política, los partidos políticos y las instituciones representativas y de gobierno en todas las democracias occidentales.” (Tudela Aranda, Libro blanco sobre la calidad democrática en España, 2019). Asimismo, Aranda determina que es preciso observar los elementos de la democracia representativa, como “partidos, régimen electoral, derechos y estatuto de los parlamentarios, así como a diferentes instrumentos de participación directa” (Tudela Aranda, Libro blanco sobre la calidad democrática en España, 2019) si se pretende evaluar correctamente la democracia. Otros reconocidos autores como Noam Chomsky, en un análisis global, han destacado este mismo hecho, señalando el inminente peligro que supone para la democracia. Para el autor estadounidense, existe una crisis de polarización, de racismo y de liderazgo dentro de las democracias representativas: “La supervivencia de la democracia está en juego” (Infobae, 2020).

Sobre el caso español y a pesar de esta materia requiere una actualización continua –la obra es de 2010–, Fortes, Brihuega, Yruela y Ortega concluyen en su ensayo que “los principales problemas de nuestra democracia se localizan en el funcionamiento de la sociedad civil y en la baja calidad de la representación política.” (Gómez Fortes, Palacios Brihuega, Pérez Yruela, &

Vargas-Machuca Ortega, 2010). El estudio también llegó a la interesante conclusión de que existe una falta de confianza entre los ciudadanos en cuanto a su propio papel en la democracia representativa actual.

El estudio “La calidad de las instituciones en España”, elaborado por académicos, entre los que se encuentra el reconocido politólogo Víctor Lapuente, realiza un análisis mucho más institucional de esta realidad. El propio Lapuente señala que la discusión de la problemática española –se parte de la premisa de que existe– no viene determinada por la intervención, mayor o menor, del Estado en la economía para la aplicación de políticas redistributivas. Por el contrario, la problemática del caso español radica en la “calidad de gobierno, es decir, hasta qué punto nuestras instituciones públicas actúan de forma eficaz, eficiente, y sin corrupción.” (Lapuente, y otros, 2018). De cualquier forma, en la obra y apoyándose en los análisis internacionales, se aclara algo significativo: la democracia española no sufre ningún problema estructural.

La cultura política es uno de los principales campos de estudio para la evaluación democrática. Un país no debe solo presentar estructuras institucionales firmes, sistemas políticos representativos o legislaciones igualitarias para ser democrático; cultura política es un factor imprescindible. Si la sociedad no está robustamente comprometida con su sistema y con los valores democráticos, es difícil que las instituciones se mantengan por si solas. A raíz de este hecho, el sociólogo Óscar Iglesias analiza la cultura política española de los últimos años. Al respecto, Iglesias sostiene que no existe una asimilación homogénea entre los españoles de los valores democráticos; la edad, el nivel de estudios, la clase social o el recuerdo de voto, tienen una alta importancia. De esta forma, los ciudadanos con más edad, formados, de clase alta y con un recuerdo de voto de izquierdas, suelen conferir mayor apoyo a la democracia. Además, una conclusión interesante extraída es la evidente “distinción entre preferencia y satisfacción por la democracia.” (Iglesias, 2022). El autor finaliza argumentando que la evidencia de que el apoyo a la democracia no es homogéneo, ratifica que esta no puede ser considerada como un hecho establecido.

En definitiva, la justificación del tema se debe a su importancia y a su actualidad. La calidad democrática afecta de manera directa a todos los ciudadanos y las investigaciones sobre el ámbito deben actualizarse día a día para mantenerse fieles a la realidad social.

III. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

El objetivo general del presente trabajo es analizar la evolución de la calidad de la democracia en España durante las últimas dos décadas, con especial atención en la evolución de la libertad de expresión y prensa. De forma específica, el marco temporal se desarrolla desde el año 2000 hasta 2023, a través del examen de diferentes dimensiones de la democracia. Para alcanzar este propósito, es necesario realizar una investigación detallada de la realidad

democrática española, lo que implica abordar una serie de objetivos específicos planteados previamente. Los objetivos específicos son los siguientes:

- Elaboración de un marco teórico sobre democracia, calidad de la democracia y sus implicaciones.
- Establecimiento de los factores y criterios para la evaluación de la democracia.
- Identificación de los principales cambios políticos, económicos y sociales que han afectado a la democracia española, con especial atención en la libertad de expresión y prensa.
- Evaluación del grado de consolidación de la democracia en España y su capacidad para afrontar desafíos futuros.
- Diagnóstico de la salud de la libertad de expresión y prensa en España.
- Presentación de recomendaciones para el acrecentamiento de la calidad democrática y la defensa de la libertad de expresión y prensa en España.

IV. ESTRATEGIA Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN

La metodología que se emplea en la siguiente investigación resulta fundamental para el desarrollo de esta y la extracción de conclusiones válidas. Respecto a esta, se lleva a cabo una estrategia de investigación de tipo cualitativa para abarcar el fenómeno de la democracia española desde todas sus implicaciones.

El enfoque cualitativo permite en el estudio, no solo medir los parámetros numéricos atribuidos al caso español, sino describir con amplitud y desde una perspectiva más realista a la democracia española para extraer conclusiones que permitan comprenderla e interpretarla.

Es preciso aclarar que, sobre las técnicas concretas utilizadas, el enfoque de la triangulación es el más adecuado para el tema. Realizar una investigación documental profunda permite, en un primer momento, establecer un marco teórico solvente y realista sobre la democracia y, a partir de ahí, construir la investigación. Además, el estudio de caso descriptivo permite centrar el objeto de estudio en la democracia española y, mediante observación participante o entrevistas en profundidad, extraer interpretaciones de la realidad de los actores que ayudan en la construcción de la investigación. Para ello, se tomarán en cuenta los informes elaborados por los organismos evaluadores de la democracia, confiriéndose un peso significativo a los indicadores vinculados con la libertad de prensa y expresión por el papel fundamental que juegan dentro de este ámbito.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

LA EVALUACIÓN DE LA DEMOCRACIA Y SUS IMPACTOS

El objetivo buscado en el presente epígrafe es el de desarrollar una introducción precisa a la evaluación de la democracia y establecer cuáles son sus impactos más significativos. Para ello, se realiza una aproximación introductoria al concepto, después se trata la calidad de la democracia, sus formas de evaluación y retos o tendencias de la disciplina. De esta forma, se busca establecer un marco teórico sólido sobre el que desarrollar la investigación.

I. APROXIMACIÓN A LA DEMOCRACIA

1. Percepción e influencias

Así como ya se describió en el capítulo I, el concepto de democracia genera discrepancias entre teóricos y lingüistas por la búsqueda de una definición común. A pesar de estar implantada –en mayor o menor grado– en las sociedades occidentales y de sus implicaciones históricas significativas, este debate no parece derivar en una resolución sencilla y cada académico genera una definición con, a veces, descripciones muy distintas entre sí.

Una de las explicaciones más obvias para este hecho ha sido la amplia trayectoria, tanto geográfica como histórica, del sistema político. A lo largo de la historia, distintas sociedades y civilizaciones han llevado a cabo experimentos democráticos –en muchos casos “mal” llamados democráticos– con los que se ha querido autorizar la manifestación de la voz popular de un conjunto de individuos. Estas manifestaciones en unos casos incidieron en la libertad de expresión, otras, en cambio, lo hicieron en favor del sufragio popular u otros factores. De esta forma, la cantidad de casos de estudio han dado lugar a que la definición del término haya sido impreciso y divergente según quien lo definiera, dependiendo de su ubicación geográfica o histórica.

La democracia tiene su origen, de forma indiscutible, en la antigua y transgresora ciudad de Atenas. Por aquel entonces –en torno al 507 a.C.–, la democracia ateniense comenzaba a dar sus primeros pasos y a mostrar señales de su futura robustez. Fue Clístenes, uno de los más prometedores políticos de la época quien, tras la tiranía de Hipias –en la que desarrolló el cargo de gobernador (*arconte*)– renunció a continuar con el antiguo régimen y forzó el cambio. Su cargo público de legislador y el apoyo del pueblo ateniense permitieron a Clístenes establecer las bases de un nuevo estado en el que primaría la isonomía, o igualdad ante la ley de los ciudadanos. Además, en un intento de garantizar la solidez de su legado y evitar la intromisión de los autócratas, creó una institución para impulsar el ostracismo (Bengtson, 2019). Es precisamente en este momento cuando se introduce por primera vez una forma de Principio de Igualdad, vestigio presente en la mayoría de los estados de derecho modernos.

Además de la vital contribución de Clístenes, es preciso mencionar los avances emprendidos por Solón siete décadas antes –en el 638 a.C.– en favor de una cierta igualdad social y el acceso equitativo de los ciudadanos en la política. El contexto del gobierno de Solón fue de verdadera crispación y enfrentamiento político; campesinado asumido en la pobreza y extrema concentración de la riqueza. La contribución del político estuvo ligada a la creación de un sistema de censo para controlar a la población y ciertas reformas legislativas para abrir el acceso a la política de las clases medias. De esta forma, los estratos medios de la sociedad alcanzaron mejores cuotas de poder político creando una *timocracia*, o gobierno de ciudadanos con un capital patrimonial mínimo. Sin embargo, la miseria de las clases bajas no fue tenida en cuenta y la explotación por parte de los señores de la tierra continuó ejerciéndose de forma extrema.

Hablar de los orígenes de la democracia significa, de forma indefectible, mencionar a Pericles. El reconocido jurista, general y orador griego es asumido por muchos como el padre de la democracia. Sin embargo, y como ya se ha descrito, el político no inventó nada novedoso, sino que ayudó a perfeccionarlo y asentarlo. Pericles nació en el 495 a.C. y fue hijo de la familia aristocrática de los Alcmeónidas. Hijo de Jantipo y Agaristé –y sobrino nieto del mismo Clístenes– recibió una fuerte educación cultural en plena época dorada de la ciudad de Atenas. Destacó en la disciplina jurídica, militar, política y fue un reconocido orador en vida. Su tremenda influencia en la sociedad ateniense llevaron a considerarlo como “el primer ciudadano de Atenas”, por el historiador coetáneo Tucídides. Además, su participación en las Guerras Médicas y del Peloponeso lo convirtieron en el más destacado estratega de Grecia.

En su posición de político y gobernador de Atenas, llevó a cabo importantes reformas que afianzaron el poder cultural y militar de la ciudad y ayudaron a configurar la visión democrática y artística que la ciudad tiene en la actualidad. Como parte de esto, puso en marcha ambiciosos proyectos en favor del desarrollo del arte y la literatura. Asimismo, emprendió la renovación y construcción de numerosos edificios públicos como la mayoría de las estructuras en la Acrópolis de Atenas, así como otros como los Propileos (o entradas monumentales). De esta forma, embelleció la ciudad e infundió en sus ciudadanos un profundo sentimiento de orgullo nacional y defensa de la ciudad.

Otra de las grandes prioridades de Pericles fue la del control naval. Durante su gobierno –que duró unos 30 años– el ateniense impulsó su política naval ya muy desarrollada hasta la fecha gracias a la victoria en Maratón y Salamina (490 y 480 a.C., respectivamente). De esta forma, convirtió a la ciudad, no solo en una potencia militar, sino también en una metrópolis atractiva por su riqueza, su cultura y su libertad con una “magnífica escuela de Grecia, paradigma de progreso, arte y saber” (National Geographic, 2023). En su faceta de orador, Pericles destacó notablemente gracias a sus elocuentes y patrióticos en la Asamblea, en la fue elegido gobernador o estratega por más de 15 años consecutivos. En la democracia ateniense no existían partidos políticos, sin embargo, los ciudadanos se organizaban en distintas facciones diferenciadas: los aristócratas o conservadores, y los progresistas o populares, que deseaban

el acceso de las clases populares a todos los órganos de gobierno. Entre estos últimos se encontraba Pericles, que gozó de gran popularidad en la democracia Ateniense. Tal fue su importancia histórica que, los historiadores actuales conocen a la etapa dorada de la democracia ateniense como “El Siglo de Pericles” por sus importantes renovaciones e influencias.

La democracia ateniense fue un precoz y brillante experimento del gobierno popular y de la división del poder y rendición de cuentas. Tras la desaparición del improbable ejercicio democrático en Atenas, los ejemplos históricos de estas corrientes han sido puntuales y localizados: en la Edad Antigua y Media, las autocracias, dictaduras y gobiernos absolutistas han sido la tónica habitual. En la actualidad, los principios fundamentales del gobierno ateniense se han difuminado y los Estados masificados y extensos han hecho muy complicada su aplicación en los mismos términos. De esta forma, el concepto moderno de “democracia” resulta muy distinto al desarrollado por los helenos.

Distintos autores contemporáneos han tratado de definir el término “democracia” en la actualidad, extrayendo para tal fin diferentes propiedades fundamentales extrapolables tanto para la democracia ateniense como para democracias actuales. De este modo, los politólogos y filósofos estudiosos del campo de estudio han descrito multitud de definiciones distintas y variables. Ahora se describirán algunas de las más destacables.

El economista indio y bengalí, ganador del Premio del Banco de Suecia en Ciencias Económicas en memoria de Alfred Nobel en 1998 y del Premio Princesa de Asturias en 2021, Amartya Sen, ha escrito distintos ensayos sobre el término. El “apoyo global para lucha por la democracia en el mundo (es uno) de los retos más profundos de nuestro tiempo” (Sen, *Democracy and Its Global Root*, 2003) afirma el investigador. De esta forma, la perspectiva asumida por Sen implica definir la democracia en términos más amplios que solo su función electoral, eliminando la concepción estrecha que considera que la democracia empieza y termina con el acto de votar. Esta postura elemental exige reconocer que solo llevar a cabo procesos electorales no es suficiente para calificar un sistema como democrático, a menos que dichas elecciones sean inclusivas y se acompañen de libertades fundamentales, como la libertad de prensa, asociación y disenso, que son esenciales en la filosofía política del autor. También es necesario garantizar la transparencia y la integridad de los procedimientos electorales. Sen, además, realiza una definición amplia y fundamental del concepto; así, democracia puede describirse como “el ejercicio del razonamiento público” o “el gobierno basado en la discusión” (Posada Carbo, 2022), lo que amplía de forma determinante la visión democrática del autor, evitando la dependencia exclusiva de occidente. Occidente es, por tanto, un manifestante más de los principios democráticos, no su bastión fundamental. Así, cualquier comunidad humana en la que el ejercicio del poder sea ejercido mediante la discusión pública puede ser considerado parcialmente democrático. En el artículo *Democracia y sus Raíces Reales* y prosiguiendo con la idea descrita, Sen critica varias aproximaciones de occidente hacia la democracia. En primer lugar, el autor señala el panorama derrotista frente a la “exportación democrática”

en otras regiones. Para Sen, la democracia, al no tratarse de un fenómeno puramente occidental, puede llevarse a distintas regiones del mundo con éxito. Por otro, el economista critica la concreción de objetivos de las naciones occidentales para con el resto del mundo. Reducir el hambre se trata de un objetivo loable, sin embargo, Sen considera que la democracia en su conjunto ha dado muestras de combatir en todas sus vertientes contra estos males en las naciones donde se ha puesto en marcha. Exportar la democracia, para el autor, equivale a luchar contra estos estragos en las regiones en las que se pretenda aplicar.

Otro autor que ha estudiado en profundidad las características de la democracia es Francis Fukuyama. El politólogo estadounidense y de origen japonés que afirmó “el final de la historia” –en realidad la afirmación no fue ni tan rotunda ni tan general, Fukuyama se refería a sistemas políticos– también ha identificado en sus obras más recientes cuales son los males que amenazan esta forma de gobierno. Para el autor, la democracia liberal se corresponde con un sistema prácticamente imbatible por otros sistemas políticos por las ventajas que se producen. De tal forma, las instituciones democráticas, el respeto a los derechos humanos y la fuerte acción del hombre sobre el propio sistema dotan a nuestras democracias liberales de una ventaja competitiva superior a otros sistemas políticos, según el autor. Es de esta afirmación donde Fukuyama deduce el “final de la historia” ya que, el proceso de cambio y la acción del tiempo irá moldeando a los Estados y transformándolos en democracias liberales. Sin embargo, en la actualidad, Fukuyama parece desengañado de esta idea que describió hace más de 30 años –en *El fin de la historia y el último hombre* de 1992– por el retroceso democrático y liberal que, en las últimas décadas, el planeta ha experimentado. Así, el autor describe los motivos de esta situación y los atribuye a la progresiva separación entre los gobernantes y los gobernados, así como una tendencia hacia lo que él llama “comitocracia”. Con este concepto se refiere al aislamiento de la acción política en grupos reducidos de camarillas, comités o expertos que tienen poco o ningún nivel de representación, pero que son los que toman las decisiones importantes sobre el rumbo que toma el gobierno (Carabante, 2022). De tal forma, se desprende que la democracia, para el autor, requiere indefectiblemente de procesos reales de representación y que la tecnocracia –o gobierno de los especialistas– agrieta este sistema.

Jürgen Habermas, uno de los sociólogos y filósofos alemanes más reconocidos del mundo académico, repasa en su extensa obra distintas características de la democracia. El autor es un destacado representante de la tercera fase de la Escuela de Frankfurt y uno de los principales exponentes de la Teoría Crítica. Comenzó su carrera marcada bajo la Declaración de los Derechos Humanos de 1948 y recogió influencias de filósofos como Theodor Adorno, Max Horkheimer o Immanuel Kant. Para Habermas, la participación política de la ciudadanía se corresponde como un importante punto a destacar; así critica a la sociedad alemana por su silencio e inactividad en cuanto a crítica u opinión pública. De tal modo, la idea radical de la democracia parte de la participación ciudadana, que es el eje central de la construcción de un Estado democrático, en el que la soberanía popular se articula a través de la acción comunicativa y el consenso. Sin embargo, para lograr esta construcción, es

necesario algo más: la inclusión del otro. Este hecho, que nombra un ensayo homónimo del propio autor, describe el reconocimiento de los excluidos y de todos aquellos que deseen ser parte de él. El autor, por lo tanto, advierte sobre los problemas que conllevan los conceptos tradicionales, como el Estado-nación y el nacionalismo (Habermas, 1996).

Sea como fuere, la imposibilidad de llegar a una definición específica no evita que, a partir del concepto y analizando los distintos ejemplos históricos, se puedan describir ciertas características o factores comunes al término que sean de naturaleza imprescindible para su consecución.

Como se ha detallado, Atenas fue un ejercicio democrático precoz y excepcional sucedido hace más de 2 milenios. Sin embargo, y como se ha observado, sus peculiaridades históricas y sociales hacen muy difícil su extrapolación en la actualidad. Los Estados modernos vivieron sus primeras experiencias democráticas entre el siglo XVI y el siglo XVII. Concretamente, la Mancomunidad de las Dos Naciones o también llamada Mancomunidad de Polonia-Lituania, fue uno de los primeros Estados en los que se pudieron observar prácticas democráticas. Este estado fue una monarquía aristocrática creada en 1569 a través de la Unión de Lublin entre el Reino de Polonia y el Gran Ducado de Lituania. La Mancomunidad existió hasta las sucesivas Particiones de Polonia en 1772, 1793 y 1795. La Mancomunidad abarcaba no solo los territorios actuales de Polonia y Lituania (excepto la zona occidental actual de Polonia), sino también áreas de Bielorrusia, gran parte de Ucrania, Letonia y Estonia, así como el óblast de Kaliningrado y partes de los óblast de Smolensk y Briansk en Rusia. Las leyes impuestas en esta región limitaban notablemente el poder de actuación del rey en favor de la cámara legislativa, controlada por la nobleza de Polonia y Lituania. Así, la limitación del poder se describe por primera vez en un Estado moderno y en un contexto donde el absolutismo o poder de los monarcas era extraordinario en Europa (Janowski, 2004). Se dan en esta región los primeros vestigios de las democracias modernas, de las monarquías parlamentarias o de los Estados federales.

Los siguientes dos siglos serían determinantes para la popularidad del término; se dieron movimientos sociales que se identificaban como “democráticos” y se produjeron fuertes enfrentamientos contra la aristocracia. En 1789 se produjo la Revolución Francesa, que acabaría siendo fundamental para la promulgación de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, el sufragio universal en Francia y la abolición de la esclavitud en las colonias francesas. Asimismo, la aparición de constituciones como la de Estados Unidos en 1789 –que se encuentra aún vigente– trajeron un impulso fundamental a la democracia. Décadas antes, otros textos constitucionales como la Declaración de Derechos de 1689 en Inglaterra, la Carta Magna inglesa de 1215 o la Declaración de los Derechos de Virginia en 1776, establecieron precedentes de mucha influencia para la promulgación de las constituciones modernas. Años después y a principios del siglo XIX, aparecieron los primeros partidos políticos que competían por el voto de los ciudadanos.

El siglo XX resultaría decisivo para la implantación y dominio de la democracia a nivel mundial. El politólogo estadounidense Samuel P. Huntington, desarrolló la teoría de las olas democráticas, con las que simplificó el proceso de implantación y debilitamiento democrático mundial en relación con sucesos ocurridos en el pasado siglo (P. Huntington, *La tercera ola: la democratización* finales del siglo XX, 1994). Huntington. El final de las dos Guerras Mundiales supuso la consolidación de la democracia a nivel mundial. Asimismo, la expansión de los sistemas de cobertura social en Occidente –especialmente en Europa– ayudaron en la implantación de estos sistemas. Las crisis, sin embargo, de 1929 (Gran Depresión) y de la energía (1973) supusieron un descenso en la popularidad y apoyo de la democracia. De esta forma, la democratización política de las distintas naciones puede ser atribuida tanto a causas internas (desarrollo económico, cambio de sistemas políticos o cambios culturales) como a causas externas (influencia de terceros países, contagio democrático o geopolítica).

2. Diferenciación de conceptos

A partir de las definiciones dadas por distintos autores y extraídas de las distintas experiencias democráticas, existen características comunes a la democracia y presentes en la metodología de los institutos de evaluación democrática que se tratarán en esta investigación.

En primer lugar, uno de los conceptos más vinculados con el objeto de estudio en cuestión y presente, de forma habitual, en la mayoría de las descripciones del término es el sufragio universal. El sufragio universal se trata de la expresión de la voluntad popular a través de las urnas como muestra de respaldo o desaprobación de un proyecto político determinado. En otros términos, el sufragio universal se corresponde con el derecho al voto toda la población de un Estado, sin incurrir en discriminaciones por motivo de procedencia, raza, sexo, edad, creencias o condición social. Los únicos límites establecidos por la mayoría de las constituciones tienen que ver con una edad mínima para el voto y la nacionalidad del ciudadano en cuestión. El término comenzó a estar reflejado en las constituciones del Siglo XIX, sin embargo, no fue hasta el Siglo XX cuando el ejercicio efectivo del sufragio universal estuvo vigente y con garantías para todos los ciudadanos. De esa forma, los sistemas electorales, con el paso del tiempo, se volvieron menos restrictivos y más universales. Otras formas de sufragio son el sufragio censitario, solo accesible para hombres que cumplan ciertos requisitos sociales, el sufragio masculino calificado, universal para todos los hombres aunque con requisitos de conocimientos culturales mínimos, el sufragio femenino, reconociéndose el derecho de voto a las mujeres con ciertas condiciones, sufragio sin discriminación racial, obviando distintos tipos de etnias humanas o sufragio sin calificación, no incurriendo en la discriminación por motivos de nivel educativo.

Las democracias representativas representan una subdivisión dentro de las democracias y, precisamente, ilustran el tipo de elección llevado a cabo. En las democracias representativas se produce la elección de representantes por

parte de un grupo de personas. Este término, "democracia representativa", fue acuñado a finales del siglo XVIII por Alexander Hamilton para describir el sistema político de los Estados Unidos. En contraposición a la democracia directa, en la democracia representativa los ciudadanos no toman decisiones directamente, sino que eligen a los representantes que los representarán en la toma de decisiones. La mayoría de las democracias occidentales modernas, como el Reino Unido (monarquía parlamentaria), Irlanda (república parlamentaria) y Estados Unidos (república federal), se basan en este modelo. Asimismo, otro término fundamental para la investigación que se precisa describir es el de la "democracia liberal". Las democracias liberales son formas de gobierno basadas en la democracia representativa y que presentan distintas características comunes. El nombre "liberal" no tiene vinculación alguna con el poder ideológico del partido gobernante, sin embargo, el concepto puro de esta forma de gobierno nació a partir de corrientes del liberalismo político. Además, las formas constitucionales que pueden presentar democracias variables son mixtas y muy diversas pudiendo, en ocasiones, conferir ciertos poderes a monarcas (como en sistemas monárquicos parlamentarios, por ejemplo). Asimismo, la democracia liberal implica la elección de múltiples partidos políticos diferentes, la separación de poderes entre las ramas del gobierno, la adherencia al Estado de derecho, una economía de mercado con propiedad privada, y la equitativa protección de los derechos humanos. Igualmente, se suele regular por medio de una constitución que establece límites tanto a los líderes democráticos como a la ejecución de la voluntad de una mayoría social específica dentro de esta forma de gobierno.

De cualquier forma, existen tantos modelos democráticos como países que profesan este tipo de sistemas en el mundo. Sin embargo, la clasificación más común distingue distintos tipos de democracias representativas según la relación que los poderes presenten entre sí en los diseños constitucionales de los Estados. Es preciso señalar que, la división de poderes es una característica propia de los sistemas democráticos representativos y liberales por lo que, esta distinción siempre estará presente. Por un lado, los sistemas presidenciales describen el sistema en el que el presidente electo combina ser jefe del Estado y del Gobierno. De forma paralela, los ciudadanos eligen a sus representantes en el Parlamento y este, actúa de forma independiente respecto al presidente; es decir, el presidente no necesita del apoyo del Parlamento. Por otro lado, en los sistemas semipresidenciales se produce también la elección directa del presidente que ocupa el cargo de Jefe del Estado. El jefe de gobierno (o Primer Ministro), por su parte, necesita el apoyo del Parlamento para seguir ejerciendo su cargo. Por último, en los sistemas parlamentarios –presentes en la mayoría de los países europeos– los ciudadanos eligen de forma directa a los diputados de su parlamento. Luego este, elige al presidente del Gobierno, del consejo, al canciller o premier (según sea su denominación). Por lo tanto, existe una legitimidad indirecta ya que, los ciudadanos no eligen de forma directa al poder ejecutivo. En estos sistemas, existe una alta vinculación entre los dos poderes (legislativo y ejecutivo) y una dependencia mutua que les exige la confianza del poder contrario. Si el presidente pierde esta confianza, la cámara puede retirarle el apoyo (mediante una moción de censura). De forma contraria, el ejecutivo también puede, si lo considera, disolver la cámara y convocar elecciones. En los

sistemas parlamentarios, el Jefe del Estado presenta poderes residuales y simbólicos –ya que todo el poder recae en el Jefe de Gobierno– así, este es elegido de forma también indirecta por acuerdo de las cámaras o se trata de un monarca con designación vitalicia (Simon, 2018).

II. LA CALIDAD DE LA DEMOCRACIA

En el siguiente epígrafe, se realiza una descripción de la calidad democrática. Para ello, se introducen distintos conceptos resaltables para orientar el marco teórico sobre el concepto. La evolución de la calidad democrática en primer lugar pretende ilustrar el afianzamiento o, por el contrario, detrimento de la calidad democrática a nivel mundial. Asimismo, en el epígrafe se analizan los impactos y consecuencias de la calidad democrática sobre las instituciones y los ciudadanos.

1. Evolución de la calidad democrática

Como este estudio ya ha reflejado previamente, la democracia ha sufrido avances y retrocesos a lo largo de la historia. En los últimos dos siglos, sin embargo, su llegada a los Estados modernos y su progresiva implantación y desarrollo han supuesto la ruptura del paradigma político respecto a el Antiguo Régimen marcado por el absolutismo y los sistemas políticos autocráticos. Sin embargo, distintos acontecimientos políticos de gran calado han impulsado a lo largo de los últimos años. El ya mencionado politólogo, P. Huntington, simplificó el proceso de consolidación democrático por medio de su teoría de las “olas de la democracia” en la que sugería que el proceso de asentamiento y desasentamiento de las corrientes democráticas en el último siglo podía estar correlacionado con eventos importantes que tuvieron lugar en occidente. De esta forma, el autor habla de distintos sucesos que fueron fundamentales para la actual situación de la democracia en el mundo.

El término “calidad democrática” hace referencia a la evaluación del funcionamiento y la salud de la democrática de una nación. Para ello, y según la metodología empleada se utilizan distintos indicadores –que no son uniformes entre sí– que tratan de diseccionar y evaluar de forma concreta cada aspecto vinculado con la democracia. Aunque son muy variables entre sí, algunos de los más comunes pueden ser la participación política, la fortaleza de las instituciones o el Estado de Derecho. Uno de los primeros intentos por establecer grados democráticos y hablar de calidad democrática como una condición medible fue el politólogo noruego Arend Lijphart en la década de 1960. Como las actuales organizaciones que se encargan de llevar a cabo informes de evaluación democrática, Lijphart estableció siete variables de análisis para determinar el nivel de la calidad democrática de un país. Otros enfoques y metodologías se desarrollarían con posterioridad, perfeccionando el manejo masivo de datos y los informes sobre el terreno. En la actualidad, “The Economist” elabora con sus “Índices de Democracia” los informes más conocidos en este aspecto.

Aunque el sistema desarrollado por Huntington establecía, de forma mínima un modelo, este también tuvo que enfrentarse a la evaluación de la calidad democrática para describir como variaba la cantidad de estos regímenes según el ciclo temporal. Al mismo tiempo, es preciso destacar que, en la actualidad, muchos informes reputados establecen metodologías minimalistas para elaborar sus informes, como el llevado a cabo por el politólogo Przeworski y que se desarrollará más adelante.

Desarrollando de forma más extensa la teoría de las “olas democráticas” del mismo autor, se puede afirmar que los sucesos políticos acontecidos en el último siglo han sido decisivos para el éxito de la “democratización” en distintas naciones. Democratización, por consiguiente, alude al proceso de transformación del sistema político de un país desde una posición autoritaria a un gobierno democrático. El profesor estadounidense sostiene que, el proceso de consolidación democrática ha tenido tres impulsos fundamentales causados, al mismo tiempo, por tres sucesos históricos. El investigador describe así su modelo de olas democráticas: “Una ola de democratización es el tiempo en el que se consolidan un conjunto de transiciones que hacen posible el paso de un régimen no democrático a otro democrático, y cuyo número supera significativamente al volumen de transiciones que puedan darse en dirección opuesta durante ese mismo período” (P. Huntington, La tercera ola, 1991). Sin embargo, el autor aclara que el proceso de las olas no es continuo ni estable. Durante este surgieron contra-olas democráticas y, en algunos casos, existieron divergencias entre naciones que dieron lugar a retrocesos o avances democráticos puntuales.

La primera ola democrática surgió a comienzos del siglo XIX y se prolongó hasta comienzos del siglo XX. Se trató de una ola democrática progresiva, poco acentuada y constante que coincidió con la expansión de las primeras fuertes democracias a las naciones modernas. Si bien, el proceso se mantuvo constante, tras el final de la Primera Guerra Mundial este avance se aceleró de forma rápida. Su primer germen se cosechó en la Revolución Francesa y Norteamericana, sin embargo, su aparición distinguible no se dio hasta medio siglo después. Estableciendo ciertos criterios cualitativos, Huntington se apoyó en el concepto de democracia mínima de J. Sunshane para determinar en qué casos los países superaban en umbral democrático para ser incluidos en la “primera ola”. Así, el autor considera que los países deben cumplir dos criterios. Sobre el primero, aclara que la mitad de los varones deben poder votar en elecciones limpias. Sobre el segundo, por otro lado, señala que debe existir un poder ejecutivo mantenido por mayoría en el Parlamento. Basándose en estos criterios, el politólogo consideró que la primera ola arrancó en EE.UU. y posteriormente se le añadieron Suiza, Gran Bretaña, Italia, Argentina (estos dos últimos antes de la Primera Guerra Mundial), Irlanda o Islandia (estos dos últimos tras la Primera Guerra Mundial y tras su proceso de independencia). España y Chile, por su parte, lo hacen a comienzos de los años 30. El autor estima que, durante estos 100 años, en unos 30 países florecieron procesos democratizadores.

Asimismo, tras la primera ola democrática surgió una contra-ola reaccionaria ante tal cambio en el paradigma político internacional.

Concretamente, en los países que llevaron a cabo procesos democráticos en momentos cercanos a la Primera Guerra Mundial este contra-golpe al proceso democratizador se acentuó con movimientos autoritarios, fascistas y nacionalistas. Se inicia en Italia, en 1922, con el golpe de Estado de Mussolini. Así le siguieron, Lituania, Polonia, Letonia, Estonia, Portugal, Japón, Brasil, Argentina, Alemania, Austria, Checoslovaquia, Grecia o España. Durante el momento de entreguerras, los índices democráticos –evaluados de forma posterior– disminuyeron notablemente y de forma generalizada lo que dio lugar a la primera contra-ola democrática en la teoría de Huntington.

En 1943 comenzaría la segunda ola democratizadora tras el comienzo de la Segunda Guerra Mundial. La ocupación aliada promovería la creación de instituciones democráticas en los países aliados. De esta forma, Alemania Occidental, Italia, Austria, Japón y Corea serían las primeras. Checoslovaquia y Hungría desarrollarían una incipiente democracia luego finalizada por la presión de la URSS. Mientras tanto, ocurrió un proceso similar en el continente transoceánico de América. En América Latina, Uruguay volvió a la democracia durante la guerra, mientras que Brasil y Costa Rica se convirtieron a ella a finales de la década de 1940. Las democracias de 1945-1946 de Argentina, Colombia, Perú y Venezuela fueron efímeras y abandonadas a principios de la década de 1950. El principio del fin del dominio colonial occidental generó una gran cantidad de nuevos estados, algunos de los cuales iniciaron débiles intentos de democratización: Pakistán, Malasia e Indonesia. India, Sri Lanka, Filipinas e Israel han establecido estados democráticos, algunos de los cuales han durado más de una década. Y en 1960, Nigeria comenzó a desarrollar la democracia.

De la misma forma que la primera ola democratizadora tuvo una reacción posterior, Huntington también reconoció una segunda oposición a las segundas corrientes democráticas. A principios de los años 60, especialmente en la región de América Latina, se vive un proceso de involución democratizadora. En 1962, Perú gira hacia el autoritarismo y tras este lo hacen Brasil y Bolivia, luego seguidos por Argentina, Ecuador y, por último, Chile y Uruguay. Las décadas sesenta y setenta resultaron tremendamente negativas en cuanto a expansión democrática. Si a comienzos de esta década existían 13 gobiernos producto de golpes de Estado, quince años después el resultado de este conteo serían 38 gobiernos.

La tercera ola, probablemente sobre la que más se ha escrito y literatura se ha generado, llegó inmediatamente después de la reacción contraria a la anterior ola. Tras el fin de la dictadura en Portugal en 1974, que fue conocida como la "revolución de los claveles", se produjo una ola democratizadora en alrededor de 30 países antidemocráticos en los siguientes quince años. Aunque hubo resistencias, incluyendo la notable protesta de China en 1989. La democratización comenzó en el sur de Europa con las transiciones de España y Grecia, y luego se extendió por Latinoamérica, Asia y el bloque comunista. En 1990, aproximadamente el 39% de la población mundial vivía en sociedades libres. La "primavera árabe" parecía inaugurar una cuarta ola democratizadora.

Los estudios de Huntington sobre los procesos democratizadores terminaron en la tercera ola –su obra la publicó en la década de los 90– sin la posibilidad de analizar el momento presente. Huntington murió en el año 2008, el que probablemente resultó ser un año determinante para el proceso político mundial tras el comienzo de la Gran Depresión. Existen distintos argumentos dentro de la literatura científica, que aseguran que el entorno mundial ha abandonado la senda democratizadora comenzada tras la tercera ola. Tres de los indicadores más reconocidos dentro de la investigación social en este campo muestran un importante aumento de la democracia en la última parte del Siglo XX. Entre 1974 y 2001, el número de democracias aumentó significativamente, un 141% según el índice Polity IV y un 188% según el informe del politólogo Adam Przeworski. Los países "libres" según Freedom House también crecieron en el mismo periodo, un 121%, aunque en 2006 menos de la mitad de los países eran considerados democracias plenas según este índice. Sin embargo, a partir de 2006, el índice de Freedom House ha identificado una disminución continua en la tendencia democrática global, lo que indica un agotamiento del impulso democratizador.

Se asumen distintas causas atribuibles a este fenómeno entre las que podrán encontrarse el auge de la xenofobia populista en distintos países occidentales o el parcial fracaso de los movimientos democráticos originados tras la primavera. Estos enfoques se analizarán posteriormente en profundidad. Sea como fuere, todo parece indicar que el ciclo ola y contra-ola sugerido por Huntington volvería a estarse produciendo por tercera vez consecutiva y, en la actualidad, podríamos estar entrando en un proceso antidemocrático de nuevo si las tendencias no se revierten.

La paradoja de la democracia resulta una teoría popular en la academia para ilustrar el reciente fenómeno anti democratizador que está teniendo lugar y que resulta distinto a los fenómenos previos antes registrados. Idea Internacional –otra de las fuentes de referencia en este ámbito– ha publicado recientemente su análisis sobre el Estado Global de la Democracia (Idea Internacional, 2021) y una de sus principales conclusiones es que, aunque el mundo es más democrático que nunca, la calidad de la democracia se está deteriorando, especialmente en la última década. A este fenómeno se le denomina la Paradoja de la Democracia. Actualmente, casi tres de cada cinco personas en el mundo viven en democracias, mientras que, en América Latina, nueve de cada diez personas viven bajo sistemas democráticos y disfrutan de un nivel de desarrollo mayor. Las democracias suelen ofrecer mejores servicios básicos, una mayor provisión de justicia y una igualdad de género más pronunciada, además de ser menos corruptas y ofrecer condiciones más propicias para hacer negocios. Incluso países que parecían estar condenados al autoritarismo han iniciado recientemente procesos de democratización. Sin embargo, las democracias en todo el mundo están perdiendo calidad y sufriendo ataques desde dentro. Es preocupante que, por primera vez desde la tercera ola de democratización iniciada en 1975, la calidad de la democracia se está erosionando. Nunca en los últimos 40 años el futuro se ha vislumbrado menos democrático que el presente (Fernández Gibaja & Silva-Leander, 2019).

Lo más preocupante es la reducción del espacio para la acción cívica en todo el mundo, especialmente en Europa. Las libertades civiles están siendo atacadas por partidos nativistas y de extrema derecha que han llegado al poder en países como Hungría o Polonia, lo que ha llevado a un aumento de las restricciones a organizaciones no gubernamentales y de la sociedad civil. Las restricciones se aplican tanto en la naturaleza de sus actividades como en el origen y uso de sus fondos. Además, diferentes intentos de regulación del debate en línea para combatir los delitos de odio y los discursos incendiarios han sido utilizados por algunos gobiernos como una excusa para limitar las libertades cívicas.

El estudio de las olas de la democracia propuestas por Huntington, que ayuda a describir la evolución de la calidad democrática mundial en los últimos siglos, ha sido evaluado de forma comparada con otros informes cuantitativos que puntúan en escalas numéricas la calidad de la democracia en distintos estados. De esta forma, se ha comprobado que las conclusiones del politólogo y la visión cualitativa de su estudio mantienen una clara correlación con el estado temporal de la democracia desde un punto de vista cuantitativo. En la figura 1 se puede apreciar como los distintos eventos motivantes de las olas y posteriores contra-olas, marcan puntos de inflexión en las tendencias democráticas mundiales. Los datos aportados en la gráfica han sido extraídos de Polity IV, un prestigioso proyecto académico llevado a cabo anualmente para la extracción de series de datos sobre la democracia y muy tenidos en cuenta en ciencias sociales.

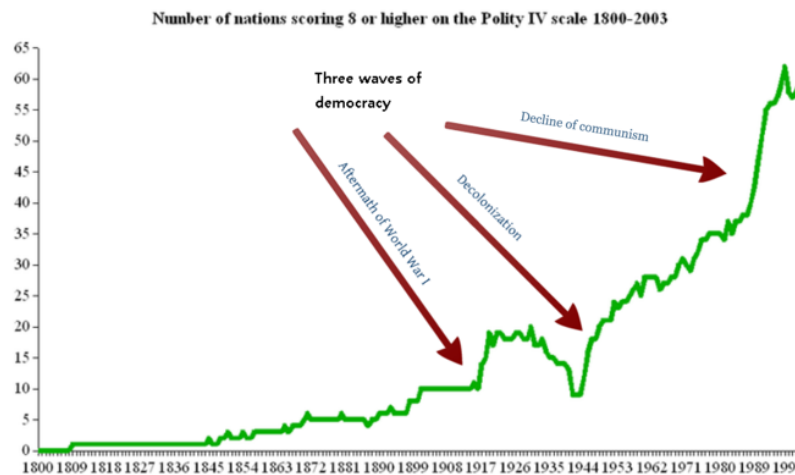


Figura 1: Polity IV y olas de la democracia

2. Impactos y consecuencias de la calidad democrática

La democracia es un sistema de gobierno imperfecto y, en ocasiones, ineficaz. Existen países que, en circunstancias democráticas, han llevado a cabo políticas poco eficientes, han erigido a representantes opositores al mismo funcionamiento democrático del sistema o han retrocedido en cuestión de

libertades públicas. Sin embargo y, a pesar de las desavenencias, es preciso señalar que la existencia o no de un gobierno democráticamente elegido, tiene altas implicaciones sobre los ciudadanos de una nación.

Con ya se ha señalado en serias ocasiones, definir el término “democracia” resulta complejo e inasumible de forma específica, tanto por la ciudadanía como por la academia. Su ambigüedad, diferencias entre casos de estudio y, principalmente, su amplitud da lugar a que la tarea sea ardua. Así como se ha podido ir resolviendo en los anteriores epígrafes, la medición de la democracia supone la acumulación de valoraciones de diferentes ámbitos sociales y políticos para, en su conclusión, establecer una media general y atribuir una puntuación escalar –esta es una de las corrientes en la literatura– a cada país analizado. Este hecho, da lugar a que un país democrático no pueda solo sustentarse en la excelencia de una de sus características habiendo descuidado el resto de ellas. Es decir, si cierta nación mantiene un proceso electoral limpio y firme, con transparencia y respaldado por toda la comunidad internacional, pero, al mismo tiempo, reprime las libertades sociales de sus ciudadanos y censura y reprime a los medios de comunicación, difícilmente las evaluaciones democráticas puedan otorgar al país la categoría de “democrático”. Este hecho, el de que la determinación de una democracia venga dada por la estabilidad objetiva de distintos aspectos analizables, atribuye a las democracias una importancia sustancial en la vida de los ciudadanos.

Por esta parte, y dado esta condición resulta interesante encontrar una correlación que demuestra si, efectivamente, estas cualidades propias de la democracia redundan en un bienestar, tanto objetivo como subjetivo, de las poblaciones en las que se aplica. El estudio “Desarrollo humano, bienestar subjetivo y democracia: confirmaciones, sorpresas e interrogantes”, publicado en la “Revista mexicana de sociología” en el año 2006, aborda esta cuestión de forma cuantitativa y con numerosos objetos de estudio para determinar si esta idea es correcta y hacerlo de forma provechosa (Temkin & del Tronco, 2006). Así, el texto parte explicando la oleada democratizadora que ha ocurrido en distintos sistemas políticos a nivel mundial en las últimas décadas y cómo se relaciona con el bienestar de las poblaciones nacionales. Para analizar la variable del bienestar, se utiliza el índice de desarrollo humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y un índice de bienestar subjetivo para analizar qué tanto está relacionado el bienestar con la valoración de la democracia y las variables políticas en 74 países. El Índice de Desarrollo Humano consiste en una puntuación numérica obtenida de la valoración de distintos componentes humanos en un país y es una de las referencias para la valoración objetiva de la calidad de vida de un país. Concretamente, este indicador evalúa la salud, a partir de la esperanza de vida al nacer, la educación, a través de la media de años de escolarización y la alfabetización adulta y, por último, los ingresos, a través del ingreso per cápita ajustado por el poder adquisitivo. Además, el amplio campo de estudio permite resolver de forma más acertada la correlación entre ambas variables. El texto también discute los consensos sobre las medidas objetivas y subjetivas de bienestar y reflexiona acerca de los elementos que podrían contribuir a aumentar o disminuir la

probabilidad de alcanzar una mayor valoración democrática por parte de los ciudadanos.

Se presentan así, distintos hallazgos empíricos sobre la relación entre democracia y bienestar. Se analiza la correlación entre el índice de desarrollo humano (IDH) de un país y su población con altos ingresos, educación y buena salud, así como su relación con las libertades civiles, los derechos políticos, la institucionalidad democrática y otras variables asociadas con la efectividad y calidad del gobierno. El análisis también se enfoca en la relación entre el bienestar subjetivo y las libertades individuales, y se encuentra que los países con mayores niveles de desarrollo humano suelen tener mayores niveles de posmaterialismo. Además, se destaca que las sociedades con mayor bienestar objetivo también suelen tener mayores niveles de confianza anónima e institucional.

Un hallazgo sorprendente es que, a pesar de la fuerte conexión entre desarrollo humano, institucionalidad democrática, generalización de libertades civiles, buen gobierno, transparencia institucional y capital social, por un lado, y bienestar subjetivo por el otro, los indicadores de bienestar y libertades "objetivos" muestran una relación más bien tenue con variables cruciales relacionadas con las percepciones y opiniones sobre la política y en particular con la valoración de la democracia. Se concluye que, aunque existe una correlación entre la democracia y el bienestar objetivo y subjetivo, la valoración positiva de la democracia no está correlacionada significativamente con el nivel de desarrollo humano ni, de manera general, con la existencia de libertades y procesos democráticos. Por lo tanto, es preciso señalar que, aunque si existe una correlación entre la calidad de vida objetiva de los ciudadanos de un país y su índice democrático, no se da tanto entre su calidad de vida subjetiva y su democracia.

El Estado de Derecho resulta otro pilar fundamental para la construcción de sociedades en las que impere la igualdad social entre los ciudadanos. Para trazar una definición adecuado sobre este concepto, se puede afirmar que el Estado de Derecho es un principio fundamental de las democracias modernas que se refiere a un sistema en el cual todas las personas, incluidos los gobernantes y las instituciones estatales, están sujetas a las mismas leyes y normas. Esto significa que el poder político se encuentra limitado y regulado por las normas jurídicas establecidas previamente, en lugar de estar en manos de individuos o grupos arbitrarios.

En un Estado de Derecho, las leyes y normas son claras, públicas, estables y aplicables de manera uniforme a todos los ciudadanos, sin importar su condición social, económica o política. Asimismo, se garantiza el acceso a la justicia y se protege el derecho de las personas a una defensa justa e imparcial. Además, un Estado de Derecho se caracteriza por el respeto a los derechos humanos, la separación de poderes, la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en la toma de decisiones. En resumen, el Estado de Derecho es un sistema en el que las leyes y normas son superiores a los

intereses de los individuos o grupos y se asegura el acceso igualitario a la justicia y a los derechos fundamentales.

Esto, según es percibido por la Organización de las Naciones Unidas, es una condición indispensable para la garantía de la democracia y de los derechos humanos. La organización intergubernamental sostiene que, la cooperación internacional y la garantía de los derechos humanos siempre serán condición indispensable en países democráticos. Desde que se creó en 2006, el Consejo de Derechos Humanos ha aprobado diversas resoluciones que destacan la interdependencia y refuerzo mutuo entre la democracia y los derechos humanos. Por ejemplo, la resolución 19/36 se centró en los derechos humanos, la democracia y el Estado de Derecho. En virtud de esta resolución, el ACNUDH publicó un estudio sobre cómo garantizar la democracia y el Estado de Derecho desde una perspectiva de derechos humanos. En junio de 2013, el ACNUDH auspició un panel de debates sobre estos temas con expertos internacionales.

En marzo de 2015, se estableció un foro de derechos humanos, democracia y Estado de Derecho mediante la aprobación de la resolución 28/14 por parte del Consejo de Derechos Humanos. El objetivo del foro es proporcionar una plataforma para promover el diálogo y la colaboración en temas relacionados con estos ámbitos. El foro se reunió por primera vez en 2016 (Naciones Unidas, 2022).

3. La libertad de expresión y prensa

Una característica resaltable y fundamental de las constituciones democráticas es el del su reconocimiento de la libertad de expresión. La libertad de expresión constituye uno de los pilares fundamentales de las democracias liberales y su estrecha vinculación con el sufragio universal lo convierten un bastión imprescindible de las sociedades democráticas. Precisamente, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas estableció en su texto de 1948 que “todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.” (Naciones Unidas, 1948). Asimismo, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establecido de forma multilateral por las Naciones Unidas recoge este principio y lo vincula con “deberes y responsabilidades especiales” en su ejercicio, lo que en la práctica lo restringe “para respetar los derechos o la reputación de otros” o “para la protección de la seguridad nacional o del orden público, o de la salud o la moral públicas” (Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights, 1976).

Otro principio vinculado con la libertad de expresión se trata de la libertad de prensa que, en muchas ocasiones, se presenta de forma conjunta por su alta similitud. El derecho a la libertad de prensa o libertad de los medios de comunicación implica que la comunicación y la expresión, a través de diversos medios, como los impresos y electrónicos, se consideren un derecho que se ejerce sin restricciones del Estado, lo que incluye la prohibición de la censura

previa. Así como las constituciones limitan mediante preámbulos la libertad de expresión, la libertad de prensa también está limitada por principios muy similares. Además, el código deontológico periodístico –influido por la responsabilidad social de los medios– incide en estas limitaciones en favor del bienestar social. Si bien, las limitaciones pueden ser muy diversas y variadas según el caso de estudio, algunas de las más comunes están relacionadas con la difamación, calumnias, obscenidad, pornografía, sedición, incitación, uso de lenguaje violento, información clasificada, infracción de derechos de autor, divulgación de secretos comerciales, etiquetado de alimentos, acuerdos de confidencialidad, derecho a la privacidad, derecho al olvido, seguridad pública y perjurio. El filósofo y economista británico Stuart Mill, señala en una de sus obras sobre la libertad de expresión que "el único propósito para el que el poder puede ejercerse legítimamente sobre cualquier miembro de un colectivo civilizado, en contra de su voluntad, es evitar daños a otros" (Stuart Mill, 1859). Aunque otros países como Inglaterra ya habían utilizado la idea de libertad de prensa a finales del siglo XVII, Suecia fue la primera nación del mundo en adoptarla formalmente en su constitución, mediante la Ley de Libertad de Prensa de 1766. A pesar de esto, no fue el primer país en aplicarla. En los Estados Unidos, la libertad de prensa está protegida por la Primera Enmienda a la Constitución de 1791.

Como se describió anteriormente, la libertad de prensa y la libertad de expresión se encuentran estrechamente relacionadas por sus definiciones etimológicas altamente similares. Para ilustrar la aceptación de este hecho, distintas organizaciones internacionales han ratificado en sus legislaciones internas la presencia indispensable de sistemas democráticos para la existencia de una prensa libre. Por ejemplo, el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos proporciona una definición precisa de los conceptos de libertad de pensamiento y expresión, asegurando que toda persona tiene derecho a buscar, recibir y difundir información e ideas de cualquier tipo sin importar las fronteras, de manera oral, escrita, artística o mediante cualquier otro medio que elija. Además, la convención prohíbe la censura previa y cualquier otra forma indirecta de censura, como el abuso de controles oficiales, papel para periódicos o frecuencias radioeléctricas.

Por otro lado, el artículo 1 de la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión señala que la libertad de expresión, en todas sus formas, es un derecho fundamental e inalienable de todas las personas, además de ser un requisito indispensable para la existencia de una sociedad democrática. El preámbulo de esta declaración también destaca la importancia de la libertad de expresión para la consolidación y desarrollo de la democracia, así como el acceso a la información pública como garantía de transparencia en los actos del gobierno y el fortalecimiento de las instituciones democráticas.

En definitiva, estos instrumentos jurídicos ratifican la estrecha relación entre democracia y libertad de expresión, por lo que es fácil observar cómo la disminución de la libertad de prensa o el acceso limitado a la información pública debilita la democracia, como ocurre en algunos países de América.

III. LA EVALUACIÓN DE LA DEMOCRACIA

En este epígrafe se presenta la evaluación democrática desde un punto de vista más específico. Para ello, se señalan los aspectos o conceptos clave para trazar una buena aproximación al ámbito y establecer cimientos sólidos en el marco teórico. Conceptos relativos al campo académico y usados por las empresas u organizaciones de evaluación democrática son descritos en este punto para ilustrar con mayor precisión la realidad del proceso. Además, se describen los principales indicadores utilizados, así como las divergencias entre corrientes académicas y validación de estas. Por último, las instituciones más populares cobran relevancia para describir, en el momento actual, que empresas o proyectos de evaluación cuentan con mayor validez entre los académicos como mayor repercusión entre los medios de comunicación. Este último paso es fundamental para atribuir aprobación a las conclusiones de cada estudio determinado.

1. Conceptos clave

Como ya se ha destacado en serias ocasiones, la imposibilidad de llegar a un acuerdo en torno a una definición común para la democracia complica la posibilidad de establecer indicadores universales de esta. Para ello, la mayoría de las organizaciones de evaluación establecen definiciones de mínimos y, a partir de ahí, elaboran sus metodologías que, aunque generalmente son simples, existen muchas variaciones entre sí.

La definición de democracia puede ser cuantificada de manera continua, mediante un índice numérico o escala ordinal, o de manera binaria, diferenciando entre democracias y no democracias. Existe un debate interesante sobre si la democracia es una propiedad graduada de los regímenes políticos o un sistema en el que los atributos fundamentales están presentes o ausentes. De esta forma y, según distintas casas evaluadoras, la democracia puede distinguirse si, tras atribuir a un estado una puntuación, esta supera cierto umbral establecido. Estas escalas suponen la aparición de términos intermedios para definir a las semi-democracias. Tal es la diferencia entre estudios que, la ausencia parcial de democracia se ha definido como “cuasidemocracia”, “democracia imperfecta” o, en el caso de The Freedom House, por ejemplo, “democracia electoral” como distinción de “país libre”. Por el contrario, la corriente binaria propone que solo deben existir dos clasificaciones, democracias y no democracias, aunque estas suponen una minoría en la totalidad de informes de evaluación.

Algunos autores, por lo tanto, ven la división entre democracias y no democracias como clara, sin la posibilidad de regímenes “semidemocráticos”, mientras que otros adoptan una posición pragmática y ven estos enfoques como igualmente útiles según los objetivos de la investigación. Para evaluar la evolución de la democracia en el tiempo, se puede calcular un promedio anual del nivel de democracia para cada país mediante un índice numérico, o contar el número de democracias y no democracias en cada año.

Sea como fuere, estas posiciones intermedias entre regímenes democráticos y regímenes no democráticos, sea cual sea su denominación, pretenden indicar que las carencias en ciertos parámetros analizados de un país son suficientes como para considerarlo en un punto intermedio a ambos espectros. Asimismo, los términos "semidemocracia", "cuasidemocracia", "democracia autoritaria" o "democracia incompleta" (también conocida como "anocracia") se refieren a un tipo de gobierno que combina características democráticas y autocráticas. Este tipo de régimen permite cierto nivel de participación, pero no cuenta con mecanismos completos para reparar agravios. La anocracia se distingue de la democracia y la autocracia en su capacidad para mantener la autoridad, la dinámica y las agendas políticas, y se reserva para regímenes estables que combinan elementos democráticos y autoritarios. Estos regímenes son susceptibles a conflictos armados y cambios inesperados en el liderazgo. La anocracia es una categoría de régimen utilizada por académicos, como Monty G. Marshall y Benjamin R. Cole del Center for Systemic Peace, para medir la democracia en diferentes estados. A diferencia de la democracia tradicional, los regímenes semidemocráticos, también conocidos como regímenes híbridos, tienen características democráticas limitadas y poderes autocráticos. Estos regímenes pueden ser cerrados, con competidores limitados a la élite, o abiertos, con una competencia más amplia. El número de regímenes anocráticos ha ido en aumento desde el final de la Guerra Fría, pasando de 30 a 53 entre 1989 y 2013.

Respecto a las características comunes que los diversos informes atribuyen a estas formas de gobierno "imperfectas", los países anocráticos suelen tener altos niveles de violaciones a los derechos humanos, incluyendo tortura, brutalidad policial, esclavitud, discriminación, juicios injustos y libertad de expresión restringida. La inestabilidad de los regímenes anocráticos también puede aumentar la violencia y el conflicto, y es más probable que los gobiernos anocráticos recurran a la represión política y el terrorismo de Estado que los gobiernos democráticos o autoritarios. Las anocracias tienen diez veces más probabilidades de experimentar conflictos intraestatales que las democracias y el doble de probabilidades que las autocracias (SSAcademiaLab, s.f.).

Es preciso distinguir ciertos conceptos que, aunque guardan ciertas similitudes con los anteriores, no aspiran a definir exactamente los mismos tipos de regímenes. Un régimen híbrido es un tipo de régimen político que combina elementos autocráticos y democráticos. El régimen híbrido más común es el autoritarismo competitivo, el cual surge después de una transición incompleta de un régimen autoritario a uno democrático. Estos regímenes pueden mantener tanto la represión política como las elecciones periódicas. Los regímenes híbridos son característicos de los países ricos en recursos, como los petroestados. Los investigadores occidentales que analizan los regímenes híbridos prestan atención al carácter decorativo de las instituciones democráticas, lo que sugiere que el autoritarismo es la base de los regímenes híbridos. Algunas señales de un régimen híbrido incluyen la presencia de atributos externos de la democracia, un bajo nivel de representación de los intereses de los ciudadanos y un bajo nivel de participación política. Algunos países que se han descrito como regímenes híbridos son Colombia, Egipto,

Indonesia, México, Montenegro, Nigeria, Bangladesh, Pakistán, Serbia, Tanzania, Túnez, Ucrania, Malasia, Marruecos, Turquía, Venezuela, India y Uganda.

Otro término importante para destacar es el del autoritarismo electoral. El autoritarismo electoral es un fenómeno que no es nuevo y ha sido abordado por varios autores como Levitsky y Way, T. Karl, L. Diamond y A. Schedler. Este tipo de régimen no necesariamente es un régimen híbrido, sino que puede ser un régimen autoritario exitoso y bien institucionalizado que utiliza elementos democráticos para fines autoritarios. El autoritarismo electoral implica que las instituciones democráticas imitan métodos autoritarios debido a las violaciones sistemáticas de las normas democráticas liberales. Puede ser competitivo o hegemónico, y esto último no significa necesariamente que haya irregularidades electorales. Según A. Schedler, el autoritarismo electoral es una nueva forma de régimen autoritario y no un régimen híbrido o una democracia iliberal. Además, las elecciones no son una condición suficiente para considerar a un régimen como híbrido, ya que un régimen puramente autoritario no necesita de las elecciones como fuente de legitimidad.

La democracia liberal, como siguiente concepto a definir, se basa en elementos clave como el sufragio universal, elecciones libres y justas, medios de comunicación independientes, apoyo a los derechos humanos y un proceso sin obstáculos. Si falta alguno de estos elementos clave, el régimen se clasifica como una democracia rota, siendo la democracia iliberal el tipo más común de democracia problemática.

Los investigadores han realizado análisis comparativos de regímenes políticos en todo el mundo, desde países en desarrollo hasta América Latina y África Occidental. También han explorado tipos de regímenes no democráticos y la cuestión del sistema de partido único. Además, han investigado los "regímenes híbridos", "autoritarismo competitivo" y "autoritarismo electoral", así como cómo los funcionarios que llegan al poder de manera antidemocrática establecen reglas electorales, institucionalizan el fraude electoral y manipulan la economía para ganar las elecciones y mantenerse en el poder (§AcademiaLab, s.f.).

2. Indicadores

La diversidad de organismos evaluadores y, al mismo tiempo, la multitud de corrientes de pensamiento que rodean a este campo dan lugar a que existan distintas y muy diversas formas de evaluar la democracia. Para tal propósito y, asumiendo que la democracia no debe analizarse como un todo si no como un conjunto de características –en algunos casos interconectadas y en otros casos algo independientes– los entes evaluadores utilizan los indicadores. Los indicadores suponen variables únicas que, de forma concreta, pretenden medir con una base numérica la realidad concreta de un ámbito específico de un país. En otros casos, los ya mencionados binarios, los indicadores indican posiciones maximalistas –existencia o no existencia– de ciertas características de un país sin asumir posiciones intermedias o graduales. De cualquier forma, los

indicadores precisan la utilización de numerosas fuentes de datos fiables para alcanzar la precisión en sus mediciones. Estas fuentes de datos deben ser uniformes y mantenerse estables y uniformes a lo largo del tiempo y a nivel internacional para resultar fiables.

Existen distintos indicadores que señalan distintos rasgos del sistema político. Por un lado, los que analizan las instituciones y sus procedimientos. Estos indicadores estudian, de forma amplia la configuración de las instituciones de los Estados que analizan; describen los protocolos existentes y la capacidad de los ciudadanos para expresar preferencias sobre autoridades y políticas alternativas. Otros indicadores, además, estudian los límites institucionales al poder legislativo; de esta forma, trazan los “cortapisas” constitucionales establecidos en la legislación para prevenir la extrema concentración de poder. En algunos informes también se tienen en cuenta las libertades civiles, es decir, la posibilidad de disenso, de expresión libre de la opinión o de autonomía individual, en grandes rasgos.

Los indicadores son variados y diversos y, la falta de unanimidad al respecto lleva a los organismos evaluadores a atribuir a distintos indicadores importancias mayores o menores en función del peso relativo que consideran que estas tienen en la evaluación democrática. Existen indicadores que evalúan en grado de “accountability”, término desconocido en castellano pero que podrían traducirse de forma imprecisa como “rendición de cuentas”. La “accountability” en política se refiere, en el caso de los representantes públicos, a la obligación de los líderes y funcionarios públicos de rendir cuentas por sus acciones y decisiones ante los ciudadanos y las instituciones encargadas de supervisar su desempeño. Esto implica que los líderes y funcionarios públicos deben ser responsables de sus acciones y decisiones, y que deben ser transparentes en cuanto a cómo utilizan los recursos y cómo llevan a cabo sus responsabilidades en el gobierno. Los indicadores, en este caso, determinan si las instituciones encargadas de garantizar la rendición de cuentas realizan de forma neutral su cometido.

Otros enfoques en la academia –concretamente el del politólogo Adam Przeworski– atribuyen en sus evaluaciones especial importancia a la alternancia de partidos en el poder. En este tipo de estudios, valoran positivamente que los partidos que optan por alcanzar el gobierno roten en periodos de tiempo razonables. Asimismo, en ocasiones, los indicadores no solo analizan los mecanismos institucionales que permitan ese cambio, también evalúan la situación real de los partidos de gobierno en los Estados. De este modo, si en regímenes de duración amplia, el partido de gobierno nunca se ha alternado en el poder con otros, se considera que el Estado este de tipo autocrático (en el caso de Przeworski).

La competencia de partidos en el gobierno también es usualmente estudiada junto a la participación política. Índices elevados de participación ciudadana en los comicios suelen determinar un Estado de salud adecuado a nivel democrático por el apoyo a los procesos de elección. A su vez, si los procesos de elección son limpios y la participación es amplia suele repercutir en

la legitimidad atribuida a determinado sistema por parte de sus ciudadanos. El pluralismo político, o la cantidad de opciones políticas representadas en las cámaras legislativas, pueden ser índices también a estudiar por parte de los evaluadores.

Como se ha destacado, la “rendición de cuentas” puede representar un aspecto interesante y provechoso a la hora de evaluar una democracia. La transparencia de los distintos rasgos del sistema político, sin duda, también lo es. La transparencia en política se refiere a la obligación y responsabilidad de los gobiernos, funcionarios públicos y organismos estatales de ser abiertos, accesibles y honestos en sus acciones y decisiones, y de rendir cuentas a la ciudadanía sobre cómo están utilizando los recursos y el poder que les ha sido confiado. La transparencia se considera un elemento esencial de la democracia, ya que permite a los ciudadanos participar de manera informada en el proceso político, supervisar y controlar a sus gobernantes, y tomar decisiones informadas en las elecciones y referendos. De esta forma la transparencia puede resolver si los procesos políticos son honestos y se ajustan a la legalidad, si las decisiones de los legisladores son informadas y claras o si las cuentas de la Administración se encuentran en buen estado exentas de corrupción política.

Algunos estudios consideran el análisis de las libertades civiles como “poco provechoso” para la evaluación democrática por tratarse de una subsiguiente consecuencia del buen estado institucional y representativo del país. Sin embargo, otros informes –como el de The Freedom House– utilizan una completa descripción de índices sobre libertades civiles para evaluar la calidad democrática. Tal es la importancia que este organismo confiere a esta variable que elabora anualmente el informe “Libertad en el Mundo” y que, según la propia organización, se trata del “informe más leído y citado de su tipo, que sigue las tendencias globales en cuanto a los derechos políticos y libertades civiles durante 50 años.” (The Freedom House, 2022). De ese modo, el informe examina diferentes aspectos como la libertad de religión y expresión, los derechos de reunión y de organización, la garantía del Estado de Derecho y, por último, la autonomía personal y los derechos individuales.

Si bien, no es sencillo determinar indicadores concretos y limitados en base a una investigación tan amplia, se ha tratado de encontrar diez de ellos que ilustren de forma global todas las implicaciones democráticas. Para ello, se ha analizado cada uno de los informes investigados y se han establecido patrones comunes y categorizaciones compartidas. De esta forma, la decena de variables escogidas trata de aunar el conjunto de la evaluación democrática española. Estos son: el estado de derecho, la participación ciudadana, la transparencia, el pluralismo político, el control del poder, la protección de los Derechos Humanos, la libertad de expresión y prensa, la eficiencia del sistema político, la estabilidad política y la calidad de las elecciones. Aunque todos ellos ofrecen puntos de vista comunes, estos aúnan el conjunto de estudio democrático y permiten hacer una descripción de este lo más amplia posible.

3. Instituciones populares

Los anteriores indicadores mencionados, así como su distinto tratamiento, el enfoque utilizado o la corriente académica preferida, dan lugar a la aparición de multitud de informes de evaluación de la democracia que surgen a partir de los mismos casos de estudio: los Estados del mundo. Si bien, la complejidad y amplitud del proyecto obliga a una inversión económica considerable, la mayoría de los informes populares abarcan más de la mitad de las naciones reconocidas del mundo. Algunas han ido perfeccionando sus técnicas, elaborando una escala temporal a lo largo de los años de su existencia o ampliando la cantidad de países objeto de estudio. La diferente metodología utilizada confiere distinta validez a cada una de las instituciones responsables de estos informes y, su consiguiente representación en medios de comunicación.

Una de las herramientas más utilizadas para medir la democracia y la autocracia en diferentes países es el proyecto Polity IV, desarrollado por Gurr en los años setenta y que ha evolucionado a lo largo del tiempo. El proyecto utiliza un índice de democracia y autocracia para cada país y año, que se remonta a 1800 y abarca actualmente más de 160 países. La escala de democracia se basa en la competitividad del proceso de selección del ejecutivo, la apertura del proceso de selección, los límites al poder del ejecutivo y la competitividad de la participación política. El índice de autocracia utiliza las mismas dimensiones y puntajes, y el puntaje final se obtiene restando el valor de la escala de autocracia del de la escala de democracia. El proyecto Polity ha permitido calcular el nivel de democracia en el mundo desde 1800 hasta 2007, y se ha observado que ha habido tres "olas democratizadoras" y dos "olas reversas", que coinciden con los ciclos de la escala de democracia y autocracia.

Gracias al informe Polity IV, el régimen político de un país puede calcularse según una escala numérica que varía del -10 al +10, por lo tanto, este informe aborda la cuestión desde una perspectiva gradual. Partiendo de esto, las puntuaciones superiores a +6 se consideran democráticas, las que se encuentran entre +5 o -5 se tratan de anocracias o regímenes híbridos (que agrupan formas intermedias, mixtas u otras incoherencias) y las inferiores a -6 son autocracias. A lo largo del tiempo –Polity trabaja históricos desde el 1800– se puede trazar la variación democrática mundial a través de las diferentes décadas. Se puede determinar que la autocracia asciende de forma acentuada desde finales de los años 50 y, a partir del 1977, empieza a descender en favor de la democracia. Este último tipo de régimen consigue, en 2001, extenderse por más del 50% de los países. Sin embargo, desde 1989, se produce un ligero aumento de los regímenes anocráticos.

Otro informe valorado es el del mencionado Adam Przeworski. Se trata de un profesor de ciencias políticas de origen polaco especialista en temas relacionados con la democracia y la economía política. En su enfoque particular, Przeworski propone la alternancia en el poder y las elecciones competitivas como principales puntos de análisis. De esta forma, la ausencia de elecciones competitivas daría lugar a un país no democrático. Según la visión del profesor, no se deben asumir posiciones intermedias ya que estas reflejarían malas reglas

de decisión en el análisis. Cheibub y Gandhi, otros dos investigadores, ampliaron la definición del profesor polaco con el uso de nuevos indicadores. De esta forma y, tratándose de posiciones maximalistas, la democracia ha sufrido un avance imparable desde el año 1972, superando al número de autocracias en el año 1992. Por consiguiente, desde comienzos de los años ochenta, las autocracias no han parado de decrecer.

The Freedom House se trata, con probabilidad, de una de las instituciones más valoradas en las evaluaciones democráticas a nivel internacional. Uno de los puntos destacables de su metodología es el uso de numerosos indicadores entre los que se incluyen la valoración de libertades civiles, ausentes en otros informes. The Freedom House presenta además un informe de libertades anual con distintos datos brutos, infografías y descripciones sobre los índices de libertades (políticas, de prensa, de expresión...) en multitud de países del mundo. Esta casa evaluadora, para puntuar las libertades civiles, utiliza una serie de indicadores relacionados vinculados con el estado de derechos tales como el de libertad de creencia y expresión, los derechos asociados a la organización, la salud del Estado de Derecho u otros como los vinculados con la autonomía personal o individual. Asimismo, su indicador final consta de una puntuación en base 7, donde 7 se corresponde con un Estado libre ideal y 0, con un Estado no libre absoluto. De tal forma, The Freedom World clasifica a las naciones como “libres”, “parcialmente libres” y “no libres” según sea su puntuación dentro de este informe.

Otro instituto que se precisa mencionar en este aspecto es el IDEA o “Instituto para la Asistencia de la Democracia Electoral”, que presenta anualmente otro informe evaluando la salud democrática mundial. IDEA analiza el estado global de los sistemas democráticos en el mundo en su “Índice del estado global de la democracia”. Para ello, como cada instituto, cuenta con metodología propia cimentada en diversos principios. En primer lugar, IDEA valora positivamente la participación electoral, ya sea ejerciéndose mediante democracia directa, la participación de la sociedad civil, el nivel de participación electoral o democracia local. La representatividad del gobierno también resulta otro de los focos de incidencia de IDEA. Si se produce un sufragio inclusivo con todos los grupos sociales, elecciones limpias y partidos libres o un gobierno electo democráticamente, la puntuación en este ámbito será óptima. Aunque IDEA no se adentra de forma tan exhaustiva como la organización anterior, esta tiene en cuenta los derechos fundamentales de la misma forma. Algunos como el acceso a la justicia, las libertades civiles o la igualdad-justicia social, son tomados en consideración. IDEA realiza un “chequeo” del estado de salud del gobierno en el momento de la elaboración del informe. Así mismo, valora la integridad y respeto a los medios de comunicación, la independencia del poder judicial o la efectividad del parlamento. Por último, la imparcialidad de la administración pública se evalúa mediante el cumplimiento predecible de la legalidad o la ausencia de corrupción.

Por último, el informe anual del medio inglés, The Economist, es el que cuenta con mayor reputación. La elaboración periódica, la transparencia de su metodología o su impacto en medios de comunicación –suele ser mencionado

en distintos medios, incluso los generalistas, en el momento de su publicación—lo convierten en el informe más reconocido y utilizado. El Índice de la Democracia (o “Democracy Index”) elaborado por la unidad de inteligencia del medio de comunicación, utiliza más de sesenta indicadores de, por el momento, 167 países distintos a lo largo del mundo. Para ello, su metodología agrupa todas las valoraciones en cinco categorías diferentes: libertades civiles, cultura política, funcionamiento del gobierno, participación política y proceso electoral y pluralismo. La puntuación final de las democracias se elabora en base 10. Las democracias plenas, de esta forma se ubican entre los 8 y 10 puntos, las democracias deficientes, entre los 6 y 7,9 puntos, los regímenes híbridos, entre 4 y 5,9 puntos y los regímenes autoritarios, cuentan con menos de 4 puntos. Por el momento, entorno al 40 % de los países evaluados se califican como democracias imperfectas y el 37% lo hacen como regímenes autoritarios. Las democracias plenas, por el contrario, son minoría representando al 6,4% del total de Estados. El método de evaluación es el siguiente: para el Índice de la Democracia se describen 60 preguntas que deben ser respondidas por índices de opinión en los respectivos países. Algunas son restrictivas, es decir, según su valoración pueden inhabilitar siguientes preguntas. Otras, por su especial ámbito, cuentan con un peso importante dentro de la valoración final. Los resultados, medibles en una escala de 0 al 5, son promediados y aproximados a un decimal. El índice numérico resultante describe la calidad democrática de un país.

CAPÍTULO III: DISEÑO METODOLÓGICO

El objetivo pretendido en el presente epígrafe es el de desarrollar una exposición clara del diseño metodológico sobre el que se asienta la investigación tratada. Para tal fin, se describirán distintos ámbitos imprescindibles a lo largo del proyecto y que aportan sentido completo al caso de estudio. De esta forma, se describe generalmente el caso a tratar, sus implicaciones y perspectivas. A continuación, es preciso detallar el diseño y validación de las herramientas investigativas utilizadas para validar la hipótesis. Además, se justifica el caso concreto de estudio y se detallan las categorías de análisis empleadas.

I. SELECCIÓN DEL CASO

1. Descripción general del caso

La presente investigación se orienta en torno al caso de estudio: Evolución de la calidad de la democracia y libertad de prensa españolas en las últimas dos décadas. Así como ya se ha descrito, la academia en torno a la evaluación democrática presenta una amplitud de técnicas y metodologías para la evaluación democrática. Asimismo, informes de renombre llevan evaluando las peculiaridades del caso español desde hace décadas. El caso concreto que se trata en este documento será el de la reciente —o ya no tanto— democracia española, en particular acotando el campo de investigación en torno a los últimos veinte años, los correspondientes al siglo XXI.

Para ello, resulta imprescindible considerar el caso español como un ente interdependiente dentro del contexto europeo y occidental. Tras la entrada, allá por la década de los sesenta, de la economía española en el mercado internacional, sus peculiaridades democráticas se han visto de forma interconectadas a las de otras naciones del entorno. Por el contrario, la democracia española presenta peculiaridades características que pueden dar lugar a distinciones dentro del contexto democrático occidental. De tal forma, se pretende describir las variaciones de la democracia a nivel cualitativo y cuantitativo para llegar a conclusiones provechosas que permitan diseccionar el caso de España en su más reciente historia. Además, se pretende resolver de que elementos adolece y destaca la democracia española para establecer una hoja de ruta de cara al futuro.

Así como ha evolucionado la democracia española en las últimas décadas, también lo ha hecho la calidad de la libertad de prensa, siendo esta última un indicador fundamental de la primera. De tal forma, se pretende delimitar y establecer los parámetros fundamentales para la elaboración de un informe detallado sobre la calidad de la libertad de prensa y su influencia en la calidad democrática española.

2. Justificación de caso

El planteamiento del caso y la elección particular del objeto de estudio puede dar lugar a conclusiones provechosas dentro del ámbito académico, más concretamente de las disciplinas politológicas-sociológicas, del análisis de la calidad democrática española. Como se ha establecido previamente, aunque en términos generales el estudio democrático español pueda resultar abstracto – incluso la terminología empleada lo es– este tiene altas implicaciones para los ciudadanos. La democracia, en términos concretos, resulta muy presente en la vida del ciudadano corriente y, cada uno de los parámetros a estudiar utilizados por las instituciones de evaluación democrática, tiene altas implicaciones en la calidad de vida. En el caso de España, en concreto, este hecho no resulta la excepción, y la democracia, en cualquiera de sus vertientes, resulta presente y de alto impacto en la vida del habitante del país ibérico. Desde la organización de las instituciones, hasta la burocratización de la administración, la calidad del proceso democrático, la libertad de prensa o los derechos civiles, resultan determinantes para el desarrollo de una vida plena. Por lo que, concluyendo esta idea, un criterio justificativo es el de la amplitud e importancia; la de la democracia española sobre la ciudadanía.

En este contexto, la libertad de prensa se erige como uno de los indicadores fundamentales de este ámbito, siendo un factor muy relevante para la consideración democrática de una nación. El análisis de la libertad de prensa, muy correlacionada con la libertad de expresión, tiene un alto grado de influencia en la vida ciudadana, aunando tanto el espectro del debate público como el ámbito privado.

El caso determinado resulta adecuado por la representatividad del caso español en relación con el conjunto de democracias occidentales y europeas. España, como democracia plenamente integrada en la Unión Europea y cuya economía se encuentra ampliamente vinculada con la mayoría de las naciones mundiales, presenta rasgos comunes a otras democracias del entorno. Esta situación, da lugar a que el caso español pueda ser analizado desde una perspectiva regular, teniendo presente que la democracia española está condicionada por el estado de salud tanto económico como democrático de otras naciones y habiendo observado conexiones en el pasado. Las olas democratizadoras descritas por Huntington se han visto reflejadas, a lo largo de las décadas, sobre el sistema español, lo que atribuye al caso escogido cierta justificación en cuanto a la regularidad de métodos empleados para establecer el análisis.

La evolución de la calidad de la democracia española en las últimas dos décadas puede ayudar a determinar cuáles son las debilidades y características propias del caso español y, en su caso, llegar a entender mejor el panorama concreto analizado. Asimismo, las conclusiones del estudio pueden resultar efectivas, especialmente, las que impliquen acontecimientos más recientes, para lograr resolver efectos que lacran el desarrollo democrático español. De esta manera, una perspectiva normativa se abre como posibilidad en la investigación y, a su vez, resulta causa de justificación del caso de estudio.

España resulta un caso adecuado de estudio para la investigación. En primer lugar, la democracia española –según indican los informes– ha sufrido distintos cambios y variaciones a lo largo de las últimas dos décadas. Es preciso recapitular los motivos de estos cambios y evaluar la percepción de las distintas instituciones evaluadoras respecto al caso español. El clima político en España puede resultar otro factor determinante para analizar el caso español. Según distintos el informe Edelman de 2023, la sociedad española se encuentra “severamente polarizada” y a la par de países como Estados Unidos o Colombia (EDELMAN, 2023). Esta situación que, aunque no resulta causalmente condicionante de la calidad democrática de un país, se configura como un condicionante más que pueda afectar al desarrollo institucional y humanitario del mismo.

Por último, se ha decidido acotar los términos temporales a veinte años de duración, lo que, en términos generales, resultaría del estudio de la democracia española durante el nuevo milenio. La razón se justifica en la extracción de conclusiones provechosas dentro de un marco temporal concreto y, en términos cuantitativos, abarcar toda la historia de la democracia española –unos cuarenta años– es inasumible para una investigación de las actuales características. Delimitar veinte años de duración y, a partir de ahí, desgranar las distintas variaciones, resulta justificado para resultar lo más conciso y concreto posible.

II. DISEÑO DE LAS HERRAMIENTAS PARA OBTENER LA INFORMACIÓN

Para la investigación se ha utilizado el enfoque cualitativo para poder describir de una forma más exhaustiva todos los efectos relativos a la evaluación de la calidad democrática española en las últimas dos décadas. El estudio cualitativo permite trascender el enfoque cuantitativo que, en ocasiones y para algunas materias, resulta insuficiente por la profundidad de los fenómenos descritos. Es el caso de la democracia española, donde la simplificación numérica puede resultar insuficiente y, en algunos casos meramente descriptiva de fenómenos complejos que requieren de análisis sustanciales. Sin embargo, la investigación no abandona los números de forma radical, pues resultan imprescindibles en numerosos aspectos. La mayoría de los informes evaluadores de la democracia utilizan calificaciones numéricas, que aportan valor a cada uno de los aspectos y permiten elaborar gráficas y comparar implicaciones democráticas de forma mucho más exhaustiva. Otros, sin embargo, recurren a la opinión de expertos de forma más abstracta o utilizan metodologías absolutas (democracias o no democracias, sin término medio). De cualquier forma, el análisis de técnicas combinadas aportará profundidad y valor, sin desprenderse en ningún momento de técnicas puntuales cuantitativas para aportar rigor y concisión a los argumentos empleados.

La utilización de distintas herramientas investigativas para el caso concreto resulta óptima y adecuada. Algunos ámbitos académicos – especialmente en ciencias sociales– requieren de puntos de vista amplios y diversos que combinen el uso de distintas fuentes e instrumentos para resultar más fructuosas. Es este el caso concreto del estudio académico de la democracia que, de cualquier forma, resulta amplio y genera grandes brechas en cuanto a metodologías empleadas por cada institución. Partiendo de esta premisa, se emplea la técnica de la triangulación que combina distintas herramientas y enfoques para la extracción de conclusiones provechosas.

Una de las técnicas empleadas es la del análisis de documentos. Así, se lleva a cabo un estudio detallado de distintos informes empleados por instituciones evaluadoras de la calidad democrática a nivel mundial acotando, por supuesto, el fenómeno al caso español. De esta manera, se ponen en perspectiva diferentes enfoques para describir el caso español. Cada estudio cuenta con una metodología propia y única y, para la obtención de conclusiones, se utiliza el criterio de expertos o puntuaciones objetivas en base a sondeos con muestreos relevantes. De tal forma, esta técnica permite comparar y analizar distintos informes relevantes y exponer sus conclusiones sobre el caso español para, si cabe, alcanzar causas y descripciones de los datos aportados.

Otra de las técnicas empleadas para desarrollar la metodología de esta investigación será la de la entrevista en profundidad. La entrevista en profundidad permite extraer la visión de un experto o persona autorizada y, de esta manera, poder obtener resultados en base a las experiencias, opiniones, percepciones y conocimientos del sujeto. Para poner en marcha la entrevista en profundidad, se debe contar con un entrevistado adecuado, que sepa describir y analizar el objeto de estudio con seriedad y concisión. Además, es preciso que

la entrevista sea larga y distendida, que permita al entrevistado enfocar con profundidad cada uno de sus enfoques y, si cabe, describirlos con la máxima extensión posible. Una vez completada la entrevista en profundidad, esta ofrece datos recopilados relevantes, patrones interesantes, temas emergentes y relaciones significativas entre las respuestas del entrevistado. El enfoque cualitativo de la entrevista en profundidad permite ahondar de forma completa en múltiples implicaciones que, desde una perspectiva cuantitativa, serían imposibles. Además, la visión de un experto en la materia o una persona cuya experiencia sea útil puede ayudar a ampliar el enfoque y ayudar, si cabe, a que la investigación sea aún más sustancial.

III. VALIDACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS PARA OBTENER LA INFORMACIÓN

1. Descripción general de cada informe empleado

Para el primer caso, en el análisis de documentos, se han utilizado diversas fuentes ya descritas en este documento y que resultan relevantes para la investigación. Con un enfoque temporal limitado, de veinte años, y mostrando en caso nacional, España, cada estudio arroja información relevante para la investigación.

A continuación, se describen los distintos informes que se emplearán para valorar la calidad democrática española a lo largo del proyecto, así como una descripción breve de los mismos. Todos los índices ya han sido desarrollados de forma exhaustiva –su metodología e historia– en el desarrollo del marco teórico del presente documento. En primer lugar, el índice Polity IV –desarrollado por Gurr– puede ayudar a introducir el caso español. Su metodología numérica y gradual y sus distinciones según “democracias plenas”, “democracias”, “anocracias” (...), favorecen la puesta en escena del panorama democrático español, así como su contexto general. En segundo lugar, el índice de Przeworski –el politólogo polaco anteriormente descrito– presenta una metodología distinta. Su configuración dicotómica y sus condicionantes son precisos para acomplejar la descripción deseada. The Freedom House, por consiguiente, es el tercer estudio para tratar. Su enfoque sobre libertades y en derechos civiles, así como sus complejas descripciones de las problemáticas de cada nación, pueden describir la trayectoria del caso español con precisión. En cuarto lugar, el informe IDEA (del Instituto para la Asistencia de la Democracia Electoral) presenta un enfoque gradual, amplio y multidisciplinar muy útil para el caso español. La importancia que este le confiere a la calidad de la administración o a la eficacia de la gobernanza pueden ayudar a expandir el objeto de estudio. Por último, en quinto lugar, el “Índice de la Democracia” de The Economist –el más mediático y reputado de todos los mencionados– resulta idóneo para concluir esta técnica de investigación. La complejidad estadística y las amplias series de datos ayudan a evaluar con mayor rigor el caso de España.

Tras resolver y desarrollar cada fuente de estudio, se extraen conclusiones, implicaciones y repercusiones relevantes sobre cada uno de los criterios utilizados en base a las conclusiones vertidas en cada fuente. Cada

institución resuelve y justifica las causas y consecuencias de su criterio y valoraciones. Son estas conclusiones las que resultan provechosas para el análisis del caso.

En el caso de la entrevista en profundidad, es necesario evaluar la situación del entrevistado. Su grado de conocimiento sobre el tema y su especialización dentro de la academia serán criterios fundamentales en la confección de la entrevista y del modelo de preguntas. Estas deben ser preguntas abiertas, sin sugerencias ni influencias, y que den pie al entrevistado a desarrollar su tesis. De cualquier forma, se tratan temáticas como la calidad de la democracia en España en los últimos veinte años (temática general), los cambios más significativos en el sistema democrático de la nación, los principales desafíos que enfrenta la democracia española, fortalezas-debilidades del sistema político e instituciones, percepción de la participación ciudadana, legislación en materia de derechos y libertades, independencia y eficacia de los poderes judiciales o legislativos o la rendición de cuentas y la transparencia del Gobierno de España y los procesos políticos del país. La modalidad de la entrevista es sin tiempo definido y con respuestas influyentes en el propio rumbo de las preguntas. Asimismo, el entrevistador da paso a distintos temas que el entrevistado desarrolla y resuelve sin recibir presión y en base a su opinión y percepción personal.

2. Descripción específica de cada informe empleado

Para llevar a cabo una descripción metodológica más precisa, se procede a elaborar una descripción más detallada de cada fuente documental correspondiente a las empleadas en la herramienta de investigación de análisis de documentos. Para ello, se expone una descripción general, que ayude a contextualizar el origen y la relevancia de cada informe y, a continuación, se expone su metodología general, así como las variables utilizadas.

2.1 Informe Polity IV

El informe Polity IV, desarrollado en los años 60 por el politólogo Gurr, describe cinco tipos de casos según las puntuaciones otorgadas por su informe. Desde +10 a -10, cada una de las categorías se enmarcan en “Democracias completas” (10), “Democracias (de 6 a 9)”, “Anocracias abiertas” (de 1 a 5), “Anocracias cerradas” (de -5 a 0) y “Autocracias” (de -10 a -6). De la misma forma, no se otorgan valores decimales lo que facilita la clasificación de los casos.

Las medias resultantes que permiten llevar a cabo la clasificación final están determinadas por el análisis de distintas variables. Para obtener la puntuación “Polity IV” –la puntuación numérica entera y final de cada nación– se calcula la diferencia entre la “Puntuación de la democracia” de la nación determinada y de la “Puntuación de la autocracia” de esa misma nación. Por ejemplo, en el caso del país *Kuwait* para 2018, se observa una puntuación “Polity

IV” de -7, resultante de la diferencia entre su puntuación democrática de 0 y su puntuación autocrática de 7. Por supuesto, estas últimas clasificaciones responden a criterios y variables tales como las elecciones competitivas, las restricciones ejecutivas o la participación política en el país, todas ellas recogidas en 6 variables distintas nombradas por la propia organización como: XRREG o Regulación del reclutamiento del jefe ejecutivo, XRCOMP o Competitividad del reclutamiento ejecutivo, XROPEN o Apertura del reclutamiento ejecutivo, XCONST o Restricciones ejecutivas (Reglas de decisión), PARREG o Regulación de la participación y PARCOMP o La competitividad de la participación (G. Marshall, Robert Gurr, & Jagers, 2016).

El informe “Polity IV” presenta sus auténticas virtudes en el enfoque histórico ya que, en la actualidad, se presenta como una de las organizaciones que mayores recorridos históricos realizan de la calidad democrática de las naciones. En concreto, la organización presenta datos desde el año 1800 hasta la actualidad.

2.2 Informe Przeworski

El académico polaco Adam Przeworski elabora ha estudiado los distintos regímenes del mundo a lo largo de los años. A partir de una definición personal y “de mínimos” el politólogo atribuye a cada nación, de forma anual, la etiqueta de “Democracia” o “Autocracia” según sea la percepción de este mismo.

Así, Przeworski considera que un régimen puede ser considerado democrático si el partido que se encuentra en el gobierno tiene la posibilidad de no revalidar su mandato y los antecedentes indican que ha existido alternancia de partidos al frente de una nación. Con esta concepción minimalista, el politólogo desecha otros factores (como la participación o los derechos civiles) y atribuye los resultados de sus informes a una sola variable: la alternancia de partidos políticos en el gobierno. Przeworski considera que esta es la variable más importante de todas pues, en última instancia, esta es la derivación de todas las posibles variables anteriores.

De tal manera, en sus informes sobre la calidad democrática, el académico atribuye ambas etiquetas con carácter absoluto –sin espacio al gradualismo– a cada nación del mundo y, durante varias décadas, ha observado la variación y las caídas o subidas de diferentes regímenes. Przeworski concluyó que a lo largo del siglo XX el número de autocracias siempre ha sido superior al de democracias. Esta dinámica cambió a principios de los años noventa, cuando sus informes constataron, por primera vez, el *sorpasso* de democracias frente a autocracias.

2.3 Informe The Freedom House

El informe de The Freedom House lleva una década realizando estudios sobre la calidad democrática a nivel mundial. Como parte de su metodología, la organización emplea algunos rasgos innovadores con respecto a otros organismos. En concreto, se destacan el uso de variables relacionadas con los

derechos civiles y con las libertades públicas, así como algunos relacionados con la cultura política de los países analizados.

Su metodología particular, amplia y su extensión global han dado una reputación notable a esta organización en los últimos años. Según la propia metodología recogida en la página web, el informe cuenta con el apoyo de analistas externos que se encuentra *in situ* en cada región estudiada. Además, se abarcan 195 países y 15 territorios gracias a calificaciones numéricas específicas, textos descriptivos y un extenso programa de investigación que abarca desde cálculos numéricos, consultas con contactos locales, entrevistas con actores reseñables y una gran recopilación de fuente documental en cada país. Todos los datos brutos acaban siendo refinados por el personal de The Freedom House y asesores independientes para ajustar las variables y crear indicadores precisos.

Respecto a las variables empleadas, se “analiza el proceso electoral, el pluralismo político y la participación, el funcionamiento del gobierno, la libertad de expresión y de creencias, los derechos de asociación y organización, el estado de derecho y la autonomía personal y los derechos individuales” (The Freedom House, s.f.). Los resultados precisos se disponen en dos categorías: Puntuación de los derechos políticos y puntuación de las libertades civiles. El resultado de la combinación de ambas da lugar a la puntuación final en el informe.

Este informe, como ya se ha destacado, confiere un peso consonante a la categoría de las libertades y derechos fundamentales. De tal forma, la libertad de expresión o prensa se estudia y analiza de forma detallada en el informe anual de “The Freedom House” y, sus resultados, mantienen concordancia –de forma general– con el estudio de la libertad de prensa. Así, es posible elaborar y seleccionar datos más detallados acerca de esta variable fundamental para el análisis de la calidad democrática en España.

2.4 Informe IDEA

El instituto IDEA (Instituto Internacional para la Democracia y la Asistencia Electoral) lleva casi 30 años operando en el marco internacional y llevando a cabo estudios sobre la democracia en diferentes regiones del mundo. En la actualidad cuenta con 45 miembros, o naciones colaboradoras, y lleva varias décadas “desarrollando, compartiendo y facilitando el uso de conocimientos comparados en nuestras áreas clave de competencia: los procesos electorales, la construcción constitucional, la participación y representación políticas, y la democracia y el desarrollo” (IDEA, 1995), según su declaración fundacional.

En una de sus iniciativas, la Global State of Democracy Initiative (Iniciativa Global del Estado de la Democracia, en castellano) evalúa anualmente la calidad de las democracias en el mundo mediante indicadores numéricos. Para llevar a cabo sus informes, IDEA utiliza distintos parámetros metodológicos y perdurables a lo largo del tiempo con los que llevan a cabo trazados de la calidad democrática. Su calificación final está compuesta de cuatro parámetros

diferentes: Representación, Derechos, Participación y Estado de Derecho. Tras estos cuatro parámetros generales, se encuentran múltiples indicadores –unos 18– en los que se estudian aspectos concretos de la democracia española, como pueden ser la independencia judicial, la credibilidad de las elecciones, la igualdad política o la libertad de partidos políticos. Para desarrollar estas puntuaciones, IDEA utiliza especialistas que desarrollan “informes mensuales de eventos”, con las noticias más significativas en lo que al ámbito democrático se refiere, todos ellos publicados de forma mensual en su página web.

2.5 Informe The Economist

El “Índice de la Democracia” elaborado por el medio inglés The Economist, elabora anualmente un completo estudio sobre la calidad de la democracia en unos 167 países y territorios. Su metodología elaborada y su repercusión mediática lo convierten en el informe más valorado entre todos los nombrados. Cabe destacar que, la primera serie de informes se desarrolló en 2006, con una elaboración bianual. En el año 2010, los informes comenzaron a realizarse de forma anual e ininterrumpida hasta la fecha actual.

La metodología del informe de The Economist destaca por su extensión y complejidad, aunando unos 60 indicadores diferentes que agrupan materias de todo tipo, siempre vinculadas con la calidad de los sistemas democráticos. Estos 60 indicadores mencionados se corresponden con 60 preguntas diferentes, respondidas por expertos en la materia –en formatos de dos a tres respuestas– y apoyadas con distintos indicadores estadísticos relacionados con el ámbito que describan. Todas las preguntas se organizan en torno a cinco materias diferentes: proceso electoral y pluralismo, libertades civiles, funcionamiento del gobierno, participación y cultura políticas, lo que destaca el amplio espectro de las preguntas del informe.

Los resultados, que se enmarcan en una escala gradual con base 10 y dos decimales, permiten encuadrar a los distintos sistemas democráticos según distintas etiquetas elaboradas por The Economist. Las democracias plenas mantienen una puntuación del 10 al 8, las democracias defectuosas del 8 al 6, los regímenes híbridos del 6 al 4 y los regímenes autoritarios del 4 al 0. De esta forma se puede determinar que la mayoría de los países se concentran en la segunda y cuarta etiqueta: el 37,3% de las regiones mundiales son democracias defectuosas y el 36,9% son regímenes autoritarios. España, en la actualidad, se encuentra en el 8,0% de las naciones mundiales, el de la democracia plena.

3. Descripción de la entrevista en profundidad

Para la entrevista en profundidad, se ha requerido la presencia de un experto en la materia a tratar que, en base a experiencia, pueda describir de la forma más concisa y fundamentada posible el caso de estudio y su opinión al respecto. Para ello, se ha solicitado al politólogo Pablo Simón su disposición para

participar en la entrevista en profundidad y este ha accedido a brindar sus conocimientos para el fin en cuestión.

Pablo Simón es profesor e investigador de Ciencias Políticas en la Universidad Carlos III de Madrid. Como parte de su preparación, se debe mencionar su amplio conocimiento en politología, concretamente en la de España, además de su participación habitual en programas de tertulias donde, gracias a sus comentarios sobre la actualidad, ha conseguido mantener una trayectoria duradera en los medios de comunicación españoles de mayor calado y así erigirse como una de las figuras televisivas más importantes del panorama nacional en lo que a la politología y el análisis político se refiere.

El académico, natural de Arnedo, La Rioja, comenzó sus estudios en Ciencia Política y de la Administración por la Universidad Pompeu Fabra. Años más tarde, se doctoró en la misma universidad gracias a una tesis con título *Understanding the nationalization of party* (Entender la nacionalización de los partidos). Además, ha trabajado como investigador postdoctoral en la Universidad Libre de Bruselas. Su especialidad académica son los sistemas de partidos políticos, los sistemas electorales, la política comparada o el comportamiento electoral de los electores. Sus publicaciones se encuentran presentes en revistas académicas del sector tan importantes como *West European Politics*, *Publius*, *Political Studies* o *South European Politics and Society*.

Por otra parte, ha publicado distintos libros como *El príncipe moderno* o *Corona* y es coautor de *La urna rota* y *El muro invisible*, todos ellos con propósito divulgativo. Ha colaborado en una amplia variedad de medios, entre ellos El País, la revista Jot Down, los canales de televisión La Sexta y Televisión Española, así como la emisora de radio Cadena SER.

El diseño del guion de la entrevista ha requerido de una adaptación minuciosa al perfil del entrevistado para la obtención de la mayor información útil posible, aunque, siempre, manteniendo el objetivo descriptivo del caso de estudio a investigar. Para ello, se ha incidido en aspectos como la polarización política o el sistema electoral –categorías de especialización del entrevistado– para lograr un buen diseño de la entrevista. Todas las preguntas han estado vinculadas con el caso concreto de estudio, especialmente con las categorías de análisis propuestas a continuación.

El guion consta de 14 preguntas diferentes. Su estructura ha planteado una pregunta introductoria, que permita al entrevistado entrar en la materia general y dos preguntas de cierre, en las que se trata de obtener por parte del entrevistado una visión amplia del caso a tratar e ideas propuestas para la mejora. Cada una de las preguntas, se corresponde con una de las diez categorías de análisis propuestas. Sobre el Estado de Derecho, por su alta importancia en el conjunto del caso general y como variable principal, se han desarrollado dos preguntas vinculadas con esta categoría. Asimismo, se ha instado al entrevistado, al inicio de la entrevista, a ser lo más extenso posible – sin limitaciones de ningún tipo– y a responder de una forma personal a las

preguntas. Como parte del procedimiento legal habitual, se ha solicitado al entrevistado, a voluntad, la cumplimentación del formulario “ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD EN TRABAJOS DE FIN DE GRADO (TFG)” que ha rellenado conformemente para poder ser nombrado en esta investigación.

IV. CATEGORÍAS DE ANÁLISIS

Para investigar el caso español es preciso realizar una descripción detallada de todas las variaciones cuantitativas observadas en las series históricas de los informes sobre la evaluación de la democracia. De la misma forma, se deben extraer ideas relevantes sobre la causa de las variaciones de estas gráficas. El análisis detallado de las conclusiones aportadas por cada informe, así como el análisis propio, determinan cuáles han sido los principales condicionantes que han favorecido o entorpecido la democracia en España en las últimas dos décadas. Asimismo, estas causas se desarrollan brevemente y se amplían con información adicional (datos históricos, descripción de las problemáticas) para favorecer la explicación exhaustiva de cada variación. De la misma forma, tras la elaboración de la entrevista, se extraen las conclusiones principales y se determinan cuáles son las causas, efectos y variaciones principales según la visión del entrevistado. Estas ideas se contraponen con las distintas conclusiones aportadas a lo largo de la investigación.

Algunos temas que se abordan en el análisis pueden ser la estabilidad y la gobernanza, la corrupción, la participación electoral, los derechos y libertades políticas, la calidad institucional, las autonomías y regionalismos, las políticas sociales o la consolidación democrática. Si bien, como ya se han mencionado, cada uno de los informes presenta metodología diferente, por lo que las conclusiones pueden llegar a ser distintas. Cada informe utiliza criterios propios en base al enfoque determinado de su estudio por lo que, aunque estos temas son referidos de forma recurrente, se exponen otras problemáticas o conclusiones sobre el caso particular.

Existen categorías generales que pueden resultar en referentes teóricos para guiar y abordar el análisis con la mayor uniformidad posible. De tal forma serán referentes generales para encauzar las distintas aproximaciones teóricas de cada una de las herramientas analíticas. Por lo tanto, se pretenderá alcanzar, desde una perspectiva múltiple y triangulada, una conclusión genérica que implique el consenso de todas las fuentes y el paralelismo de tesis comunes para determinar, de la manera más rigurosa, cómo ha evolucionado la calidad de la democracia española en las últimas dos décadas.

Para facilitar este análisis a continuación, se desarrolla una tabla orientativa sobre las distintas categorías de análisis empleadas, tanto en la evaluación cuantitativa de la democracia por los estudios, como en la elaboración de la entrevista semiestructurada. Estas categorías pretenden, a partir de su desarrollo, conformar el hilo discursivo del análisis de resultados. Además, cada una de las categorías se desglosan en su definición, subcategorías o indicadores que la respaldan.

Categorías	Definición	Subcategorías	Indicadores
Estado de Derecho	Conjunto de normas y principios que garantizan la legalidad y la justicia en una nación	Seguridad jurídica, separación de poderes, independencia judicial, igualdad jurídica	Número de casos resueltos, tasa de impunidad, confianza en el sistema judicial
Libertad de expresión y prensa	Derecho a la expresión de ideas o a la existencia de medios de comunicación plurales	Censura de medios, permisividad de protestas, libertad de culto	Índices de libertad de expresión, casos de censura, ataques a periodistas
Participación ciudadana	Involucramiento de los ciudadanos en la toma de decisiones públicas	Votos según la población, protesta, participación política, militancia	Tasa de participación electoral, número de manifestaciones, membresía en organizaciones políticas
Transparencia	Rendición de cuentas de los políticos y acceso a la información por parte del ciudadano	Acceso a la información, auditorías	Índice de transparencia gubernamental, informes de auditoría, denuncias de corrupción
Pluralismo político	Coexistencia o permisividad de múltiples partidos o asociaciones políticas	Partidos políticos, libertad de asociación	Número de partidos políticos, índice de libertad de asociación, representación proporcional en el gobierno
Control del poder	Limitación y prevención de los abusos de poder gracias a mecanismos jurídicos	Separación de poderes, sistema de pesos y contrapesos	Número de poderes separados, independencia de los órganos de control, mecanismos de accountability

Protección de los Derechos Humanos	Protección de las libertades y derechos fundamentales	Igualdad, discriminación, respeto a minorías	Índice de igualdad, informes de violaciones a los derechos humanos, denuncias de discriminación
Eficiencia del sistema político	Capacidad del sistema político para cumplir sus funciones	Eficiencia administrativa, implementación de políticas	Índice de eficiencia administrativa, cumplimiento de metas, evaluación de programas y políticas públicas
Estabilidad política	Ausencia de conflictos y cambios bruscos en el sistema político	Cambio de gobierno, conflictos políticos, polarización	Índice de conflictividad política, duración promedio de los gobiernos, número de golpes de Estado
Calidad de las elecciones	Proceso electoral libre, justo y transparente	Competencia, imparcialidad, calidad del proceso electoral	Nivel de competencia electoral, observación internacional, denuncias de fraude electoral

*Tabla 1: Categorías de análisis
Elaboración propia a través de la bibliografía*

Fuente:

CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE RESULTADOS

Partiendo del diseño metodológico previamente desarrollado, se pretende desarrollar un análisis de resultados preciso, claro y lo más explicativo posible. Para ello, se parte de una contextualización sobre el análisis en el que se describen a grandes rasgos –ya se detallaron en el capítulo tercero– cuáles son las fuentes de datos y enfoques investigativos emprendidos. A partir de ahí se analizan los distintos enfoques de la investigación, desglosados de forma sistemática y compartimentada. Asimismo, cada una de las variables detalladas se desarrolla de forma independiente para estudiar las diferentes visiones metodológicas utilizando, para ello, las dos herramientas investigativas elegidas.

I. CONTEXTUALIZACIÓN

El presente análisis de resultados enfoca sus esfuerzos en dos vertientes como parte de la técnica de la triangulación. Por un lado, se lleva a cabo un análisis de documentos en base a la literatura desarrollada sobre el caso español y el periodo de tiempo comprendido en el estudio y, por otro lado, se realiza una entrevista a un experto en la materia que pueda ayudar a comprender mejor el fenómeno y a responder a todas sus implicaciones.

De tal manera, en el análisis de documentos, se consultan cinco grandes informes sobre la calidad democrática en España. A través de ellos, se elaboran trazados históricos sobre la materia en cuestión. Además, se presentan las causas y conclusiones de los informes de combinada para llegar a conclusiones más eficaces. Las variables establecidas se desarrollan en base a los resultados extraídos de las distintas fuentes. Así, cada una de ellas se ve representada con argumentos e información para ilustrar el caso concreto de España. La opinión del experto es muy tendida en cuenta ya que, el conjunto de las preguntas de las entrevistas, se han orientado en facilitar esta descripción categorizada ayudando a describir cada una de las variables desarrolladas.

II. RESULTADOS CATEGORIZADOS

Según las variables descritas con anterioridad, se desarrollan todos los resultados estructurados según las categorías descritas. De esta forma, tanto los resultados de los informes como la información extraída de la entrevista en profundidad se vierten en este análisis de los resultados categorizados. Las variables utilizadas, como se especificó en el análisis metodológico, se corresponden con categorías fundamentales para la evaluación de la calidad democrática. Este epígrafe permite conocer, de forma estructurada, ciertas perspectivas fundamentales para llevar a cabo el propósito de la investigación.

1. Estado de Derecho

Según se destacó en las categorías de análisis, el Estado de Derecho y su estado de salud se corresponde con uno de los caracteres más distintivos de las democracias liberales en la actualidad. La existencia de un conjunto de principios y normas que, con imparcialidad y amplitud, gobiernen a todos los ciudadanos da lugar a sistemas judiciales fuertes y robustos que hacen prevalecer los principios democráticos en los Estados en los que están presentes.

Ante esto, es preciso un análisis sustancial sobre la salud del Estado de Derecho español en los últimos veinte años de existencia. Precisamente, esta variable en concreto es ampliamente tenida en cuenta por los estudios cualitativos democráticos lo que aporta gran cantidad de información. Uno de los informes a destacar que evalúan esta perspectiva del caso español es el informe "IDEA". Para la organización, la situación actual del país ibérico no resulta alarmante, sin embargo, parte de su fragilidad se atribuye a irregularidades en el Estado de Derecho del país.

El informe analiza la trayectoria del caso en los últimos veinte años y, según se aclara, la primera década resultó más positiva que la segunda. Mientras el Estado de Derecho se expandió y reforzó en los primeros diez años, la segunda década del SXXI trajo a España efectos diferentes a los anteriores. La recesión económica y el fin del terrorismo de la banda E.T.A. fueron dos de las claves principales en este periodo que, está marcado por el retroceso de los indicadores democráticos. “La unidad nacional sigue siendo esquivada, ya que algunos de los principales actores políticos de Cataluña han desafiado al gobierno central mediante la organización de un referéndum no autorizado para la independencia en 2017. Además, los escándalos de corrupción generalizados han socavado la confianza de la sociedad en las instituciones políticas.

El informe “The Economist”, por su parte, también destaca dinámicas problemáticas del Estado de Derecho español en momentos más recientes. La falta de renovación del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) ha sido criticada por el medio de comunicación, quien considera que “el descenso en cuanto a niveles democráticos “se debe a las divisiones políticas sobre el nombramiento de nuevos jueces del Consejo” (Carreño & Ángel, 2022).

Respecto a una perspectiva del Estado de Derecho como es el de la independencia de la justicia, España presenta algunas peculiaridades. El politólogo Pablo Simón señala en la entrevista en profundidad la percepción baja de independencia judicial por parte de la población española: solo el 40% de los españoles considera que la justicia es independiente. Por otra parte, y empleando estudios llevados a cabo por la Comisión Europea, esta visión no es tan catastrofista. Simón aclara que “en la mayoría de los casos lo que se indica es que la justicia española, en su funcionamiento procedimental, es independiente. Es decir, que los jueces tienen un comportamiento que no está capturado ni por empresas ni por partidos, pero sí que insisten en que un órgano en concreto, que es el órgano de Gobierno de los jueces, el Consejo General del Poder Judicial, pues se ha convertido tradicionalmente una correa de transmisión del Congreso y del Senado”, lo que requeriría de ciertas reformas.

Otro punto de vista respecto a este hecho es el que implica la separación de poderes en el país. Ante esto, Simón precisa realizar una aclaración: “en los sistemas parlamentarios, por definición no existe (la separación de poderes) en ese sentido, digamos, más *montesquiano* término. ¿Por qué? Porque existe una mutua dependencia entre el legislativo y el ejecutivo en los sistemas parlamentarios. Para sobrevivir, un Gobierno necesitan el apoyo de las cámaras y las cámaras le pueden pedir responsabilidades políticas mediante la moción de censura. Por lo tanto, a efectos prácticos en términos de independencia ejecutivo-legislativo, en un sistema parlamentario no existe la independencia.”. Sin embargo, el politólogo analiza esta cuestión desde una perspectiva de equilibrios y contrapoderes, especialmente centrado en el caso de la Justicia. Así afirma que “lo deseable sería establecer más barreras o mecanismos que permitieran algo importante, y es un poder totalmente independiente del Estado, es decir, todos los poderes nacen de la soberanía popular, de los españoles, etcétera, por supuesto. Pero se supone que la legitimidad del sistema judicial

tiene que ser una legitimidad que no nace de las urnas mediante un mandato democrático directo, sino de un mandato técnico.”

2. Libertad de expresión y prensa

La libertad de expresión y, como parte de esta, la libertad de prensa, se han convertido en bastiones fundamentales para la garantía de los sistemas democráticos. La posibilidad de expresar ideas de forma libre y sin recibir la censura pública o la existencia de medios de comunicación plurales, son algo imprescindible en estos contextos.

“The Freedom House”, como parte de su informe sobre libertades en el mundo, desarrolla un largo informe sobre la problemática situación que se dio en España a partir de la segunda década del siglo, en cuanto a lo que la libertad de expresión se refiere. Entre las razones aportadas por la propia organización acerca de este paulatino descenso en la puntuación de sus informes, se especifican causas desarrolladas sobre las decisiones tomadas. Uno de los primeros motivos destacados se dio en 2015, durante la presidencia de Mariano Rajoy. The Freedom House publicó un artículo desarrollado el “preocupante retroceso de la libertad de expresión en España”, como consecuencia de la, por entonces aprobada, Ley de Seguridad Ciudadana o comúnmente conocida como “Ley Mordaza”, según el propio artículo. Según Ana Pastor, investigadora de la organización, “la ley limita la libertad de expresión y la libertad de asamblea bajo el pretexto de mantener la seguridad (...) La Ley Mordaza supone el culmen a una serie de intentos por parte del gobierno para acallar a los “indignados,” nombre con el que se conoce a los protestantes de Puerta del Sol.” (Pastor, The Freedom House, 2015).

En un artículo publicado posteriormente por la misma Ana Pastor, se vuelve a poner en el punto de mira a los derechos relacionados con la libertad de expresión. En esta ocasión, en 2018, la investigadora señala diferentes casos relacionados con sentencias vinculadas con la “exaltación del terrorismo”, en las que se encuentran involucrados artistas, cómicos o tuiteros. Entre ellos, Pastor repasa el caso de Valtonyc, Hassel, Cassandra Vera o César Strawberry quienes han sido protagonistas del debate público, en los últimos años, por aspectos relacionados con este delito. “En España, existe el peligro de que las leyes de terrorismo ampliamente escritas y aplicadas de manera agresiva puedan convertir al país en un lugar donde no se tolera cuestionar el statu quo, y discutir política en línea es una actividad arriesgada.” (Pastor, The Freedom House, 2018), sentencia Pastor.

La Ley de Seguridad Ciudadana vuelve a ser mencionada en el informe de “The Economist” como causa del decrecimiento de la calificación de España a partir del año 2010. De cualquier forma, también se les atribuye a otras causas como el aumento de la corrupción o la recesión económica.

Sobre la pluralidad mediática en España, el politólogo Simón cree necesario diferenciar entre los medios públicos y privados. Así aclara que “por lo que toca a los medios públicos, en general, el nivel de pluralidad es bajo, es decir, la mayoría de las veces los medios públicos están capturados por los Gobiernos autonómicos, donde es muy claro, flagrante y evidente o, en su defecto, en la radiotelevisión pública es más complicado buscar unos consensos y una despolitización adecuada.” Sobre el espectro de los medios privados, Simón introduce el término de “polarismo polarizado” para referirse a la distribución ideológica de todos ellos: “Es decir, tú tienes una paradoja, y es que tienes mucha concentración empresarial, sobre todo el duopolio televisivo (...). Es un pluralismo polarizado porque tú tienes, digámoslo así, un nicho informativo para cada opinión ideológica. Prácticamente, no hay ninguna ideología en España que no tenga algún tipo de cobertura en los medios de comunicación”.

Aunque el profesor e investigador reconoce problemas en este modelo, afirma que cumple con sus propósitos informativos de forma aceptable: “Yo creo que, en este sentido, el sistema de medios se autorregula y, más allá de las críticas que pueda haber en unos momentos u otros, de los sesgos que se quieran plantear... El sistema más o menos funciona. Otra cosa es que podamos hablar de la convivencia entre el poder político y el poder mediático, que no existe y también evidentemente entre el poder institucional y el poder mediático.”

Para las consideraciones finales de esta investigación, la libertad de expresión y prensa tendrá un peso relevante por su ya descrita importancia dentro del conjunto de los indicadores de la calidad democrática. Así, se puede asumir de la misma forma que, en España, ha existido una variación de los indicadores vinculados con la libertad de la prensa en las últimas dos décadas tal y como señalan las organizaciones recogidas. El politólogo Simón, a respecto de la restrictividad de las leyes según los contextos, afirma que la legislación no se ha adaptado según las condiciones y que los derechos fundamentales se ven menoscabados: “Ahora que no tenemos una banda terrorista en activo seguimos manteniendo una legislación que es difícilmente justificable desde la perspectiva de derechos fundamentales.”

3. Participación ciudadana

El involucramiento de la ciudadanía en los procesos de tomas de decisiones se corresponde con otra cualidad ampliamente valorada en los sistemas democráticos. Una ciudadanía participativa expresa decisiones y confiere legitimidad al sistema, por eso, son muchos los informes que analizan esta perspectiva con intensidad. El informe de “Polity IV” desarrolla esta idea aclarando que, en España, las libertades políticas y de expresión se encuentran ampliamente protegidas por las garantías institucionales.

Por el contrario, el informe de “IDEA” pone en tela de juicio la participación ciudadana en España, especialmente en la segunda década del siglo XXI. De tal

forma, los indicadores reflejados podrían atribuir al caso español cierta apatía por el espacio político y la toma de decisiones.

Pablo Simón analiza la participación política en un sentido amplio. En este sentido los ciudadanos españoles “participan en las elecciones un poco menos que la media. Es decir, las democracias más antiguas tienden a tener el índice de participación electoral más altos que la española. Aunque esto oscila según el contexto, según lo competido en la elección (...).”

Desde los mecanismos de participación directa, facilitados por la tecnologización, España en general tiene pocos mecanismos como estos. “Las iniciativas legislativas populares son muy gravosas en firmas. Normalmente, la participación referéndum o promover referéndums por parte de los ciudadanos es difícil. En los presupuestos participativos, pues son *rara avis*. Normalmente se hacen en el nivel local y es una cosa más extraña”, comenta el politólogo. Desde luego, Simón resalta como problemático la “dinámica, mediática y un poco también legislativa de criminalización de la protesta. Es decir, de la existencia, por ejemplo, en el Código Penal, todavía de algunos artículos que son muy gravosos y hacen muy fuerte al agente de la ley frente al ciudadano que protesta.”

4. Transparencia

La rendición de cuentas de los representantes o el acceso público a la información, se corresponden con características muy vinculadas con la transparencia, criterio común en el análisis de la calidad democrática. En los informes escogidos, sin embargo, no existen alusiones directas a la falta de transparencia en España o que adviertan de que la falta de esta sea un hecho alarmante en el país.

A través de la entrevista en profundidad, se puede conocer con mayor exactitud cuál es el estado actual de la transparencia en la nación a través de los conocimientos de un experto versado en la materia. De esta manera, la Ley de Transparencia más reciente suscita dudas en Simón, quien considera que no se ha aplicado con corrección. “Los gobiernos se reservan un gran margen de discrecionalidad para bloquear datos de la administración. El procedimiento es enormemente gravoso e incluso cuando entra en acción los tribunales de Justicia rara vez la gente es consciente de que tiene derechos”, señala el politólogo sobre este aspecto.

Ante esta circunstancia, Simón considera que el camino es largo y duradero en el objetivo de facilitar la información pública de una forma más efectiva y eficiente a los ciudadanos: “Yo creo que hay una enorme asignatura pendiente porque hay mucho terreno por recorrer para conseguir mejor información. Información que sea útil para evaluar las políticas públicas, para que la propia administración conozca mejor a sus gobernados y pueda diseñarlas con más eficacia. Pero también para el control político. La transparencia por

desgracia en España parece que queda confinada a ver el sueldo de los políticos, y es justamente lo que menos me interesa.”

Como herramientas útiles a desarrollar el experto señala que “sería interesante que la oposición y los medios de comunicación pudieran acceder fácilmente a información de los Gobiernos para saber qué es lo que hacen y poder transmitir al público, si lo hacen bien, si lo hacen mal, si merecen censura o merecen premio.” De cualquier forma, es preciso aclarar que la información pública debería ser, y legislativamente es, un patrimonio de los ciudadanos, que deben conocerla de forma sencilla y accesible para garantizar el conocimiento y el control a la clase política.

5. Pluralismo político

La coexistencia de distintos partidos políticos que se presenten de forma libre a las elecciones y que representen distintas corrientes ideológicas se corresponde con una característica fundamental de los regímenes democráticos. Así, es preciso determinar cuál es el grado de pluralismo político en España para observar la variación democrática en las últimas dos décadas.

Respecto a esta cuestión, el informe del politólogo Przeworski señala que la polarización, puede ser una causa determinante para el retroceso democrático. La polarización, en primer lugar, significa que “las fuerzas políticas se perciban como enemigos. El peligro para la democracia es que esto puede llevar a que los perdedores de las elecciones no acepten el resultado.” (Pons Valls, 2022). De esta forma, el aumento del populismo puede llevar, por un lado, a la negación de los resultados electorales y, por otro, a la tolerancia a transgresiones en materia de derechos y libertades. Es preciso señalar que, aunque el académico señala como problemática esta causa a lo largo del mundo, no considera que sea un problema destacable en España.

El informe “IDEA”, como parte de su análisis multidisciplinar, considera que el surgimiento de nuevos partidos políticos en España, que representan un espectro más diverso de ideologías en el país, ha desafiado el sistema de partidos bipartidistas que surgió durante la transición, lo que llevó a su colapso y a un escenario en el que las coaliciones son necesarias para formar gobiernos a nivel regional y nacional.” (IDEA, 2023). Así, señala que, aunque el final del bipartidismo representó un enorme reto para el sistema político español, este ha llevado al congreso una amplia variedad de ideologías presentes entre los ciudadanos. Sobre los desafíos futuros del país peninsular, IDEA advierte de la fragmentación parlamentaria y la polarización, que puede llegar a entorpecer el proceso político y agravar el conflicto ciudadano.

Sobre el pluralismo político, también muy vinculado con las leyes en materia de libertad de expresión, el politólogo e investigador Pablo Simón expresó su punto de vista. “Yo tengo la impresión de que hay una paradoja curiosa, y es que ahora que no tenemos una banda terrorista en activo seguimos

manteniendo una legislación que es difícilmente justificable desde la perspectiva de derechos fundamentales. Y esto, además, cuando comenzó los ciclos de protesta “postcrisis 2008”, me refiero sobre todo al año 2012-2013, cambio del código penal, etcétera. Todavía se han buscado mecanismos más restrictivos de derechos.”, señalaba Simón para esta investigación.

En esta materia, el politólogo continuó destacando su visión crítica sobre la ley, que considera muy punitiva y restrictiva, especialmente en cuanto al derecho de reunión: “Tengo la impresión de que en este terreno hemos retrocedido y aquí la responsabilidad corresponde única y exclusivamente al legislador, o si se quiere a la mayoría legislativa. Porque le correspondía a esta el ajustar los tipos penales y, sobre todo, el reducir el margen de interpretación, por lo que toca a los mismos, en derechos fundamentales, sin tener una interpretación amplia y laxa de los derechos de protesta y de libertad de expresión. Y esto yo creo que es algo que no se ha hecho, que esta legislatura se discutió, pero tampoco se ha modificado y que hace que continuemos teniendo una legislación que ya veremos, que mayorías salen después de las elecciones, pero que sigue siendo restrictiva en este plan de que, a mi juicio, deberían corregirse para tener una democracia que, como he comentado antes, no criminalice el derecho ciudadano a la protesta.”

6. Control del poder

Las limitaciones al poder gracias a sistemas jurídicos y políticos de contrapesos son herramientas fundamentales para garantizar el control al poder en sistemas democráticos avanzados. La presencia de elementos que limiten a los legisladores llevar a cabo un ejercicio abusivo de sus funciones y su calidad práctica resultan analizados por los informes de evaluación democrática y organizaciones especializadas.

Sobre esta cuestión, “Polity IV” alaba las restricciones legales al ejecutivo español y señala que “la estructura parlamentaria de gobierno que se encuentra en España impone restricciones significativas a la autonomía del jefe ejecutivo. El primer ministro es elegido por y es directamente responsable ante el legislativo nacional. El poder judicial es independiente de la influencia ejecutiva.” (Center for Systemic Peace, 2010). El informe de “The Freedom House” se señala, por su parte, a la corrupción como uno de los graves problemas del sistema democrático español, sin embargo, se afirma que multitud de políticos y figuras de poder han sido procesadas en los últimos años por este delito sin injerencias externas.

El informe “IDEA”, sobre esta perspectiva, insiste en algo parecido. Y es que la organización valora positivamente la acción contra la corrupción, de la que dice que “ha experimentado mejoras notables” y destaca su ausencia cada vez mayor. El Órgano del Poder Judicial resulta en otro punto de preocupación para el informe de IDEA que señala la falta para coordinar un acuerdo para su renovación y culpa al enfrentamiento político en las cámaras de representantes.

El informe de “The Economist” alertó de un fuerte aumento de las tasas de corrupción a principios de la segunda década del siglo, todo ello en el contexto de la aplicación de medidas de austeridad y de los efectos de la crisis económica mundial.

Sobre esta variable, Pablo Simón señala la importante labor del Tribunal Constitucional en España: “Nosotros tenemos un órgano por antonomasia que es el Tribunal Constitucional. El Tribunal Constitucional tiene, a mi juicio, un diseño que es muy adecuado, y es que permite que eligiéndose por tercios para mandatos de 12 años, se vaya alternando sin coincidir con el ciclo político y al participar de la elección, cuatro miembros del Senado, cuatro miembros del Congreso, dos del Consejo General del Poder Judicial, dos por designación automática del Gobierno, pues permita que haya habido mayorías de corte político distintas. (...) Por tanto, desde esta perspectiva, el órgano funciona luego el control jurisdiccional de los tribunales también opera, desde luego esto yo creo que es indudable.”

Sin embargo, el investigador vuelve a señalar al Consejo General del Poder Judicial como un foco de problemas sobre esta característica afirmando que la “existencia de Consejo General del Poder Judicial con unas atribuciones dudosas hace que en ocasiones uno no puede evitar sospechar que también existe intencionalidad política detrás de parte de ese control jurisdiccional. Cuándo vemos que se abren causas o se imputa a personas o después se archivan, al poco tiempo, en contextos muy cercanos a elecciones, yo muchas veces me pregunto, bueno, ¿por qué se abre la investigación ha determinado cargo político en campaña y luego a la vuelta se cierra?”

7. Protección de los Derechos Humanos

La protección de los derechos civiles es una de las materias despreciadas por algunas organizaciones, pero muy tenidas en cuenta por otras. Asimismo, los informes analizados presentan una situación general de Derechos Humanos en España ciertamente positiva, pero con margen de mejora. El respeto a las libertades y derechos básicos se corresponde con una característica propia de las democracias liberales que, debe ser analizada con rigor.

“Polity IV”, por su parte, sostiene que la protección de los derechos civiles –y de libertad de expresión, incluidos– se encuentran ampliamente protegidas por las garantías institucionales de la nación española. Przeworski, desde otra perspectiva, señala otra amenaza que, según su propia visión, resulta fundamental: la desigualdad económica. El apoyo a regímenes democráticos, según las investigaciones elaboradas por el autor, mantiene una alta correlación con el PIB de la propia nación. Asimismo, según aclara, desde los años noventa en Europa, los beneficios empresariales han incrementado su subida respecto a los salarios lo que, en última instancia, genera un rechazo interno al propio sistema. ¿La solución?, según Przeworski no es sencilla: aumentar la movilización social, dar más fuerza a los sindicatos y, sobre todo, la

reacción de los Gobiernos frente a los mercados desde dinámicas “largoplacistas”.

Desde “IDEA”, insisten en algo parecido a “Polity IV”. En el año 2022, España desataca notablemente en los parámetros de “Derechos” y “Representación”, que valoran la cobertura legislativa de libertades públicas y la variedad y representatividad de los partidos políticos en el hemiciclo. En estos aspectos, la puntuación sobrepasa el 0,8 en una escala sobre uno. Para concluir, el informe sitúa a las ideologías extremistas, a la despoblación rural o al retroceso en derechos fundamentales como preocupaciones para encarar el futuro.

Simón especifica que, en materia de derechos, España ni ha sufrido una involución distintiva: “En comparación con el retroceso que estamos viendo en otros lugares, de momento España no ha sufrido ningún tipo de involución.” Asimismo, concluye afirmando que “no creo que hayamos vivido un retroceso de derechos fundamentales en la última década o en las últimas dos décadas. Quitando este en concreto que te hablaba antes: el que tiene que ver con la protesta que yo creo que sí que existe.”

8. Eficiencia del sistema político

Los sistemas capaces de cumplir las expectativas ciudadanas y resolver las demandas de sus votantes tienden a ser, generalmente, más democráticos. Además, si esto lo hacen cumpliendo criterios de eficacia y eficiencia, las valoraciones deben ser aún mayores. La eficacia de políticas que den respuesta y sepan garantizar la certidumbre y la estabilidad del sistema son parte fundamental de las naciones democráticas.

En la primera década de los 2000, el informe “IDEA” valora el desarrollo del sistema democrático español así como de sus políticas emprendidas. Según el informe, se observan dos variaciones diferenciadas en la última década en el caso español. Por un lado, se observa una progresiva mejora de los indicadores de IDEA hasta el año 2010. Según la información aportada por la organización, es debido al desarrollo de “la autonomía regional (que) no impidió la continuación de las actividades terroristas por parte del grupo separatista vasco, E.T.A. El terrorismo, junto con la modernización de la economía y la sociedad y la construcción de un estado de bienestar, marcaron el desarrollo del país hasta la década de 2010” (IDEA, 2023). Más adelante y, como ya se ha desarrollado, los niveles democráticos disminuyeron en la mayoría de los indicadores.

La cantidad de políticas puestas en marcha y su complejidad, en muchas ocasiones alta, hacen que valorar la eficiencia de las políticas públicas puestas en marcha en España sea una tarea ardua. Sin embargo, el politólogo Pablo Simón no se resuelve nada optimista ante tal aspecto: “En general no se tiene en cuenta a la eficiencia en el desarrollo de leyes, es decir, hay mucho camino por recorrer en la evaluación de las políticas públicas en España y en la

optimización del dinero del contribuyente. Esto es algo que está muy vinculado con lo que hemos hablado antes a propósito de transparencia y acceso a los datos, Si yo no evaluó bien las políticas, pues no puedo saber si estas funcionan o no. Que además del hecho de tener unos políticos que normalmente son gente bregada en leyes, les hace pensar que con aprobar una ley ya puedes conseguir un cambio en el sistema. Muchas veces ellos se despreocupan de los defectos que generan las políticas, las cuales necesitarían un seguimiento mucho más pormenorizado.”

No obstante, para el politólogo, existen casos de éxito en España en este aspecto y que pueden ayudar como guías en los demás campos. Ejemplos como la Seguridad Social – pagos, actualización de datos...– la Agencia o los sistemas públicos universales, son ejemplos de éxito para el entrevistado. Algunas causas de que estos éxitos no sean generalizados son, para Simón, la excesiva burocratización de todos los procesos relacionados con la Administración o la externalización de servicios que, de llevarse planes eficaces, podrían llevarse a cabo por los propios sectores públicos. “Esto tiene que ver con la falta de datos, con la falta de información que tienen las administraciones y con lo engorroso y lo difícil que es mover toda la maquinaria administrativa para hacer políticas públicas en España.”, finaliza Simón.

9. Estabilidad política

Una cierta estabilidad política es necesaria para el asentamiento de cualquier sistema democrático y, a su vez, para el desarrollo de este en un clima de control y tranquilidad ciudadana. Que no existan cambios bruscos en el sistema político ni grandes conflictos que penetren en las capas sociales es imprescindible para una democracia sana y estable. La estabilidad política es destacada por numerosas fuentes de investigación en el estudio de las democracias y, asimismo, la mayoría de los informes elegidos lo reflejan.

El organismo “Polity IV Country Report 2010” sobre España desarrolló algunas particulares del caso español ayudando a dibujar el caso particular y alertando de algunos desequilibrios puntuales y mostrando las fortalezas de la situación española. El informe describe parte de la segunda legislatura del presidente D. José Luis Rodríguez Zapatero quien, en primer término, no logró alcanzar la presidencia en la primera votación de la cámara legislativa de España: “La reelección de Zapatero fracasó en la primera votación, marcando la primera vez que el líder del partido más grande no logra ganar en la primera votación desde que se estableció el sistema electoral en 1975”. A su vez, el mismo informe señala uno de los focos principales de inestabilidad en la primera década del siglo. De tal manera se destaca la presencia de la banda terrorista ETA –la que sería desarticulada un año después de la publicación del informe. Sobre ella se señala que, por aquel momento, resultaba una basta amenaza para el desarrollo democrático en el país y se destacan los “grupos de la muerte antiterroristas” patrocinados por acción gubernamental en la década de los 80 contra ETA, el grupo terrorista más grande de Europa en la pasada década.

España, según el académico Przeworski, no se encuentra amenazada por una regresión democrática. Tampoco considera que exista una crisis generalizada de la democracia a nivel mundial, sin embargo, habla de riesgos graves en países puntuales como puede ser el caso de Estados Unidos, India, Turquía, Hungría o, su propio país natal, Polonia. Varios argumentos que Przeworski comparte para justificar su opinión son la existencia de amenazas graves –como la polarización o la desconfianza en las instituciones– que, en algunos de estos países, cada vez se hacen más patentes y que, a la larga, pueden suponer un riesgo alarmante para cualquier nación democrática.

Sobre este aspecto, The Freedom House hace hincapié en el reto soberanista en Cataluña. Para la organización, el persistente movimiento independentista catalán es valorado como uno de los “principales desafíos al sistema constitucional y a la integridad territorial del país” (The Freedom House, 2023). Por su parte y sobre esta problemática, The Economist asegura que la gestión del desafío independentista de Cataluña impactó negativamente en los informes democráticos. Algunos hechos destacados por el medio británico al respecto, especialmente referidos al referéndum del 1 de octubre de 2017, fueron la brutalidad policial, la judicialización del caso, las escenas de brutalidad política durante el día del referéndum o el ingreso en prisión de los principales líderes secesionistas. La moción de censura a Mariano Rajoy tampoco resultó beneficiosa para la mejora de la puntuación española.

El mismo medio apunta a una doble trayectoria de España en los índices de calidad democrática: creciente en la primera década y decreciente en la segunda. Existen distintos motivos aportados por la organización para justificar el ascenso o declive de España en las valoraciones del índice democrático. Así como en el resto de los informes, la valoración de España en los estudios puntuales realizados por The Economist en la primera década del siglo resultaron de mayor puntuación que los realizados durante la segunda década. El crecimiento económico, el asentamiento del sistema democrático –tras sus primeros 20 años– o la estabilidad política fueron los rasgos destacables durante este primer periplo. Sin embargo, diferentes causas resultaron determinantes a comienzos de la segunda década para modificar la trayectoria del país peninsular en estos registros. La crisis económica impactó de forma decisiva en el sistema democrático español lo que, por diferentes causas, impactó negativamente en otros indicadores.

El experto entrevistado hace dos diferenciaciones muy claras respecto a la pregunta vinculada con esta variable. Sobre si existe polarización en España –un indicador fundamental de la estabilidad política en un país– el sociólogo desarrolla dos términos distintos para ilustrar el debate: “Aquí la cuestión clave estriba entre distinguir entre la polarización política y la afectiva. En polarización política nos referimos a cuando los partidos políticos defienden ideas muy diferentes entre sí y eso depende de en qué medida, pues hay más o menos partidos con posiciones más o menos extremas en el Congreso. Desde esa perspectiva, lo que se puede concluir es que la polarización política ha aumentado en España y en toda Europa. Nunca habíamos tenido partidos extremos con tanta fuerza de todo tipo, tanto en el eje izquierda-derecha o en el

eje territorial desde el centralismo hasta el independentismo, desde la izquierda hasta la derecha.”.

Sobre la perspectiva alternativa, la de si existe polarización afectiva, Simón asegura que el término “se refiere a en qué medida los rechazos de los ciudadanos hacia partidos que no son los suyos y votantes de partidos, que no son los suyos, han incrementado. Ahí, en general, los datos indican que esto habría aumentado durante los últimos 5 o 6 años, que hay mediciones aproximadas. Esto parece que ha sido así. Ahora ¿en el mismo grado que lo que ocurre en otras democracias de nuestro entorno? Ahí ya tengo un poco más de dudas. Tengo más dudas en que nosotros estemos más polarizados que Estados Unidos o más polarizados que Dinamarca o Italia.” En general, el politólogo se mantiene cauto sobre esta cuestión general y, no asume de forma clara que haya existido un aumento tan notable de la polarización: “Yo no sé si me atrevería decir que hoy España está más polarizada que en los años 2000, cuando en los años 2000 se mataba a gente por sus ideas políticas y hoy ya no. Por tanto, a mí me parece que hay que ponerlo todo en su contexto (...). Por eso, cuando planteas si nuestro país es una democracia sana... Bueno, pues es tan sana o tan insana como la mayoría de las democracias occidentales que tenemos a nuestro alrededor.”

10. Calidad de las elecciones

Un proceso electoral limpio y transparente, que vehicule los suficientes instrumentos representativos y permita a las distintas fuerzas políticas competir en situación de igualdad e imparcialidad es imprescindible en el estudio de la democracia. El sistema electoral español, como parte del funcionamiento electoral también implica una consistencia teórica simple que pueda equilibrar la balanza entre representatividad y gobernabilidad.

Respecto a esta variable, los informes estudiados no realizan grandes alusiones, sin embargo, The Economist penaliza seriamente al sistema político español por el aplazamiento electoral durante la pandemia del coronavirus y la congelación de la actividad parlamentaria. La irrupción de la pandemia, así como en el resto del mundo, resultó altamente perjudicial para la democracia española. La aprobación del Estado de Alarma –herramienta de uso excepcional– dio lugar al funcionamiento irregular de las cámaras de representación política, así como a la pérdida de libertades civiles y a la limitación de derechos ciudadanos. El clima de polarización y confrontación política y el descontento con el sistema democrático repercutieron, de la misma forma, en la valoración negativa del año 2021 que situó a España en la categoría de países democráticamente defectuosos (Villalonga, 2023). Sin embargo, es preciso resaltar que el último informe de The Economist reflejó los efectos del final de la pandemia y la consecuente recuperación de las libertades civiles y aumento de participación política.

Pablo Simón es experto en partidos y sistemas electorales. Sobre el sistema electoral español comenta que “básicamente ha cumplido sus objetivos fundamentales, que es permite el pluralismo político y permite la alternancia. Lo que ocurre es que el sistema electoral, pues evidentemente en comparación con otros países de nuestro entorno, pues sin cambiar tanto como Italia, pues tiene un sesgo mayoritario, porque favorece a los dos principales partidos en la mayoría de las provincias no voy a entrar en los detalles, y tiene un sesgo a favor de las provincias menos pobladas respecto a las que tienen más población. Por lo tanto, tiene un sesgo implícito de carácter conservador que además es un sistema que ha fortalecido mucho a los partidos por el modelo de listas cerradas y bloqueadas.” Sin embargo, las anomalías del caso español no evitan que el sistema haya “tendido a ser estable. No ha sido modificado por ningún gobierno y yo creo que continuará de momento, ha cumplido con sus objetivos, pero es cierto que, como todos ellos, pues sería perfeccionable, ahora dependiendo de cuáles sean los valores que uno tenga. Ahí es donde entra en la discusión normativa. Si tú prefieres más pluralismo político y más fragmentación, asumiendo que habrá más gobiernos de coalición o prefieres más sesgo mayoritario, más estabilidad, más prioridad para los dos grandes partidos.”

III. RETOS DE LA DEMOCRACIA

En el siguiente epígrafe se describirá el estado actual de la democracia en el mundo, así como su tendencia futura. Para ello se utilizarán distintas conclusiones aportadas por informes de referencia –como los que se han mencionado arriba– y se describirán los posibles motivos de las tendencias descritas. Así mismo, se elaborará un epígrafe con distintas recomendaciones para subsanar la situación analizada.

1. Estado actual y tendencias

Los anteriores estudios descritos, destacables sin duda entre todos los demás, utilizan metodologías muy diversas para determinar el estado democrático de cada nación. Las, ya descritas, corrientes académicas contrapuestas y la amplitud del espectro democrático, que no parte de una definición común, genera oposiciones y críticas en la academia. Algunas de ellas vertidas por la excesiva simplicidad de los indicadores, otras, sin embargo, por justamente todo lo contrario. Algunos académicos critican la falta de impacto de algunos medidores sobre la evaluación democrática y otros hablan de una profunda descompensación de variables. Es preciso tener en mente estas críticas para, de forma más consciente, interpretar cada resultado y conocer el estado actual de la academia respecto a este ámbito.

Comenzando con The Freedom House, ha sido señalada en distintas ocasiones como excesivamente maximalista. Esto es debido a la multitud de distintas bases de datos e indicadores utilizados por la organización que, como se ha mencionado, abarca un gran espectro del término “democracia”. Además, algunos de los indicadores utilizados por The Freedom House han sido

señalados como poco correlativos con el objetivo final del proyecto y demasiado sobrerrepresentados en el impacto final.

Por su parte, Polity IV o el mismo The Freedom House han sido señalados como “no demasiado transparentes” en la elaboración de su metodología y en la atribución de los pesos a cada uno de los atributos. El informe de Przeworski, por otro lado, se considera en ocasiones demasiado simplista en sus análisis por lo que puede resultar inefectivo a la hora de calcular situaciones intermedias como las autocracias electorales.

Si bien las metodologías son muy diversas y la cantidad de opiniones distintas demuestra lo imperfecto de estas, en términos generales, han realizado un análisis similar de las últimas décadas de la democracia. Todos los indicadores destacados, incluidos los tres antes mencionados, señalan un profundo impulso de la democracia en el último cuarto del siglo pasado –la Tercera Ola– en detrimento de las posiciones autocráticas. De esta forma, desde el 1974 hasta el 2001, se informan de un aumento del 141% (Polity IV), del 188% (Przeworski) o del 121% (The Freedom House), esta última de forma menos excesiva por contar con una metodología más maximalista.

Evolución del Número de Democracias en el Mundo
Periodo 1974-2015

Año	Freedom House				Polity IV		Cheibub y Gandhi	
	Democracias Electorales		Estados “Libres”					
	N°	%	N°	%	N°	%	N°	%
1974	39	28%	39	28%	35	26%	40	29%
1987	66	40%	58	35%	45	32%	58	37%
1992	99	53%	75	40%	75	47%	96	53%
2001	121	63%	86	45%	83	52%	115	61%
2006	121	63%	90	47%	95	58%		
2014	125	64%	89	46%	94	57%		
2015	125	64%	86	44%	96	58%		
2016	123	63%	87	45%				

Jorge, José Eduardo (2010). Cultura Política y Democracia en Argentina, Editorial de la Universidad Nacional de La Plata (Edulp), La Plata, 2010, p. 50. Datos actualizados por el autor hasta el año 2016.

Figura 2: Evolución del número de democracias en el mundo 1974-2015

Sin embargo, la primera década del siguiente siglo evidencia un desgaste de esta tendencia que acabará resultado en el declive democrático –The Freedom House lo data en el año 2006. En los últimos años, el informe de IDEA señala que las democracias en el mundo han descendido de 104 a 98, hecho que refuerza esta idea y agrava su declive. La protección social básica, la corrupción, la independencia de los medios de comunicación y del poder judicial, son problemas comunes en múltiples democracias mundiales. En la actualidad, dos tercios de la población mundial vive en países con democracias en retroceso o regímenes autoritarios.

La siguiente tabla representa de forma gráfica y visual las variaciones de la democracia española en los últimos veinte años. Los distintos informes recogidos –los cinco analizados en profundidad en la investigación– describen la doble dirección mencionada en el trabajo. Concretamente, los informes que incurren en análisis más detallados y se alejan del análisis de mínimos –Polity IV y Przeworski lo hacen– señalan dos grandes movimientos a lo largo de la década. Por un lado, se observa una mejora en la primera década del siglo. Coincidiendo con la Gran Depresión económica de 2007 se observa un paulatino descenso ya descrito en los informes. Asimismo, se observan movimientos puntuales coincidentes con la pandemia del COVID o con la recuperación económica.

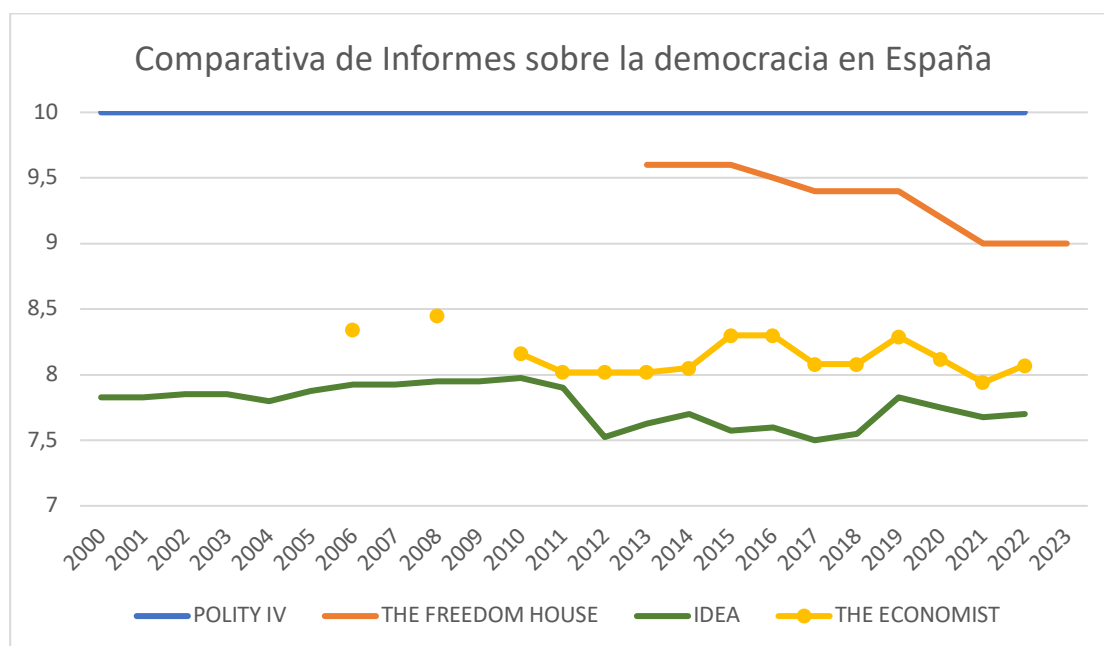


Figura 3: Comparativa de informes sobre la democracia en España

Para el politólogo Pablo Simón, en estas dos últimas décadas –desde el año dos mil– se han podido observar dos dinámicas muy diferenciadas y, si cabe, una tercera dinámica distinta en los últimos años. Para el académico, las primeras décadas del siglo significaron un despliegue continuo de los elementos democráticos en el país; aumento de la democratización, afianzamiento del sistema democrático español o crecimiento económico fueron factores presentes en estos años. A partir de ahí, “el despliegue del sistema se da hasta el año, sobre todo, 2000-2008, más o menos, hasta la llegada de la crisis. Creo que el deterioro en la calidad institucional se produce desde entonces. Yo tengo la impresión de que no, no se le ha prestado suficiente atención a muchos de los problemas institucionales que han generado las crisis económicas y sociales que hemos vivido en España.”. Resulta difícil enumerar de forma precisa todos aquellos puntos en los que España sufrió un retroceso, sin embargo, el académico realiza un ejercicio reflexivo y trata de citar ciertos rasgos que sufrieron desentendimiento por parte de los legisladores. Algunos de los temas pendientes enunciado por Simón son la reforma de la Administración Pública, la mejora de los mecanismos de participación directa, la garantía de los derechos y libertades,

especialmente de los de manifestación y protesta, la racionalización de competencias para evitar la duplicidad entre Administraciones de distinto nivel o la digitalización de la Administración que, para el politólogo, continúa siendo compleja y poco práctica.

2. Retos y propuestas para la democracia

Frente a la realidad anteriormente descrita, los distintos organismos atribuyen responsabilidades a las causas de este declive. La pérdida de puntuación en distintos indicadores permite que encontrar las causas sea preciso y exacto. Las diferentes metodologías brindan resultados contrapuestos, sin embargo, existen criterios comunes que se presentan de forma transversal en la mayoría de los informes y apuntan a las causas exactas del declive democrático.

Para introducir este epígrafe, es conveniente señalar lo descrito en la literatura académica sobre las causas o indicadores que pueden señalar que un país está entrando en retroceso democrático. Steven Levitsky y Daniel Ziblatt analizan en su obra “Cómo Mueren las Democracias”, todo este espectro. A lo largo de la extensión de la publicación, los politólogos describen el proceso que empuja a las naciones a caer en manos del autoritarismo, de la autarquía o de otros sistemas no democráticos. Los autores, además, elaboran un dossier práctico y simplificado sobre los detalles comunes que presentan los candidatos políticos autoritarios y cuál es el proceso por el cual consiguen dismantelar los regímenes democráticos en los que operan (Levitsky & Ziblatt , 2018).

Los autores de la obra describen cuatro indicadores habituales que suelen describir el comportamiento autoritario y su consiguiente influencia negativa en los sistemas democráticos que presiden o lideran. En primer lugar, Levitsky y Ziblatt hablan del rechazo (o la débil aceptación) de las reglas democráticas del juego. Para ello, se resaltan ejemplos habituales como: el rechazo a la Constitución vigente, el deseo de adoptar medidas restrictivas con los derechos civiles o la negación a aceptar los resultados electorales son ejemplos habituales de este ámbito. Los líderes políticos que describen su actuación en base a estos principios tendrán mayor probabilidad de caer en sesgos autoritarios.

En segundo lugar, se describe la negación de la legitimidad de los adversarios políticos. Para ello, estos representantes se refieren a sus rivales en términos poco legítimos, se refieren a ellos como una amenaza para la nación o utilizan descalificaciones continuas. En tercer lugar, los autores señalan la tolerancia o el fomento de la violencia como una señal verdaderamente peligrosa. Identificarse con simbología armamentística ilegal, tolerar linchamientos políticos, el apoyo a la violencia (o la no condena) o la veneración de figuras históricas violentas pueden ser algunos indicadores. En cuarto y último lugar, los autores se centran en el tratamiento de la libertad –en especial de la de los medios de comunicación– y su predisposición a la restricción. Desde limitar el derecho a la manifestación, hasta aprobar (o apoyar) leyes que restrinjan

libertades o amenazar con emprenderlas o elogiar medidas represivas llevadas a cabo en otras naciones pueden ser una señal reveladora.

Recuperando la idea principal del epígrafe y basándonos en la obra descrita, los autores comentan que la mayoría de las democracias en el mundo se mantienen firmes, desde Argentina, Brasil, Chile y Perú, pasando por Grecia, España, la República Checa y Rumanía. Sin embargo, a pesar de esta solidez, se describen algunos efectos que podrían dar lugar a que esto no fuera así y que representan un riesgo potencial para las democracias occidentales. Los politólogos señalan problemas como economías frágiles hasta el euroescepticismo –en la Unión Europea– o el creciente sentimiento antiinmigración que está emergiendo en muchas naciones.

Para resolver esta problemática, se proponen distintas medidas fundamentales. Por un lado, es necesario incidir en la cultura política de las poblaciones y hacerlas conscientes del enorme beneficio que reciben como ciudadanos en países democráticos. La participación en los sistemas políticos o la exigencia de responsabilidades a sus representantes generaran un enorme beneficio político democrático. Por otra parte, reformar las instituciones fundamentales –en algunos casos erosionadas– como puede ser el poder judicial y la prensa, repercutirá positivamente en lograrlo. Además, el compromiso de los dirigentes debe ser firme y explícito: deben respetar las reglas del juego democrático y no utilizar su poder para debilitar las instituciones.

El politólogo e investigador argentino José Eduardo Jorge, señala en un artículo (Eduardo Jorge J. , 2020) distintas tendencias ligadas a sucesos acontecidos en este siglo y que pueden ayudar a identificar los retos futuros a los que se enfrenta la democracia. Eduardo Jorge identifica el ascenso del populismo xenófobo como uno de los grandes retos a los que deben enfrentarse las democracias en el presente. Para el autor, “el deterioro de los derechos políticos, las libertades civiles o ambos, estaba mayormente concentrado en países que ya tenían regímenes autocráticos. Rusia y China son los ejemplos más notorios. Pero en este último año, las que dominaron la tendencia fueron las democracias establecidas” (Eduardo Jorge J. , 2020). Controvertidas figuras como Donald Trump o países como Reino Unido, Alemania, Italia, Polonia o Hungría serían representación de esto. El debilitamiento de los Estados de Bienestar, señalado por el economista francés Thomas Piketty (Piketty, 2013), también supone un profundo reto a afrontar por occidente por la progresiva pérdida de poder adquisitivo de las clases medias. Para el autor argentino, la tecnología supondrá un enorme cambio en la operabilidad de la democracia y del mundo del trabajo (ligado de forma indiscutible a este). Afrontar las nuevas herramientas desde un punto de vista democrático y en detrimento del autoritarismo, tendrá una influencia evidente en las naciones del futuro. Para ello, señala el ejemplo de las “Revoluciones Twitter” que tuvieron lugar con el florecimiento de la Primavera Árabe.

Pablo Simón comenta que, para abordar una profunda renovación del sistema democrático español y acometer las reformas apropiadas, es necesario analizar este tema desde dos ámbitos distintos: la eficacia y la legitimidad. Por

un lado, el de la eficacia, requiere que existan mecanismos que aborden problemáticas y aporten soluciones que, de forma tangible, puedan ser percibidas por los ciudadanos. Por otro lado, el de la legitimidad, los ciudadanos exigen ser escuchados, tener voz en las decisiones y participar políticamente en la toma de estas. Ante esto, existen dos grandes peligros que se ciernen sobre las democracias liberales en el presente: las dictaduras, que dicen ser más eficaces en la gestión de los recursos y en la toma de decisiones y los extremismos, que dicen atender mejor las demandas de los ciudadanos. De tal manera, Simón propone distintas reformas de cara al futuro. Según el entrevistado, es necesario acometer la “reforma de la eficacia de nuestra administración pública y evaluación de las políticas públicas y transparencia para poder dar resultados mejores a los ciudadanos, con el modelo que nosotros queramos, pero con una suficiencia financiera y con unos compromisos que sean sostenibles en el medio plazo. Todo esto evaluando, no solo la dimensión redistributiva, sino también la de la eficacia y también la dimensión intergeneracional, es decir, de sostenibilidad de estas políticas. Por otro lado, tenemos que introducir más mecanismos para poder atender las demandas de la gente y para poder hacerlo hay que estar con los pabellones auditivos desplegados. ¿Cómo haces esto? Haces esto si tienes más mecanismos de participación directa. Si permites instituciones más abiertas para que los ciudadanos se impliquen, se afrontan reformas que permitan a la gente tener más voz, como por ejemplo con un modelo de listas desbloqueadas o un sistema electoral que les permita decir más la suya. Con un modelo que, además, permita desarticular problemas de corrupción antes de que ocurran con mayor fiscalización dentro de la propia Administración. Se me ocurre un set, un clásico institucional de medidas que deberían ser una prioridad y que requiere abordar los dos ejes al mismo tiempo: el de la eficacia y el de la escucha a las demandas ciudadanas.”

CAPÍTULO V: CONCLUSIONES

La democracia española –al igual que las democracias del contexto occidental– ha sufrido cierta transformación en los últimos veinte años, coincidentes con las dos primeras décadas del siglo XXI. En este periodo posterior al asentamiento del sistema democrático español, se pueden observar dos periodos bien diferenciados, resaltados por la mayoría de los informes analíticos sobre el ámbito o expertos especializados.

En primer lugar, la primera década del siglo XXI resalta por la expansión y ensanchamiento de la democracia española. Se trata de una época de contexto económico floreciente, de integración económica en la Unión Europea y de avance rápido de la globalización. Los informes democráticos, por su parte, reflejan buenas tendencias ascendentes y tanto las previsiones como las percepciones ciudadanas son positivas y esperanzadoras de cara al futuro. Es preciso destacar la presencia del terrorismo que queda reflejado de forma negativa en algunas variables de los informes estudiados. De tal forma, las organizaciones otorgan a España una calificación progresivamente mayor que,

se complementa con la estabilidad política derivada del bipartidismo o el avance en derechos sociales.

En segundo lugar, la segunda década del siglo XXI resalta por la contracción cuantitativa de los índices democráticos. Concretamente, el periodo 2007-2008 resultó un punto de inflexión para estos informes que reflejan una ligera disminución en todos los datos. En estos años y la década posterior, se observa un progresivo descenso, principalmente motivado por el decrecimiento económico, la fragmentación del parlamento, el aumento de la corrupción o la implementación de políticas de austeridad como medida para frenar la recesión económica. En este periodo, algunos de los informes analizan de forma muy crítica ciertas problemáticas de la dinámica española, que cuestionan a través de documentos detallados, en algunas ocasiones.

En tercer lugar, si cabe, se puede observar una tercer dinámica, más reciente y menos significativa. Por un lado, la pandemia de la Covid-19 afectó a todas las democracias occidentales, especialmente a España. La aplicación de medidas de excepcionalidad, como el Estado de Alarma y derivadas, como las limitaciones a la movilidad o el derecho a la protesta, dieron lugar a valoraciones significativamente negativas por los informes. Por otro lado, desde el año 2021, se puede observar una paulatina mejora en las puntuaciones, aunque nada proyectables por su poco escaso margen temporal. Esta mejora está causada por la derogación de las leyes vinculadas al control sanitario de la pandemia y a la mejora económica en el corto plazo.

El análisis comparativo establecido en esta investigación muestra la existencia de aspectos muy favorables de la democracia española que, en ocasiones, son muy valorados por los informes evaluadores. Algunos significativos pueden ser la amplitud de los derechos y libertades del sistema legislativo español, especialmente tolerante con las minorías; la fortaleza del sistema y los procesos electorales en España, destacables por su eficacia y seguridad; la existencia de órganos sólidos garantes de los derechos constitucionales, como el Tribunal Supremo, entre otros. Existen distintos elementos presentes en el sistema democrático español situados a la vanguardia de la eficacia democrática mundial.

Por el contrario, el análisis exhaustivo de fuentes presenta puntos poco favorables en la democracia española que requieren una reforma o modificación en el corto o medio plazo. Algunos de los destacados en los informes o por los expertos se encuentran en distintos ámbitos, muy variados entre sí, del sistema democrático. Algunos de ellos pueden ser, la reforma del Consejo General del Poder Judicial –el órgano de gobierno de los jueces– para reducir su politización; la reforma de leyes relativas a la libertad de expresión y protesta para evitar la penalización de la expresión ciudadana; la creación de sistemas de transparencia, que mejoren los procesos de rendición de cuentas; la mejora de los mecanismos de evaluación de políticas públicas, para favorecer su eficiencia, entre otras.

Al respecto de la restrictividad de las leyes en materia de libertad de expresión y prensa se puede afirmar que la legislación no ha conseguido adaptarse según los contextos exigidos. Los informes resaltan –de forma más o menos unánime– que leyes como la “Ley de Seguridad Ciudadana”, aprobada en la segunda década del siglo, ha sido verdaderamente perjudiciales en esta materia. Tal legislación ha penado la libertad de expresión, fomentando la autocensura ciudadana y de medios de comunicación. Además, el derecho de manifestación también se ha visto seriamente dañado en la segunda década del siglo, hecho que ha sido señalado por distintas instancias internacionales.

Una de las perspectivas más provechosas aportadas por los informes es la proyección de mejora de la calidad democrática española. El señalamiento de las carencias o procesos antidemocráticos presentes en la democracia del país peninsular permiten a los legisladores identificar los ámbitos discordantes y poner en marcha soluciones para estos. Así, aunque la democracia española se encuentra en posiciones muy positivas dentro del panorama mundial, el margen de mejora es posible e incidir en este resultará beneficioso para todos los ciudadanos de la nación. Existen dos perspectivas generales en las que es necesario ahondar: la eficacia del sistema democrático, o la capacidad de tener influencia sobre la vida de los ciudadanos, y la legitimidad, o la capacidad para escuchar sus demandas.

Si bien, y aunque existen numerosas valoraciones que señalan la imperfección de la democracia española y su margen de mejora, es preciso destacar la situación democrática del país ibérico en el panorama internacional. España se erige como una de las democracias más sólidas del mundo, liderando los puestos superiores de las tablas clasificatorias en estas materias. Es referente mundial en multitud de ámbitos concretos –ya descritos– y según multitud de autores no existen evidencias suficientes que apunten a una recesión democrática inmediata, como si se percibe en ciertas democracias del entorno. El proceso de democratización español ha requerido de una rápida asimilación democrática por parte de la población española que, en términos numéricos, se encuentra en su mayoría a favor de este sistema, y de la construcción de estructuras institucionales democráticas que aseguren la calidad del proceso democrático español. De forma conclusiva, se puede afirmar que la democracia española, imperfecta en algunos aspectos, ha sido un caso de éxito motivado por ciudadanos y legisladores que han favorecido la existencia de un sistema muy beneficioso para todos los españoles.

BIBLIOGRAFÍA

- §AcademiaLab. (s.f.). § *AcademiaLab*. Obtenido de Régimen híbrido:
<https://academia-lab.com/enciclopedia/regimen-hibrido/>
- A new low for global democracy*. (9 de 2 de 2022). Recuperado el 3 de 2023, de
The Economist: <https://www.economist.com/graphic-detail/2022/02/09/a-new-low-for-global-democracy>
- Aristóteles. (2022). *Política*. Gredos.
- Bengtson, H. (2019). *Historia de Grecia*. Gredos.
- Bobbio, N. (1978). *Democracia y dictadura*. Enciclopedia Einaudi.
- Caplan, B. (2008). *The Myth of The Rational Voter: Why Democracies Choose Bad Policies*. Princeton University Press.
- Carabante, J. (03 de 12 de 2022). *El Confidencial Digital*. Obtenido de Francis Fukuyama: fortalezas y debilidades de la democracia liberal:
<https://www.elconfidencialdigital.com/articulo/ideas-cooltura/francis-fukuyama-fortalezas-debilidades-democracia-liberal/20220311125301363533.html>
- Carreño, & Ángel. (10 de 02 de 2022). *El Confidencial*. Recuperado el 06 de 2023, de No sólo el CGPJ: así llegó España a "democracia defectuosa" en el ranking de 'The Economist':
<https://www.elindependiente.com/espana/2022/02/10/no-solo-el-cgpj-asi-llego-espana-a-democracia-defectuosa-en-el-ranking-de-the-economist/>
- Center for Systemic Peace. (2010). *Polity IV Country Report 2010: Spain*.
- CIS. (2018). *Estudio nº3223. BARÓMETRO DE SEPTIEMBRE 2018*.
- CIS. (2019). *Estudio no3248. POSTELECTORAL ELECCIONES GENERALES 2019*. España.
- Dahl, R. A. (2008). *Democracy and its Critics*. Yale university press.
- Domínguez Martín, P., & Trueba Salas, P. (2014). *El tercer pilar del desarrollo humano: el IDH democrático*. Universidad de Cantabria, Departamento de Economía, Cantabria.
- EDELMAN. (2023). *Edelman Trust Barometer*. Daniel J. Edelman Holdings, Inc.
- Eduardo Jorge, J. (2020). La Tercera Ola de Democratización y la Evolución Posterior. *Cambio Cultural*.
- Eduardo Jorge, J. (2020). La Tercera Ola de Democratización y la Evolución Posterior. *Cambio Cultural*.
- Fernández Gibaja, A., & Silva-Leander, A. (28 de 11 de 2019). *Agenda Pública*. Obtenido de EL PAÍS:
<https://agendapublica.elpais.com/noticia/13873/democracias-retroceso>
- Freedom House. (2021). *FREEDOM IN THE WORLD 2021*.
- G. Marshall, M., Robert Gurr, T., & Jagers, K. (2016). *POLITYTM IV PROJECT*. Center for Systemic Peace.
- Goertz, G. (2006). *Social Science Concepts: A User's Guide*. Princeton: Princeton University Press.
- Gómez Fortes, B., Palacios Brihuega, I., Pérez Yruela, M., & Vargas-Machuca Ortega, R. (2010). *Calidad de la democracia en España: una auditoría ciudadana*. España: Ariel.
- Habermas, J. (1996). *La inclusión del otro*. Ediciones Paidós.

- IDEA. (1995). *Declaración Fundacional*. Recuperado el 06 de 2023, de IDEA: https://www.idea.int/sites/default/files/about_us/InternationalIDEA-Declaration-1995.pdf
- IDEA. (2019). *El estado de la democracia en el mundo y en las Américas 2019*. Strömsborg.
- IDEA. (2023). *IDEA: España*. Recuperado el 06 de 2023, de España: <https://idea.int/democracytracker/country/spain>
- IDEA. (2023). *IDEA: España*. Recuperado el 06 de 2023, de España: <https://idea.int/democracytracker/country/spain>
- Idea International. (2021). *Idea International*. Obtenido de The Global State of Democracy Indices : <https://www.idea.int/gsod-indices/democracy-indices>
- Iglesias, O. (06 de 2022). Evolución de la cultura política democrática en España. *Revista Española de Investigación Sociológica*(178), 101-124.
- Infobae. (11 de 09 de 2020). *Noam Chomsky: “La supervivencia de la democracia está en juego”*. Recuperado el 06 de 2023, de infobae: <https://www.infobae.com/cultura/2020/09/11/noam-chomsky-la-supervivencia-de-la-democracia-esta-en-juego/>
- Janowski, M. (2004). *Polish Liberal Thought Before 1918*. Central European University Press.
- John, G. (18 de 12 de 2018). *Pew Research Center*. Recuperado el 06 de 2023, de Cómo se ve a la democracia, un gobierno militar y otros sistemas políticos en países alrededor del mundo: <https://www.pewresearch.org/global/2018/02/12/como-se-ve-a-la-democracia-un-gobierno-militar-y-otros-sistemas-politicos-en-paises-alrededor-del-mundo/>
- Lapiente, V., Fernández-Albertos, J., Ahumada, M., González Alonso, A., Llobet, G., Parrado, S., . . . Gortázar, L. (2018). *La calidad de las Instituciones En España*. Madrid: CÍRCULO DE EMPRESARIOS.
- Levitsky, S., & Ziblatt, D. (2018). *Cómo mueren las democracias*. Booket.
- Morán, A. (12 de 01 de 2006). *La anomalía democrática de la Constitución española*. Recuperado el 27 de 03 de 2023, de <https://rebellion.org/la-anomalia-democratica-de-la-constitucion-espanola-2/>
- Morlino, L. (2009). *Democracia y democratizaciones*. España: Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Naciones Unidas. (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH)*.
- Naciones Unidas. (2022). *Estado de derecho – Democracia y derechos humanos*. Obtenido de Naciones Unidas Derechos Humanos Alto Comisionado: <https://www.ohchr.org/es/democracy/rule-law-democracy-and-human-rights>
- National Geographic. (24 de 01 de 2023). *Pericles, el triunfo de la democracia*. Obtenido de Historia: National Geographic: https://historia.nationalgeographic.com.es/a/pericles-el-triunfo-de-la-democracia_18974
- Office of the United Nations High Commissioner for Human Rights. (1976). *International Covenant on Civil and Political Rights*.
- ONU. (2020). *INFORME SOBRE DESARROLLO HUMANO*. PNUD, Nueva York.

- P. Huntington, S. (1991). *La tercera ola*.
- P. Huntington, S. (1994). *La tercera ola: la democratización finales del siglo XX*. PAIDOS.
- Pastor, A. (29 de 06 de 2015). *The Freedom House*. Recuperado el 06 de 2023, de El preocupante retroceso de la libertad de expresión en España: <https://freedomhouse.org/article/el-preocupante-retroceso-de-la-libertad-de-expresion-en-espana>
- Pastor, A. (18 de 04 de 2018). *The Freedom House*. Recuperado el 06 de 2023, de Las leyes de terrorismo están amenazando la libertad de expresión en España: <https://freedomhouse.org/article/terrorism-laws-are-threatening-freedom-expression-spain>
- Pew Research Center. (2021). *Citizens in Advanced Economies Want Significant Changes to Their Political Systems*.
- Piketty, T. (2013). *El capital en el siglo XXI*. México D.F.: Fondo de Cultura Económica.
- Platón. (2019). *La República* (Vol. VI). España: EDIMAT.
- Pons Valls, E. (19 de 10 de 2022). *Adam Przeworski: "El debilitamiento de los sindicatos es una fuente de desigualdad creciente"*. Recuperado el 06 de 2023, de Publico.es: <https://www.publico.es/politica/adam-przeworski-debilitamiento-sindicatos-fuente-desigualdad-creciente.html>
- Posada Carbo, E. (20 de 10 de 2022). Amartya Sen y la democracia. *El Tiempo*.
- Pozas, A. (22 de 02 de 10). *The Economist' considera España una "democracia defectuosa" por la falta de renovación del Poder Judicial*. Recuperado el 06 de 2023, de El Diario: https://www.eldiario.es/politica/the-economist-considera-espana-democracia-defectuosa-falta-renovacion-judicial_1_8734030.html
- RSF. (16 de 06 de 2021). *RSF ESPAÑA*. Recuperado el 03 de 2023, de RSF: El Foro sobre Información y Democracia demanda «un nuevo pacto por el periodismo»: <https://www.rsf-es.org/rsf-el-foro-sobre-informacion-y-democracia-demanda-un-nuevo-pacto-por-el-periodismo/>
- Sen, A. (1999). Democracy as a Universal Value. *Journal of Democracy*.
- Sen, A. (2003). Democracy and Its Global Root. *The New Republic*.
- Simon, P. (2018). *El Príncipe Moderno*. DEBATE.
- SSAcademiaLab. (s.f.). *SSAcademiaLab*. Obtenido de Semidemocracia: <https://academia-lab.com/enciclopedia/semidemocracia/>
- Stuart Mill, J. (1859). *Sobre la libertad*. Londres: Tecnos.
- Temkin, B., & del Tronco, J. (2006). Desarrollo humano, bienestar subjetivo y democracia: confirmaciones, sorpresas e interrogantes. *Revista mexicana de sociología*.
- The Economist. (2021). *DEMOCRACY INDEX 2022*. Economist Intelligence Unit, New York.
- The Economist. (2023). *DEMOCRACY INDEX 2022*. ECONOMIST INTELLIGENCE, Nueva York.
- The Freedom House. (2022). *The Freedom House*. Obtenido de Freedom in the World: <https://freedomhouse.org/report/freedom-world>
- The Freedom House. (2023). *The Freedom House: España*. Recuperado el 06 de 2023, de The Freedom House: <https://freedomhouse.org/country/spain>

- The Freedom House. (s.f.). *Freedom in the World*. Recuperado el 06 de 2023, de Libertad en el mundo: <https://freedomhouse.org/report/freedom-world>
- Tudela Aranda, J. (2019). *Libro blanco sobre la calidad democrática en España*. Madrid: Marcial Pons Ediciones Jurídicas y Sociales.
- Tudela Aranda, J. (2019). *Libro blanco sobre la calidad democrática en España*. Madrid: Marcial Pons Ediciones Jurídicas y Sociales.
- UNESCO. (2022). *Journalism is a public good: World trends in freedom of expression and media development; Global report 2021/2022*. Recuperado el 09 de 2023, de UNESCO.org: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000380618?2=null&queryId=0a30ee11-7640-48c0-b1c3-8d7e1e5dc867>
- UNITED NATIONS DEVELOPMENT PROGRAMME. (22 de 02 de 2015). *UNDP*. Recuperado el 03 de 2023, de Human Development Reports: <https://web.archive.org/web/20171027132851/http://hdr.undp.org/en/content/what-human-development>
- Usobiaga Artaloitia, B., & Delgado Bayo, J. (1988). *El mundo de Atenas: introducción a la cultura clásica ateniense*. Barcelona: Promociones y Publicaciones Universitarias.
- Villalonga, C. (02 de 02 de 2023). *La Vanguardia*. Recuperado el 06 de 2023, de España recupera el estatus de democracia plena, según 'The Economist': <https://www.lavanguardia.com/politica/20230202/8728807/espana-recupera-estatus-democracia-plena.html>
- Wike, R., Simmons, K., Stokes, B., & Fetterolf, J. (16 de 10 de 2017). *Pew Research Center*. Recuperado el 06 de 2023, de Globally, Broad Support for Representative and Direct Democracy: <https://www.pewresearch.org/global/2017/10/16/globally-broad-support-for-representative-and-direct-democracy/>

ANEXOS

ANEXO I: Perfil del experto

Los criterios elegidos para seleccionar al experto han sido sus conocimientos en el sistema político español y su visión actualizada del panorama democrático actual. En relación con estos criterios, algunas experiencias y acreditaciones destacadas del experto han sido:

- Docente titular de ciencia política en el Departamento de Ciencias Sociales de la Universidad Carlos III de Madrid.
- Doctor en ciencias políticas y sociales por la Universitat Pompeu Fabra.
- Investigador postdoctoral en la Université Libre de Bruxelles.
- Especialización en participación política de los jóvenes, política comparada, la descentralización política y fiscal, el comportamiento electoral, los sistemas electorales y de partidos.
- Artículos académicos publicados en West European Politics, Publius, Political Studies o South European Politics and Society.
- Editor y escritor. Obras académicas y divulgativas como La Urna Rota, El Muro Invisible, El príncipe moderno o Corona. Editor de Politikon.
- Presencia y análisis político en medios como El País, La Sexta, TVE o Cadena SER.

ANEXO II: Guion de la entrevista

Catorce preguntas vinculadas con el caso de estudio. Cada una de las preguntas vinculadas con las categorías de análisis. Una pregunta introductoria y dos preguntas conclusivas.

1. Pregunta introductoria

¿En qué estado de salud se encuentra la democracia española en la actualidad?

2. Estado de Derecho

¿Cómo valoras la independencia de la justicia española?

¿Qué valoración se debe hacer de la separación de poderes en España?

3. Participación ciudadana

¿Cómo es la participación política en España respecto a naciones similares?

4. Transparencia

¿Qué mecanismos existen para garantizar la transparencia y el acceso a información pública en España?

5. Pluralismo político

En las últimas dos décadas, ¿cómo ha variado el derecho a la libertad de expresión?

6. Control del poder

¿Qué herramientas de contrapesos limitan el poder de los legisladores en España?

7. Protección de los Derechos Humanos

¿Cómo se encuentra el país en materia de derechos y libertades en comparación con otros países del entorno?

8. Libertad de expresión y prensa

¿Qué grado de pluralidad existe en los medios de comunicación españoles?

9. Eficiencia del sistema político

¿Cómo valoras la eficiencia de las políticas emprendidas en España?,
¿Se tiene en cuenta el gasto y a la eficacia de estas?

10. Estabilidad política

¿Cómo se encuentra España actualmente en cuanto a polarización política se refiere?

11. Calidad de las elecciones

¿Qué valoración haces del sistema electoral español en relación con otras naciones?

12. Preguntas de conclusión

¿Cuál consideras que ha sido la trayectoria de la calidad democrática española en las últimas dos décadas?, ¿Por qué?

¿Qué ideas pueden ayudar al reforzamiento futuro de la calidad democrática en España?

ANEXO III: Transcripción de la entrevista

P: ¿EN QUÉ ESTADO DE SALUD SE ENCUENTRA LA DEMOCRACIA ESPAÑOLA EN LA ACTUALIDAD?

R: A ver, si uno conceptualiza la salud de la democracia en función de que cumpla unos requisitos mínimos que tienen que ver desde la perspectiva procedimental, con que existan elecciones libres, justas y competidas que permitan la alternancia, permitan el pluralismo político y todo esto se haga en ausencia de violencia y con respeto a unos derechos fundamentales, podemos decir que la democracia española tiene tan buena salud como la mayoría de las democracias occidentales. Es decir, tenemos elecciones libres en los partidos se pueden presentar libremente a las elecciones, también. No tenemos casos de fraude electoral de ningún tipo. Tenemos unas garantías constitucionales y jurisdiccionales que permiten el respeto a los derechos. Fundamentales, por lo tanto, podemos decir que es la democracia española consta de tan buena salud como la mayoría de las democracias estables del entorno lo cual nos coloca entre lo que pasa en la mayoría de los países europeos, diría en la mayoría de los países europeos residentes.

Víctor

P: ¿CÓMO VALORAS LA INDEPENDENCIA DE LA JUSTICIA ESPAÑOLA?

R: A ver de nuevo. Son dimensiones distintas, porque tú hablabas de la salud democrática, salud democrática, entendida como cumplir los requisitos democráticos básicos. Tú me estás preguntando por uno de los atributos propios de los sistemas políticos democráticos es la independencia de la justicia. Entonces, a propósito de esto, yo te puedo decir lo que sabemos. Según los datos que hay disponibles en los estudios del propio Consejo General del Poder Judicial y también los paneles que hace la Comisión Europea para el monitoreo de la independencia judicial y en ese sentido hay un desacople, el desacople es que existe una percepción ciudadana de una baja independencia de la justicia. De hecho, solo el 40% de los españoles considera que la justicia en nuestro país es independiente. De acuerdo con los últimos datos de hace 2 años de hace 1 año era lo mejor. Y en la mayoría de los casos ellos apuntan a que la justicia española tiene un gran riesgo de captura por parte de poderes económicos y políticos. Y esto, por lo tanto, lo que genera es una percepción de baja independencia judicial. Cuando tú te aproximas a los datos disponibles en el Consejo General y también de la propia Comisión Europea, en la mayoría de los casos lo que se indica es que la justicia española, en su funcionamiento procedimental, es independiente. Es decir, que los jueces tienen un comportamiento que no está capturado ni por empresas ni por partidos, pero sí que insisten en que un órgano en concreto, que es el órgano de Gobierno de los jueces, el Consejo General del Poder Judicial, pues se ha convertido tradicionalmente una correa de transmisión del Congreso y del Senado, es decir,

de las cámaras legislativas y que esto debería modificarse. Por lo tanto, es la perspectiva de la independencia judicial en términos de percepción diríamos que los españoles perciben que la justicia es poco independiente. Desde la perspectiva del funcionamiento de acuerdo a las auditorías que hace la propia justicia y órganos externos, se diría que la justicia es independiente, quitando el órgano de Gobierno de los jueces, que debe ser reformado.

P: ¿QUÉ VALORACIÓN SE DEBE HACER DE LA SEPARACIÓN DE PODERES EN ESPAÑA?

R: A ver, aquí hay una confusión y es que nosotros tenemos 3 poderes, los sistemas democráticos representativos desde el área desde el siglo 18, legislativo, Ejecutivo y judicial, y en esto hay que entender que la separación de poderes es un componente que en los sistemas parlamentarios por definición no existe en ese sentido, digamos, más *montesquiano* (o como lo quieras llamar) del término. ¿Por qué? Porque existe una mutua dependencia entre el legislativo y el ejecutivo; los sistemas parlamentarios para sobrevivir un Gobierno necesitan el apoyo de las cámaras y las cámaras le pueden pedir responsabilidades políticas mediante la moción de censura. Por lo tanto, a efectos prácticos en términos de independencia ejecutivo-legislativo, en un sistema parlamentario no existe la existencia. Sin embargo, el sistema de contrapesos y contrapoderes tienen más que ver con la autonomía o lo que tenga el legislativo para poder funcionar, lo cual en los países centroeuropeos suele ser alta en lugares como España suele ser baja, es decir, nuestro legislativo suele ser un Congreso de los Diputados débil, con débil me refiero a con poco poder en las comisiones, con gran capacidad de iniciativa del ejecutivo, con pocos medios técnicos y políticos para poder fiscalizar la labor de los gobiernos, es decir, los países centroeuropeos parlamentarios suelen tener cámaras legislativas más fuertes. En nuestro caso, no. Esto ha tenido que ver mucho con que ha habido gobiernos de amplia mayoría y muy sólidos y, por tanto, ya te digo, el legislativo normalmente ha sido una Correa de transmisión. Y desde la perspectiva, evidentemente de un sistema presidencial esto no es así. Te vas a Estados Unidos o América Latina la separación entre legislativo y ejecutivo es total, por tanto, desde esta perspectiva hay que incorporar primero en lo propio a nuestro sistema parlamentario y luego desde la perspectiva de en qué medida el legislativo o, si lo prefieres, los partidos a través del legislativo y el control del Gobierno, tienen capacidad para influir en la justicia que es el otro vector, es decir, la relación Ejecutivo legislativo con judicial desde luego, ha existido un tradicional reparto entre los partidos políticos del órgano de gobierno de los jueces y un ánimo de politización de la justicia, sobre todo en los altos escalafones de la carrera judicial. Me refiero sobre todo a las... estoy pensando, sobre todo, igual no tanto las audiencias provinciales, pero si en tribunales superiores de Justicia de comunidades Autónomas y también Tribunal Supremo. ¿Por qué? Pues porque si en el fondo los partidos solos controlan el órgano de gobierno de los jueces, que se encarga de la potestad sancionadora inspectora y también de promoción interna del sistema judicial, pues ellos tienden a promocionar a jueces que son más afectos a sus propios intereses. Desde esta perspectiva, lo deseable sería establecer más barreras o más mecanismos que permitieran algo importante y es que no es un poder totalmente independiente

del Estado, es decir, todos los poderes nacen de la soberanía popular, de los españoles, etcétera, por supuesto, pero se supone que la legitimidad del sistema judicial tiene que ser una legitimidad que no nace de las urnas mediante un mandato democrático directo, sino de un mandato técnico, es decir, de una interpretación rigurosa o de una legitimación rigurosa de la interpretación de la ley. Yo creo que esto se ha hecho de manera torticera y yo creo que esto implicado, pues que tengamos muchos jueces que tienen a políticos y muchos políticos. Que entorpecer el funcionamiento o promocionar el funcionamiento de la justicia según sus propios intereses. Y esto, desde luego, es algo que debería subsanarse, necesitaría mejorar.

P: ¿CÓMO ES LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA EN ESPAÑA RESPECTO A NACIONES SIMILARES?

R: Bueno, participación política en un sentido amplio, los ciudadanos españoles participan en las elecciones un poco menos que la media. Es decir, las democracias más antiguas tienden a tener el índice de participación electoral más altos que la española. Aunque esto oscila según el contexto según lo competido en la elección, etcétera. Por lo tanto, en este sentido, la participación política podríamos decir institucional a través del voto o de elementos ligados a la participación en partidos, etcétera, no tiene ninguna restricción, me atrevería a decir que es incluso relativamente barata, es decir, nosotros no tenemos como en Francia o en Estados Unidos, la obligatoriedad de inscribirnos en el censo, es un proceso automático y, en general, el voto por correo no es excesivamente gravoso, o sea, que bueno, en general en ese sentido de la participación, va bien o funciona más o menos bien. Desde la lógica de la participación directa, si consideramos el plano de un lado de mecanismos institucionales, pues bueno, España en general tiene pocos mecanismos de participación directa. Las iniciativas legislativas populares son muy gravosas en firmas. Normalmente, la participación referéndum o promover referéndums por parte de los ciudadanos es difícil. En los presupuestos participativos, pues son rara AVIS. Normalmente se hacen en el nivel local, es una cosa más extraña. O sea que desde esta perspectiva no tenemos un desarrollo de mecanismos participativos al nivel, por ejemplo, de Suiza o que otras democracias que el nivel local sí que lo tienen más habilitados, igual que tampoco tenemos, por ejemplo, un sistema electoral que nos permita a los ciudadanos, pues, yo que se, elegir entre diferentes candidatos de diferentes partidos. Nuestro sistema de listas es cerrado y bloqueado. Luego, desde el punto de vista de la participación, podríamos llamarlo convencional. España es uno de los países en los que más se manifiesta la gente, junto con Francia. Desde la perspectiva de las asociaciones, estamos de los más bajos, como la mayoría de las democracias jóvenes. Y luego, tal vez, el único pero que aún queda presente es que en España sí existe cierta dinámica, mediática y un poco también legislativa de criminalización de la protesta. Es decir, de la existencia, por ejemplo, en el Código Penal, todavía de algunos artículos que son muy gravosos y hacen muy fuerte al agente de la ley frente al ciudadano que protesta, pues son cosas que dificultan y entorpecen o aumentan, al menos, los costes de la participación y que por lo tanto es un plano que deberíamos interiorizar con normalidad. La gente protesta y es lógico que lo haga un sistema democrático.

P: ¿QUÉ MECANISMOS EXISTEN PARA GARANTIZAR LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA EN ESPAÑA?

R: Bueno, en teoría, la información se supone que es un patrimonio de los ciudadanos, no de las administraciones y la aplicación de la Ley de Transparencia, que creo que entra en vigor a partir de 2016, quiero recordar 2015 o 2016, más o menos para allí, en general, ha sido bastante deficiente. Es decir, los gobiernos se reservan un gran margen de discrecionalidad para bloquear datos de la administración. El procedimiento es enormemente gravoso e incluso cuando entra en acción los tribunales de Justicia rara vez la gente es consciente de que tiene derechos, como, por ejemplo, una sentencia que hubo hace no mucho, recordando a las administraciones que no se le puede exigir a los ciudadanos para los trámites administrativos, el que ellos traigan la fotocopia del DNI, la famosa fotocopia del DNI. Pues bueno, la mayoría de la gente no lo sabe y sobre todo la mayoría de las administraciones lo siguen pidiendo, pese a que ya existe una sentencia firme que decía que esto no es requerido. Entonces, en general, la aplicación de la transparencia es mala en España. Es mala, las administraciones quieren ser deliberadamente opacas, lo son en los procesos de concurso público, lo son muchas veces también cuando se requiere información. Lo hacen en plataformas que no son adaptables, lo hacen de tal manera que los datos no se puedan cruzar. Esto ocurre entre administraciones y de cara al ciudadano. Yo creo que hay una enorme asignatura pendiente porque hay mucho terreno por recorrer para conseguir mejor información. Información que sea útil para evaluar las políticas públicas, para que la propia administración conozca mejor a sus gobernados y pueda diseñarlas con más eficacia. Pero también para el control político. La transparencia por desgracia en España parece que queda confinada a ver el sueldo de los políticos, y es justamente lo que menos me interesa. Lo que sería interesante es que la oposición y los medios de comunicación pudieran acceder fácilmente a información de los Gobiernos para saber qué es lo que hacen y poder transmitir al público, si lo hacen bien, si lo hacen mal, si merecen censura o merecen premio.

P: EN LAS ÚLTIMAS DOS DÉCADAS, ¿CÓMO HA VARIADO EL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN?

R: Yo tengo la impresión de que hay una paradoja curiosa, ¿no? Nosotros venimos de la aplicación de una legislación restrictiva de derechos tan fundamentales, por ejemplo, el de participación política, porque venimos de un entorno en el que teníamos una banda terrorista en activo y esto obligó en muchos casos a tomar medidas de excepcionalidad, cosa que por cierto ha venido después a ser, digámoslo así, impugnadas por tribunales de Derechos Humanos y por los tribunales de la Unión Europea. Entonces esto ha ocurrido respecto a la, aunque la ley de partidos no ha sido el caso sí, por ejemplo, con la doctrina Parot u otros casos concretos que tienen que ver con la aplicación de derecho penal. Entonces yo tengo la impresión de que hay una paradoja curiosa, y es que ahora que no tenemos una banda terrorista en activo seguimos manteniendo una legislación que es difícilmente justificable desde la perspectiva de derechos fundamentales. Y esto, además, cuando comenzó los ciclos de protesta “postcrisis 2008”, me refiero sobre todo al año 2012-2013, cambio del

código penal, etcétera. Todavía se han buscado mecanismos más restrictivos de derechos. Eso, además, permite que muchas veces los propios jueces tengan manga ancha en la aplicación de estas leyes: Hemos llegado a ver en prisión provisional personas que estaban haciendo un espectáculo circense, los famosos titiriteros ¿no? por exaltación del terrorismo. O hemos visto también, por ejemplo, durante la pandemia, pero también antes, a unos cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado que se exceden en sus propias prerrogativas. De hecho, terminan en los tribunales (creo que se ha dicho hoy la noticia) un caso de unos cuerpos policiales que entraron a la fuerza en un piso privado, agregando que podían entrar y tirar la puerta abajo y entraron, suponiendo esto la violación de un derecho tan sagrado como la inviolabilidad del domicilio. Por lo tanto, yo tengo la impresión de que en este terreno hemos retrocedido y aquí la responsabilidad corresponde única y exclusivamente al legislador, o si se quiere a la mayoría legislativa, porque le correspondía a esta la ajustar los tipos penales y, sobre todo, el reducir el margen de interpretación, por lo que toca a los mismos en derechos fundamentales, sin tener una interpretación amplia y laxa de los derechos de protesta, de libertad de expresión. Y esto yo creo que es algo que no se ha hecho, que esta legislatura se discutió, pero tampoco se ha modificado y que hace que continuemos teniendo una legislación que ya veremos, que mayorías salen después de las elecciones, pero que sigue siendo restrictiva en este plan de que, a mi juicio, deberían corregirse para tener una democracia que, como he comentado antes, no criminalice el derecho ciudadano a la protesta.

P: ¿QUÉ HERRAMIENTAS DE CONTRAPESOS LIMITAN EL PODER DE LOS LEGISLADORES EN ESPAÑA?

R: Nosotros tenemos un órgano por antonomasia que es el Tribunal Constitucional. El Tribunal Constitucional tiene, a mi juicio, un diseño que es muy adecuado, y es que permite que, eligiéndose por tercios para mandatos de 12 años, se vaya alternando sin coincidir con el ciclo político y al participar de la elección, cuatro miembros del Senado, cuatro miembros del Congreso, dos del Consejo General del Poder Judicial, dos por designación automática del Gobierno, pues permita que haya habido mayorías de corte político distintorio. Y lo hemos visto que el que era de estilo conservador hasta hace ni 1 año, que ha pasado a ser de signo progresista. Lo cual, intuyéndose el tipo de mayorías que puede haber en el próximo Congreso, establece un contrapeso. Es decir, hemos tenido mayorías de izquierdas, con en Constitucional conservador y vamos a tener mayorías probablemente conservadoras con un Tribunal Constitucional de izquierdas o progresista, y esto es lo que justamente permite que esos contrapesos funcionen o sean operativos. Yo creo que, en ese sentido, el funcionamiento del Constitucional es el adecuado, otra cosa es que yo no comparta algunas de las decisiones que ha tomado el tiempo reciente. Yo creo que, en algunos casos, como se dice “yo acato, pero no comparto”; pue aquí ocurre algo parecido. Por ejemplo, por lo que toca a la interpretación que hizo de los estados de alarma. Por ejemplo, que yo creo que ha sido una interpretación a mi juicio discutible desde la perspectiva jurídica, pero bueno, esto no quita a que, en cualquier caso, ha fallado en contra de una decisión que tomó la mayoría de gobierno. Por tanto, desde esta perspectiva, el órgano funciona. Luego el control jurisdiccional de los tribunales también opera, desde luego esto yo creo

que es indudable. Pero de nuevo, la existencia de Consejo General del Poder Judicial con unas atribuciones dudosas hace que en ocasiones uno no puede evitar sospechar que también existe intencionalidad política detrás de parte de ese control jurisdiccional. Cuándo vemos que se abren causas o se imputa a personas o después se archivan, al poco tiempo, en contextos muy cercanos a elecciones, yo muchas veces me pregunto, bueno, ¿por qué se abre la investigación ha determinado cargo político en campaña y luego a la vuelta se cierra? ¿Y por qué el tema de Mojácar era tan importante en campaña, pero después a la vuelta se cierra e incluso se pone en libertad a algunas de las personas encausadas? Entonces todo esto hace pensar que también tenemos a determinados jueces que les gusta ser políticos, igual que hay muchos políticos que les interesa la interferencia en la justicia. Y esto yo creo que es uno de los grandes puntos débiles que tendríamos que afrontar en determinado momento para hacer que nuestro sistema funcione mejor. Ojo sin ser esto un problema que no tengan otras democracias, ¿Eh? O sea, sin ser esto, algo que no pase en más lugares. Pero bueno, es algo que tenemos que ver porque el poder democrático y el poder de contrapeso liberal, pues no siempre operan en la misma dirección.

P: ¿CÓMO SE ENCUENTRA EL PAÍS EN MATERIA DE DERECHOS Y LIBERTADES EN COMPARACIÓN CON OTROS PAÍSES DEL ENTORNO?

R: Bueno, en términos de derechos y de libertades yo creo que en comparación con el retroceso que estamos viendo en otros lugares, de momento España no ha sufrido ningún tipo de involución. O al menos quitando ese elemento negativo que antes te comentaba, por lo que toca los derechos de minorías sexuales, por lo que toca derechos lingüísticos en territorios plurilingües, por lo que toca a la libertad de expresión en muchos planos, que sería discutible. Yo creo que en esto no hemos visto un retroceso, como si ha pasado en otros sitios. Al menos de momento. Otra cosa es que, de nuevo, muchas veces los órganos judiciales se están extralimitando en la interpretación que hacen de algunas de estas cuestiones que luego son corregidas por instancias superiores, pero que en cualquier caso requeriría que el legislador pues hubiera puesto más carne en el asador. De todas maneras, yo no creo que hayamos vivido un retroceso de derechos fundamentales en la última década o en las últimas dos décadas. Quitando este en concreto que te hablaba antes: el que tiene que ver con la protesta que yo creo que sí que existe.

P: ¿QUÉ GRADO DE PLURALIDAD EXISTE EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ESPAÑOLES?

R: Bueno, a mi juicio tenemos que distinguir dos baterías de medios. De un lado, los medios públicos y el otro, los privados. Por lo que toca a los medios públicos, en general, el nivel de pluralidad es bajo, es decir, la mayoría de las veces los medios públicos están capturados por los Gobiernos autonómicos, donde es muy claro, flagrante y evidente o, en su defecto, en la radiotelevisión pública es más complicado buscar unos consensos y una despolitización adecuada. Es verdad que, en la actual radiotelevisión pública, si existe un acuerdo PP-PSOE, si existe y se nota porque el PP es el único órgano al que no

crítica. Ataca a la Fiscalía, ataca al CIS, pero no ataca a Radio Televisión Española, que es porque ahí tiene un acuerdo PP-PSOE. Pero por lo que toca a los medios privados que son empresas, no debemos olvidar, los medios privados tienen una paradoja, como les pasa a los partidos: Son instituciones privadas que desarrollan un bien público. Entonces, los partidos son organizaciones privadas, cada cual defiende sus intereses, pero para que el sistema democrático funcione tienen que trabajar todos en un bien público, que es la sostenibilidad del sistema. Con los medios ocurre igual: Son empresas privadas, pero administran un bien público. Es la información política, y una sociedad bien informada, pues es una sociedad más sana y que funciona mejor. Pues en este sentido yo diría que el sistema de medios de comunicación en España es un sistema de lo que llamamos pluralismo polarizado. Es decir, tú tienes una paradoja, y es que tienes mucha concentración empresarial, sobre todo el duopolio televisivo, pero también me atrevería a decir, por ejemplo, el Grupo Prisa por lo que toca, a Mediaset en televisión, con algunos intereses en radio y prensa, luego el grupo Prisa, al otro lado. Pero es un pluralismo polarizado porque tú tienes, digámoslo así, un nicho informativo para cada opinión ideológica. Prácticamente, no hay ninguna ideología en España que no tenga algún tipo de cobertura en los medios de comunicación. Ocurre lo mismo, por ejemplo, con los partidos nacionalistas e independentistas de sus territorios. Por tanto, yo creo que, en este sentido, el sistema de medios se autorregula y más allá de las críticas que pueda haber en unos momentos u otros. Los sesgos que se quiera plantear, etcétera, pues el sistema más o menos funcionaría. Otra cosa es que podamos hablar de la convivencia entre el poder político y el poder mediático, que no existe y también evidentemente entre el poder institucional y el poder mediático, muchas veces vehiculado a través de cosas como la publicidad institucional u otros que, por ejemplo, para capturar periódicos locales y autonómicos, pues es muy relevante. Entonces, todo esto abre también pie a un debate y una discusión. En cualquier caso, yo creo que el sistema de medios de comunicación en España en general es relativamente plural.

P: ¿CÓMO VALORAS LA EFICIENCIA DE LAS POLÍTICAS EMPRENDIDAS EN ESPAÑA?, ¿SE TIENE EN CUENTA EL GASTO Y A LA EFICACIA DE ESTAS?

R: En general no, es decir, hay mucho camino por recorrer en la evaluación de las políticas públicas en España y en la optimización del dinero del contribuyente. Esto es algo que está muy vinculado con lo que hemos hablado antes a propósito de transparencia y acceso a los datos, Si yo no evalúo bien las políticas, pues no puedo saber si estas funcionan o no. Que además del hecho de tener unos políticos que normalmente son gente bregada en leyes, les hace pensar que con aprobar una ley ya puedes conseguir un cambio en el sistema. Muchas veces ellos se despreocupan de los defectos que generan las políticas, las cuales necesitarían un seguimiento mucho más pormenorizado. La eficiencia, en cualquier caso, también. va por barrios: hay cosas que en España funcionan bastante bien y hay cosas que tienen algunos problemas. Por ejemplo, cosas que sí funcionan muy bien. Normalmente, las políticas públicas que van

entre comillas con piloto automático suelen funcionar relativamente bien. Me refiero sobre todo a la Seguridad Social –no hablo de la autocita y de todo esto– sino a pagos, actualización de datos (...) Agencia Tributaria en general, sobre todo a nivel de rentas del trabajo, luego podemos hablar de rentas del capital, etcétera, pero eso es otra discusión. Y luego todo aquello que tiene que ver con sistemas públicos universales. Estoy pensando, sobre todo, en términos de acceso a la salud, ¡de acceso, eh! No del servicio en sí mismo. Luego tenemos un Estado compuesto que, a partir de aquí, tiene varios problemas. El primero, claro y evidente, es que muchas competencias están fragmentadas entre diferentes niveles de gobierno, y esto aumenta la complejidad. Luego, muchas veces, el seguimiento de las mismas, por ejemplo, en educación y sanidad, la ejecución de los presupuestos es de las Comunidades Autónomas. La decisión última recae en ellas. Bueno, claro, esto muchas veces hace que haya variación. En algunas comunidades funciona mejor que en otros sitios, que funciona bastante peor. Segundo, España sigue teniendo una administración pública que puede mejorar en términos de eficiencia, es decir, la administración pública española se caracteriza por externalizar el talento e internalizar el procedimiento. Eso lo que significa es que la administración pública española, cuando quiere sacar una política adelante no le queda más remedio, muchas veces que externalizar porque el procedimiento administrativo. Es tan engorroso que tienes que buscar a otros, ¿vale? Por eso, por ejemplo, tienen que buscar a las BIG FOUR o tienen que, como tienen que justificar hasta el último euro que mueven para hacer un catering en la cafetería del Ministerio, tienen que ir a buscar a una consultora o una agencia externa para que organice el catering. Bueno, pues se ven obligados a este tipo de gastos y es increíble que esto pase. Bueno, pues pasa porque esta externalización del talento, es decir, que tienes que ir a buscar gente que te haga el trabajo fuera, tiene mucho que ver con la internalización del procedimiento, es decir, el procedimiento interno administrativo tiene tantos controles y tantas rigideces que para hacer trabajo muchas veces te ves obligado a sacarlo fuera. Eso es malo porque hace que el sistema político pierda, lo que llamamos en inglés, *state capacity*, es decir, que el Estado pierda capacidad para hacer políticas, es más débil, Y como es más débil, y yo creo que esto es algo que probablemente sea políticamente deliberado, esto genera otro efecto, que es fundamental y es la tercera cuestión, que es que hace que las políticas nuevas que se quieren hacer sean normalmente más difíciles de desplegar, más costosas y, en general, se termine provocando un sesgo, digámoslo así, anti-redistributivo. Es decir, los costes de aplicar las ayudas y de ir a buscar son tan altos que al final recaen siempre en ayudas que terminan en clases medias y altas, no en clases más vulnerables. Entonces, tú, como gestor público te ves obligado a hacer políticas que muchas veces son ineficientes. Entonces, lo ideal sería tener una base de datos estupenda en la que yo supiera, por ejemplo, el consumo que hace la gente en la cesta de la compra para poder darle ayudas directas a aquellos sectores más vulnerables, sobre todo para la compra de alimentos. ¿Pero qué es lo que pasa? Esto no existe, no existen esos datos, sería muy complejo obtenerlos. Qué es lo que no le queda más remedio a la Administración que hacer, pues, bajo el IVA. Claro, pero bajar el IVA es algo que tiene un defecto, que no es redistributivo porque estás bajando el IVA para el pan para todo el mundo, para el rico y para el pobre, ¿no? Aunque sabemos que, en porcentaje de consumo, los pobres consumen más que los ricos, que ahorran

más. Por lo tanto, es verdad que puede ser algo redistributiva. Pero, por ejemplo, esto lo vimos con lo de la subvención a los hidrocarburos. Uno podría decir, bueno, si usted es transportista o usted es una renta vulnerable le subvenciono la gasolina, sino no. Pues como no tenía esa base de datos, porque yo la flota automovilística en España no la conozco, ¿qué hago? Pues un descuento lineal. Resultado: más ineficiencia. Y esto tiene que ver con la falta de datos, con la falta de información que tienen las administraciones y con lo engorroso y lo difícil que es mover toda la maquinaria administrativa para hacer políticas públicas en España.

P: ¿CÓMO SE ENCUENTRA ESPAÑA ACTUALMENTE EN CUANTO A POLARIZACIÓN POLÍTICA SE REFIERE?

R: Bueno, el problema es que las medidas comparadas son, en general malas. Es decir, es un poco complicado extrapolar y además muchas veces tengo la impresión de que hablamos del fenómeno de la polarización, sin entender muy bien que en el pasado parece que había algo, también que era similar. Aquí la cuestión clave estriba entre distinguir entre la polarización política y la afectiva. En polarización política nos referimos a cuando los partidos políticos defienden ideas muy diferentes entre sí y eso depende de en qué medida, pues hay más o menos partidos con posiciones más o menos extremas en el Congreso. Y desde esa perspectiva, lo que se puede concluir es que la polarización política ha aumentado en España y en toda Europa. Nunca habíamos tenido partidos extremos con tanta fuerza de todo tipo, tanto en el eje izquierda-derecha o en el eje territorial desde el centralismo hasta el independentismo, desde la izquierda hasta la derecha. Desde la perspectiva de la polarización afectiva, la polarización afectiva se refiere a en qué medida los rechazos de los ciudadanos hacia partidos que no son los suyos y votantes de partidos, que no son los suyos, han incrementado. Ahí, en general, los datos indican que esto habría aumentado durante los últimos 5 o 6 años, que hay mediciones aproximadas. Esto parece que ha sido así. Ahora ¿en el mismo grado que lo que ocurre en otras democracias de nuestro entorno? Ahí ya tengo un poco más de dudas. Tengo más dudas en que nosotros estemos más polarizados que Estados Unidos o más polarizados que Dinamarca o Italia. Distinto, es que, claro, haya que poner todo en su contexto. Vuelvo a lo mismo, yo no sé si me atrevería decir que hoy España está más polarizada que en los años 2000, cuando en los años 2000 se mataba a gente por sus ideas políticas y hoy ya no. Por tanto, a mí me parece que hay que ponerlo todo en su contexto, ¿no?, pero eso no quita que, efectivamente España, con su polarización... auge de partidos de radicales, sobre todo a la derecha, fragmentación, dificultad para formar gobierno, pues bueno, en este sentido, España es una democracia con todos los problemas de las democracias de su entorno. Por eso, cuando tú planteas al principio es una democracia sana. Bueno, pues es tan sana o tan insana como la mayoría de las democracias occidentales que tenemos a nuestro alrededor. No entrando, digámoslo así en la UCI, como si puede ser el caso de los países de Europa del Este, donde claramente hay una regresión autoritaria, eso no está pasando aquí. Pero nosotros sí tenemos problemas parecidos al Reino Unido, a Francia, Dinamarca, Países Bajos o Portugal.

P: ¿QUÉ VALORACIÓN HACES DEL SISTEMA ELECTORAL ESPAÑOL EN RELACIÓN CON OTRAS NACIONES?

R: Bueno, el sistema electoral español básicamente ha cumplido sus objetivos fundamentales, que es permite el pluralismo político y permite la alternancia. Lo que ocurre es que el sistema electoral, pues evidentemente en comparación con otros países de nuestro entorno, pues sin cambiar tanto como Italia, pues tiene un sesgo mayoritario, porque favorece a los dos principales partidos en la mayoría de las provincias no voy a entrar en los detalles, y tiene un sesgo a favor de las provincias menos pobladas respecto a las que tienen más población. Por lo tanto, tiene un sesgo implícito de carácter conservador que además es un sistema que ha fortalecido mucho a los partidos por el modelo de listas cerradas y bloqueadas. Este tipo de sistemas es raro ¿vale? Digamos que solo Portugal es el único país que tiene algo equivalente a nosotros. La mayoría de los países de nuestro entorno, pues son algo más pluralistas, tienen representación amplia, tienen listas desbloqueadas o abiertas que permiten que la gente escoja los diputados, no priorizan tanto las zonas rurales, sino que buscan un equilibrio. Pero en general, el sistema ha tendido a ser estable, no ha sido modificado por ningún gobierno y yo creo que continuará de momento, el sistema institucional ha cumplido con sus objetivos, pero es cierto que, como todos ellos, pues sería perfectible, ahora dependiendo de cuáles sean los valores que uno tenga. Ahí es donde entra en la discusión normativa. Si tú prefieres más pluralismo político y más fragmentación, asumiendo que habrá más gobiernos de coalición o prefieres más sesgo mayoritario, más estabilidad, más prioridad para los dos grandes partidos.

P: ¿CUÁL CONSIDERAS QUE HA SIDO LA TRAYECTORIA DE LA CALIDAD DEMOCRÁTICA ESPAÑOLA EN LAS ÚLTIMAS DOS DÉCADAS?, ¿POR QUÉ?

R: Bueno si hablamos de calidad democrática, tendremos que preguntarnos qué es eso, es decir, la calidad democrática que es. Si yo abordo la calidad democrática desde en qué medida se han abordado, déficit institucionales o potenciales de elementos que hayan tenido fallas desde los últimos 40 años, yo tengo la impresión de que, entendiendo el despliegue del sistema hasta el año, sobre todo 2000-2008, más o menos hasta la llegada de la crisis, yo creo que el deterioro en la calidad institucional se produce sobre todo desde entonces. Yo tengo la impresión de que no ha habido suficiente o no se le ha prestado suficiente atención a muchos de los problemas institucionales que han generado las crisis económicas y sociales que hemos vivido en España. Ni a la reforma de la administración pública, aunque algo de esto se discutió en los años 2000. Ni en el funcionamiento y la participación directa de los ciudadanos sobre los que no ha habido ningún tipo de cambio. Ni en la mejora de la transparencia sobre la que no se ha avanzado. Ni en los que temas vinculados a la garantía de derechos y libertades y no criminalización de la protesta. Finalmente, tampoco se ha probado esta legislatura. Por tanto, yo tengo la impresión de que, digámoslo así, nosotros cuando estábamos en proceso de despliegue de nuestra democracia, años 80, alternancia años 90, época de bonanza económica. Digámoslo así, que no teníamos tanta urgencia por abordar

estas fallas institucionales porque el sistema generaba rendimientos y no habría problema. Lo que nos encontramos ahora es que los rendimientos del sistema empiezan a ser cada vez más cuestionados y nosotros no hemos acompañado nuestra institucionalidad a este modelo. Es decir, tiene cierto sentido pensar que en términos de eficiencia y también en términos de pluralismo político, habría que abordar una reforma, por ejemplo, de la financiación autonómica. Bueno, el sistema está caducado desde el año 2013 sin modificarse. Tendríamos que poder hablar de cómo racionalizar las competencias para que quedara más claro que cosa tiene que hacer cada Comunidad Autónoma o el Estado, y no haya duplicidades. De momento no se habla nada. Nadie discute, pese a que sabemos que es un problema, el tema de la administración pública y como conseguir que sea más eficaz, no hablamos de la digitalización de la administración pública. Bueno, pide el certificado digital, buena suerte con ello, igual que pues eso, una persona mayor que le quitan la sucursal en su pueblo, pues no sabe ni cómo sacar dinero. Imagínate tú hacer un trámite administrativo para una persona de más de 40 años a través del DNI electrónico. Impensable, ¿no? Y un largo etcétera de cuestiones que muchas veces tienen que ver con micropolítica, pero que yo creo que pueden ayudar a simplificar el funcionamiento. Es verdad que por ponernos en algunos elementos en los que algo se ha mejorado pues, por ejemplo, la propia existencia de la AIREF yo creo que ha sido un paso adelante. Tener una agencia independiente que fiscaliza el gasto público y permite la evaluación de las políticas públicas, pues debería ir en esta dirección y debería generalizarse. La existencia en el nivel autonómico y, estoy pensando sobre todo en Valencia, de la agencia antifraude, pues esto no existía antes, pero sí ha sido un paso adelante muy importante y además la oficina funciona muy bien para el control de problemas de corrupción porque además depende del Parlamento, no depende del Gobierno. Es justo el sistema, ¿no? que está en buenas prácticas. Algo se ha avanzado también en la protección de denunciantes contra la corrupción, aunque de nuevo hay dudas sobre si se ha transpuesto correctamente la directiva, pero algo se ha avanzado en esto, también en la mejora de la contratación pública. Bueno, hay cositas en las que algo hemos avanzado, pero desde luego, yo creo que queda camino por recorrer, por tanto, tengo la impresión de que tuvimos un momento en el que esto estaba estable, hubo un retroceso durante la crisis del año 2008. Y ahora estamos otra vez estables, con alguna mejora incremental muy pequeña, pero con camino por recorrer.

P: ¿QUÉ IDEAS PUEDEN AYUDAR AL REFORZAMIENTO FUTURO DE LA CALIDAD DEMOCRÁTICA EN ESPAÑA?

R: Bueno, pues aquí hay que fijarse en dos dimensiones a mi juicio. La dimensión de la eficacia y la dimensión de la legitimidad, y en estar interrelacionadas. Es decir, en el fondo, los ciudadanos que queremos: un sistema político que responda a nuestras necesidades y un sistema político que atienda nuestras demandas. Que hagan políticas que mejoren mi vida y que, además, hagan las políticas que yo te pido que me hagan. Son como dos planos que están interrelacionados. Que en el fondo son las 2 grandes amenazas que tenemos en nuestras democracias: las dictaduras que dicen que son más eficaces que las democracias y los extremismos que dicen que no hacemos caso

de la gente y que ellos, por el contrario, sí. Bueno, pues para atacar a estos dos frentes hace falta un set de reformas de carácter institucional que tienen que ver con: Reforma de la eficacia de nuestra administración pública y evaluación de las políticas públicas y transparencia para poder dar resultados mejores a los ciudadanos, con el modelo que nosotros queramos, pero con una suficiencia financiera y con unos compromisos que sean sostenibles en el medio plazo. Evaluando no solo la dimensión redistributiva, sino también la de la eficacia y también la dimensión intergeneracional, es decir, de sostenibilidad de estas políticas. Por otro lado, tenemos que introducir más mecanismos para poder atender las demandas de la gente y para poder atender estas demandas hay que estar con los pabellones auditivos desplegados. ¿Cómo haces esto? Tú haces esto si tienes más mecanismos de participación directa. Si permites instituciones más abiertas para que los ciudadanos se impliquen, se afrontan reformas que permitan a la gente tener más voz, como por ejemplo con un modelo de listas desbloqueadas o un sistema electoral que les permita decir más la suya. Con un modelo que, además, permita desarticular problemas de corrupción antes de que ocurran con mayor fiscalización dentro de la propia administración. Se me ocurre un set, un clásico institucional de medidas que deberían ser una prioridad y que requiere abordar los dos ejes al mismo tiempo: el de la eficacia y el de la escucha a las demandas ciudadanas.

P: PERFECTO, PABLO, AQUÍ TERMINA ESTA ENTREVISTA. TE AGRADEZCO MUCHO QUE ME HAYAS DADO ESTOS MINUTOS.

R: Muy bien, estupendo, que vaya muy bien, Víctor.